



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

|   |   |  |
|---|---|--|
| Director General de<br>Crónica y Gaceta Parlamentaria<br>Gilberto Becerril Olivares | Presidente<br><br>Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna | Directora del<br>Diario de los Debates<br>Eugenia García Gómez |
| Año I   | Ciudad de México, martes 9 de noviembre de 2021         | Sesión 23  |

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

### SUMARIO

|  |    |
|--|----|
| <b>ASISTENCIA</b> .....  | 13 |
| <b>ORDEN DEL DÍA</b> .....   | 13 |
| La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.  | 38 |
| <b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</b> .....  | 38 |
| <b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>  |    |
| De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y juntas directivas de comisiones. <b>De enterado, comuníquense.</b> .....   | 42 |
| De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con el que remite el tercer Informe trimestral de la situación de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México de julio-septiembre del 2021. <b>Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.</b> | 45 |

De la Cámara de Senadores, por medio de las cuales remite seis proposiciones con punto de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para diferentes rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. **Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.** . . . . . 45

## MINUTAS

### LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2, la fracción X del artículo 12; y se adiciona una fracción III Bis al artículo 7, y un párrafo segundo al artículo 14 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** . . . . . 47

### LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** . . . . . 48

### LEY GENERAL DE SALUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . . . . 48

## INICIATIVAS DE LOS SENADORES

### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del PAN. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 48

### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso h) de la fracción II del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del PRI. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 49

## LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Pública, para dictamen.** . . . . . 49

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 50

### TOMA DE PROTESTA

La ciudadana Amalia Castell Ibáñez rinde la protesta de ley y entra en funciones como diputada federal. . . . . 55

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** . . . . . 56

### LEY AGRARIA Y LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** . . . . . 59

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la parte que le corresponde, y a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, la parte que le corresponde.** . . . . . 63

Desde la curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, hace una moción de rectificación de trámite, en dos ocasiones. . . . . 67

Desde la curul, para referirse al procedimiento, participan:

-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del PT. . . . . 68

-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN. . . . . 68

-El diputado Alfredo Porras Domínguez, de Morena. . . . . 69

La Presidencia, en su momento, hace aclaraciones al respecto.

#### CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 69

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Elena Limón García, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para opinión.** . . . . . 75

#### SE DECLARA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA COVID-19

El diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que se declara el día 27 de febrero de cada año como Día Nacional de la Covid-19. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 81

#### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.** . . . . . 84

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Gina Gerardina Campuzano González, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 89

## LEY DE VIVIENDA

La diputada Gina Gerardina Campuzano González, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a fin de establecer el derecho de establecer una vivienda adecuada. **Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.** . . . . . 94

Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, para referirse al procedimiento de inscripción de legisladores en las participaciones al final de la sesión. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. . . . . 99

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Cynthia Iliana López Castro, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, ambos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** . . . . . 99

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** . . . . . 102

## PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL NOMBRE DE GILBERTO BOSQUES SALDÍVAR

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Gilberto Bosques Saldívar. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** . . . . . 106

## LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La diputada Araceli Ocampo Manzanares, en nombre propio y del diputado Rafael Hernández Villalpando, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la

iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** . . . . . 109

#### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** . . . . . 113

#### VOLUMEN II

#### CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.** . . . . . 117

#### LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

La diputada Celestina Castillo Secundino, en nombre propio y de la diputada Susana Cano González, ambas del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. **Se turna a la Comisión de Diversidad, para dictamen.** . . . . . 120

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de principios ambientales e interés superior de la madre tierra. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.** . . . . . 123

#### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Mario Mata Carrasco, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** . . . . . 127

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE DE IGNACIO RAMÍREZ

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Ignacio Ramírez. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** . . . . . 136

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE DE MARIANO OTERO

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Mariano Otero. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** . . . . . 141

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . . 144

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** . . . . . 151

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . . 158

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los

artículos 5o. y 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen. . . . .** 161

#### SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LOS DULCES TÍPICOS MEXICANOS

La diputada Saraí Núñez Cerón, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.. . . .** 165

#### LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El diputado Alan Castellanos Ramírez del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen. . . . .** 169

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.. . . .** 175

#### LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. . . . .** 178

#### LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.. . . .** 180

#### LEY GENERAL DE SALUD Y LEY DEL SEGURO SOCIAL

Del diputado Riult Rivera Gutiérrez, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley

|  |     |
|--|-----|
| del Seguro Social. <b>Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Seguridad Social.</b> . . . . .  | 183 |
| <br>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  |     |
| La diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <b>Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</b> . . . . .               | 187 |
| <br>LEY DE NACIONALIDAD  |     |
| El diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de Nacionalidad. <b>Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.</b> . . . . . | 204 |
| <br><b>PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>   |     |
| EN RELACIÓN CON EL ENFRENTAMIENTO ENTRE MIGRANTES Y LA GUARDIA NACIONAL EN PIJIJAPAN, CHIAPAS  |     |
| -El diputado Ismael Brito Mazariegos, de Morena, desde la curul. . . . .   | 207 |
| CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA   |     |
| -El diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del PAN, desde la curul. . . . .   | 208 |
| CON RELACIÓN AL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA CARRETERA MÉXICO-PUEBLA, EL PASADO SEIS DE NOVIEMBRE, Y EXPRESAR SUS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS  |     |
| -El diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del PRI, desde la curul. . . . .  | 208 |
| LLAMADO PARA TRABAJAR EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES DE LA COMUNIDAD LGBTTI   |     |
| -La diputada María Rosete Sánchez, del PT, desde la curul. . . . .   | 209 |
| RESPECTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO QUE SE PRESENTA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TODOS NIVELES   |     |
| -La diputada María Elena Limón García, de MC, desde la curul. . . . .  | 209 |
| PARA EXPRESAR EL RESPALDO DEL PRD A LOS PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON CÁNCER   |     |
| -La diputada María del Rocío Banquells Núñez, del PRD, desde la curul. . . . .   | 210 |

CON RELACIÓN AL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA CARRETERA MÉXICO-PUEBLA, EL PASADO SEIS DE NOVIEMBRE, Y EXPRESAR SUS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS

-El diputado José Miguel de la Cruz Lima, de Morena, desde la curul. . . . . 210

EXHORTO A LA FGR Y A LA FISCALÍA DE CHIHUAHUA A SANCIONAR AL EX GOBERNADOR CÉSAR DUARTE POR LOS DELITOS QUE SE LE IMPUTAN

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN, desde la curul. . . . . 210

CON RELACIÓN AL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA CARRETERA MÉXICO-PUEBLA, EL PASADO SEIS DE NOVIEMBRE, Y EXPRESAR SUS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS

-El diputado Alan Castellanos Ramírez, del PRI, desde la curul. . . . . 211

EXPRESA SU SOLIDARIDAD CON EL MOVIMIENTO NACIONAL POR LA REAPERTURA DE LA NORMAL RURAL DE EL MEXE, HIDALGO

-El diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, del PT, desde la curul. . . . . 211

EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

-La diputada Gabriela Martínez Espinoza, de Morena, desde la curul. . . . . 211

EN RELACIÓN CON EL CRECIMIENTO INFLACIONARIO Y EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA

-El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN, desde la curul. . . . . 212

RECONOCIMIENTO A LA PROFECO, POR SU INTERVENCIÓN A FAVOR DEL USUARIO PARA QUE LAS AEROLÍNEAS NO COBREN LA MALETA DE CARGO

-El diputado Armando Reyes Ledesma, del PT, desde la curul. . . . . 212

EN RELACIÓN CON EL ENFRENTAMIENTO ENTRE MIGRANTES Y LA GUARDIA NACIONAL EN PIJIJAPAN, CHIAPAS

-La diputada Olga Leticia Chávez Rojas, de Morena, desde la curul. . . . . 212

EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

-La diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del PAN, desde la curul. . . . . 213

|   |     |
|---|-----|
| INFORMA QUE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, HA SIDO INTEGRADA A LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE LA UNESCO Y NOMBRADA CIUDAD DE LA MÚSICA   |     |
| -La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, desde la curul. . . . .   | 213 |
| EN RELACIÓN CON EL TRABAJO COORDINADO DEL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, SU SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y LA SENASICA, EN FAVOR DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS EN EL MERCADO ESTADOUNIDENSE                   |     |
| -El diputado Mario Mata Carrasco, del PAN, desde la curul. . . . .  | 214 |
| EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  |     |
| -La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, desde la curul. . . . .   | 214 |
| CON RELACIÓN AL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA CARRETERA MÉXICO-PUEBLA, EL PASADO SEIS DE NOVIEMBRE, Y SOLICITAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS   |     |
| -El diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del PAN, desde la curul. . . . .   | 214 |
| CON RELACIÓN A LA SUBASTA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA DE MAÑANA EN PARÍS; ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU |     |
| -El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, de Morena, desde la curul. . . . .  | 215 |
| EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  |     |
| -El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena, desde la curul. . . . .   | 215 |
| EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD A SUSTENTAR CIENTÍFICAMENTE SU POSTURA DE NO VACUNAR A MENORES DE 12 A 17 AÑOS CONTRA EL COVID   |     |
| -La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD, desde la curul. . . . .   | 216 |
| CON RELACIÓN AL CONFLICTO LIMÍTROFE ENTRE OAXACA Y CHIAPAS, QUE ESTÁ EN PROCESO DE RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  |     |
| -La diputada Rosalinda Domínguez Flores, de Morena, desde la curul. . . . .   | 216 |

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . . **216**

**CLAUSURA Y CITA** . . . . . **217**

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS** . . . . . **218**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.** . . . . . **219**

**Presidencia del diputado  
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

---

**ASISTENCIA**

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Se informa a esta Presidencia que se tienen registrados 431 diputados con la asistencia, por lo tanto, presidente, tenemos quórum para iniciar.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (a las 16:28 horas):** Se abre la sesión semipresencial ordinaria del martes 9 de noviembre del 2021.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

**Orden del día**

**Martes 9 de noviembre de 2021**

**Acta de la sesión anterior**

**Comunicaciones oficiales**

**De la Junta de Coordinación Política**

**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

Remite el tercer Informe trimestral de la situación de la deuda pública del Gobierno de la Ciudad de México julio-septiembre 2021.

**De la Cámara de Senadores**

Remite seis proposiciones con punto de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para diferentes rubros, presentadas por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios.

**Protesta de diputada**

**Minutas**

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2, la fracción X del artículo 12; y se adiciona una fracción III Bis al artículo 7, y un párrafo segundo al artículo 14 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

**Iniciativas de senadores**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso h) de la fracción II del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

## Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

### Iniciativas

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 9o. y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley del Sistema Nacional de Coordinación de la Seguridad Social, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que la honorable Cámara de Diputados declara a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión como la Legislatura de la Inclusión y la Diversidad, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, en materia de matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 4o. y 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de Inclusión, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 1o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 303 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 29 de la Ley General de Salud y 7o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 26 de febrero como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados María del Refugio Camarena Jáuregui, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 128 y adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 119 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y adiciona el artículo 56 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Jaime Zertuche Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de incluir el robo al transporte público colectivo en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, en materia de candidaturas jóvenes, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano

Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de deudores alimentarios morosos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 214 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 330 y deroga el artículo 332 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada

Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de “Mariano Otero”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, el nombre de “Gilberto Bosques Saldívar”, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Marco Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativas ciudadanas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de salvaguarda de las vías de comunicación terrestre, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de adopción, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de protección de los derechos humanos de las personas trans en reclusión, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de capacitación de protección civil, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza universal del lenguaje de señas mexicano, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar

y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Ignacio Ramírez, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra el patrimonio de las personas, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 1o. y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 15 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código de Comercio, en materia de matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 86 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de apoyo psicológico e inteligencia emocional en educación básica, media y superior, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga la Ley Nacional de Ejecución Penal y expide el Código Nacional Penitenciario, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 149 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona las fracciones X y XI del artículo 149 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear el fondo para la atención de emergencias epidemiológicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Población Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 76 Ter a la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Memoria Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 14 y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jauregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para la Protección y Promoción de Buenas Prácticas Comerciales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios, suscrita por las diputadas Blanca María del Socorro Alcalá, Eufrosina Cruz Mendoza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o., 9o. y 10 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por las diputadas, Eufrosina Cruz Mendoza Blanca, María del Socorro Alcalá y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia

de entrega segura de menores, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por el diputado Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado José Antonio García

García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 47 Bis y 47 Bis 3 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Cynthia Iliana López Castro y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de asignación de diputados plurinominales, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda “En memoria al personal de salud que dio su vida para salvar la nuestra en la pandemia de covid-19”, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a

cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de transparencia, democracia y libertad sindical, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 291 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 127 de la Ley General de Vida Silvestre y 420 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 1084 y deroga el 1376 Bis del Código de Comercio, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Gerardo Peña Flores y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por los diputados Araceli Ocampo Manzanares y Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, relativo a prácticas de cesión de niñas, niños o adolescentes, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 5o., 10 y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 179 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo y 42 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de principios ambientales e interés superior de la madre tierra, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de la madre tierra o naturaleza como un sistema vivo, dinámico y único en el cual inicia, desarrolla y reproduce la vida, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para la Coordinación, Planeación y Desarrollo de las Zonas Metropolitanas, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 15, 16 y 17 de Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Frinné Azuara Yarzabal, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 159 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a fin de establecer el derecho a adquirir una vivienda adecuada, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Víctimas, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Desiderio Tinajero Robles y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del

diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el día 27 de febrero de cada año como Día Nacional de la covid-19, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley del Seguro Social, suscrita por el diputado Riult Rivera Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 32 Bis y 32 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 26 y 39 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 318 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Pedro Vásquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, relativo a la celebración de una sesión solemne con motivo de la conmemoración de los 200 Años de la Consumación de la Independencia de nuestro país, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacán,

Estado de México, en el programa “La escuela es nuestra”, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de la obra del Ferrocarril del Istmo, y la extensión de Ixtepec a Tapachula, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a realizar una Sesión Solemne por la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a hacer públicos las medidas y mecanismos que ha implementado para garantizar la procuración de justicia en la entidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto “Red Sísmica del Estado de Guanajuato”, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a difundir el presupuesto que está destinando para hacer frente a los desastres ocasionados por el paso del

Huracán “Nora”, y a que, en coordinación con la Segob, declaren estado de emergencia, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar las acciones necesarias para auxiliar y proteger con celeridad a la población de Hidalgo, que fue damnificada por las recientes inundaciones en la entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno municipal de Ecatepec de Morelos, a generar lazos de coordinación para la atención del estado de emergencia por el que Ecatepec de Morelos atraviesa debido a las intensas lluvias atípicas del pasado 06 de septiembre del 2021, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a reabrir las juntas locales de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a difundir las actualizaciones aplicadas a los atlas de riesgos durante la presente administración pública estatal, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a cambiar la nomenclatura geográfica de Mar de Cortés a Mar del Yaqui, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a actualizar los atlas de riesgo en los dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios y alcaldías de México, a fin de evitar y prevenir

situaciones de desastre natural en el territorio nacional, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y del municipio de Ecatepec, a apoyar a los damnificados por las lluvias del 6 de septiembre, reparar daños, reubicar casas afectadas en las orillas de las barrancas, instalar albergues integrales y dotar de agua para la limpieza de sus viviendas, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno, a considerar la colocación de una estatua en sus respectivas jurisdicciones y territorios, para honrar la memoria del personal sanitario -médicos, enfermeras, técnicos, de mantenimiento y de limpieza-, que han perdido la vida durante la actual pandemia; así como a definir una fecha en el calendario para que, en todo el país, se les rinda homenaje, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a resolver el aumento de contagios por covid-19 en zona fronteriza del territorio mexicano, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFT y a la Profeco, a vigilar, supervisar y verificar que la prestación de los servicios de telefonía celular e internet se realice conforme a la ley, y lo pactado entre proveedores y consumidores para proteger los derechos de los usuarios finales, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi y a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a tomar las medidas necesarias a fin de establecer los mecanismos adecuados para darle solución al problema de desbaste de medicamentos en dicha entidad, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Gobierno de Tamaulipas, a sustituir de la carpeta asfáltica y propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, en la Carretera Federal No. 2 Nuevo Laredo-Reynosa, del tramo de Nuevo Laredo a Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos para restablecer la paz social, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Fiscalía General de la República, a reforzar las medidas de seguridad y acceso del personal autorizado en hospitales, derivado del alza en el robo de infantes dentro de sus instalaciones, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para elaborar o actualizar un plan integral en materia de mitigación de inundaciones y rehabilitación del sistema hidráulico, así como su implementación en la República Mexicana y en lo particular en Tamaulipas, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral de Guanajuato, a dar seguimiento a la denuncia por violencia política de género en contra de la diputada Magdalena Rosales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a implementar los mecanismos necesarios para consolidar el proceso de extradición de Tomás Zerón de Lucio a efecto de que responda a las acusaciones que versan en su contra dentro del caso Ayotzinapa, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SEP y de la SHCP, a reconsiderar el presupuesto de prestaciones laborales del Telebachillerato Comunitario, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los haitianos que están asentados en Ciudad Acuña, Coahuila, y se les brinde la atención necesaria en materia sanitaria para salvaguardar su integridad personal y comunitaria, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación del IMSS en el estado de Guanajuato, a hacer pública la sanción por el caso de nepotismo de su Director Jurídico, Luis Montes Villagómez, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a implementar campañas de concientización sobre el cuidado del agua, a cargo el diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la SCTG, de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a fortalecer y justificar la carpeta de investigación que solicita la aprehensión de 31 investigadores, científicos y personal administrativo integrantes del Foro Consultivo Científico y Tecnológico de Conacyt, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a tomar las medidas necesarias para atender de manera pronta, eficaz y eficiente las afectaciones causadas a la población y a sus bienes por las inundaciones en los municipios de Ecatepec, Coacalco y Nezahualcóyotl y en todas las demás zonas afectadas en la entidad derivado de los fenómenos meteorológicos ocurridos recientemente, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a terminar con la fragmentación del expediente del caso Ayotzinapa y acelerar la extradición de actores políticos acusados por su involucramiento en este caso, a

cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segalmex y a la empresa Diconsa S.A. de C.V., a dar cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán “Grace”, abasteciendo de maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsión del mercado habida cuenta que los particulares suben excesivamente el precio por kilo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno de los estados de Coahuila y Durango, así como a los gobiernos municipales de la región lagunera con relación al proyecto “Agua Saludable para La Laguna”, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a continuar garantizando los insumos necesarios para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y a desarrollar contenidos informativos para tal fin, en coordinación con las secretarías de salud de las entidades federativas, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a implementar la Tarifa 1F en diversos municipios del estado de Sonora, por la persistencia de altas tarifas y bajas temperaturas extremas a lo largo de todo el año y por el confinamiento por la pandemia del covid-19, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía se pronuncia en contra de la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, que atentan contra los derechos humanos de las minorías y que violentan las libertades de las y los mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de Morelos y del municipio de Cuernavaca, a revisar y en su caso, dar mantenimiento al puente vehicular “Emiliano Zapata” ante la evidente inclinación de sus elementos, percibida posteriormente al sismo del día 7 de septiembre del

presente año, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan atender a las víctimas y apoyar a las familias afectadas por el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud, a transparentar el proceso de implementación y avance del Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios; asimismo, a la SHCP, a incrementar los recursos del mencionado Programa, a acelerar la ejecución y conclusión del mismo, para la basificación de todo el personal de salud que labora en el Insabi, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a realizar las acciones pertinentes a fin de proteger y garantizar los derechos a la movilidad, a la protección civil y la seguridad de la infraestructura urbana para las personas que habitan y transitan por la zona aledaña al tren suburbano que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y éstas se realicen de manera consensuada con los habitantes afectados, en particular de los municipios de Tultitlán, Tultepec, Nextlalpan, Zumpango y Tecámac, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a publicar a la brevedad el Reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a considerar las condiciones económicas y financieras imperantes en la industria manufacturera y maquiladora derivado de la pandemia por covid-19 y en tal sentido, evite la creación de nuevos impuestos o aumento en el cobro de tasas aplicables a este sector, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a resolver la baja de estudiantes en la licenciatura de Medicina, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, del SAT y de la STPS, a liberar los estímulos fiscales a empresas para poder deducir aportes tributarios, y que recaigan en el ISR o en el ISN, a fin de ayudar a mexicanos de 45 años y adultos en situación de vulnerabilidad durante esta pandemia, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Nogales, Sonora a analizar la viabilidad de otorgar descuentos y/o suministrar el servicio de agua por tandeo sin costo, a aquellos contribuyentes que están al corriente en sus pagos de derechos y no reciben dicho servicio, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SFP, la Sedatu y la FGR, a realizar todas las investigaciones del presunto fraude cometido por la Fundación “Bienestar con Amor” del Estado de México en contubernio con la organización “Confederación Produce Zinacantepec”, realizado con recursos del Programa “Vivienda Digna” en perjuicio de cientos de usuarios de buena fe, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a reparar el daño vial que está ocasionando el BRT, una obra en su etapa troncal que la administración saliente dejó inconclusa y con un presupuesto superior al proyectado inicialmente, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a incluir dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años de edad, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a verificar que los salarios se paguen de acuerdo a la tarifa respectiva, y se inspeccione que no se incurra en prácticas

que trasladen las cargas impositivas en la industria manufacturera y maquiladora a los salarios de los trabajadores en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a hacer público lo referente al acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a implementar un programa que permita la regularización de automóviles de procedencia extranjera que se encuentran en la región fronteriza norte de nuestro país, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados, al personal administrativo y de seguridad y resguardo, y demás personal que labora en esta soberanía, a adoptar comportamientos de respeto con cualquier persona que esté dentro de las instalaciones, evitando cualquier tipo de comentario discriminatorio derivado de diferencias por preferencias sexuales, identidad de género, lugar de residencia o comunidad a la que pertenezca, suscrito por las diputadas Olga Leticia Chávez Rojas y Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar, a transparentar la cobertura y metodología relativa al censo realizado para detectar a la población que sufrió daños, con motivo del paso del huracán Grace en la Sierra Norte de Puebla; asimismo, a ampliar el censo para atender a los pobladores que no pudieron ser censados por la premura de la emergencia, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta soberanía, a realizar acciones para restringir la compra y el empleo de productos plásticos desechables de un solo uso y explorar la utilización de biodegradables o materiales como el vidrio en las actividades parlamentarias, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Movilidad y Transportes de dicha entidad, a verificar el cumplimiento en el cobro de tarifas que se aplica a los ciudadanos por concepto de arrastre y depósito de vehículos en los corralones del estado y sus municipios, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con el IMSS, a realizar campañas encaminadas en difundir y fomentar los beneficios de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a su homóloga en Sonora y a la Presidencia Municipal de Guaymas, a coordinarse y atender el grave problema de la red de drenaje de dicho municipio, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a instruir a las áreas administrativas correspondientes, a revisar la situación laboral del personal operativo de confianza, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a realizar las gestiones necesarias para investigar los costos excesivos que se aplican a los usuarios por suministro de energía eléctrica y en su caso, se realicen los ajustes tarifarios procedentes, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y su homóloga en Tamaulipas, así como al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el abasto de medicamentos en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional, a la Comisión de Relaciones Exteriores y al INM, a garantizar y respetar los derechos humanos, convenios y tratados internacionales en materia migratoria reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se resuelvan su situación jurídica ante el INM, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a diferentes dependencias de la APF, a realizar diversas acciones para blindar al sector ganadero, otorgarle certeza y seguridad jurídica, así como a instrumentar una estrategia que le permita sostener relaciones comerciales con EUA en condiciones de justicia y ventaja, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a integrar una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la SCT y la Profeco, con la finalidad de analizar jurídicamente y desde el parámetro de justicia y razón, promoviendo el escrutinio público, respecto a las políticas de servicios adicionales implementadas por las aerolíneas en vuelos nacionales, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, a las Unidades de Policías Cibernéticas de las 32 entidades federativas, a la Conducef, a la Profeco y a la UIF, a investigar, y en su caso sancionar, a quienes defraudan mediante falsos prestamos de dinero y a quien realice prestamos con intereses y comisiones superiores a las establecidas en la ley, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a analizar la viabilidad de incluir al municipio de Ímuris, Sonora dentro de los elegibles para recibir el subsidio del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) para el ejercicio fiscal 2022, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a sus homólogas en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones urgentes para investigar y sancionar los acontecimientos, así como otorgar el apoyo necesario a las víctimas de los hechos violentos suscitados en Reynosa, Tamaulipas, el pasado 19 de junio de 2021, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a garantizar el derecho a la identidad y a la nacionalidad de personas menores de 18 años nacidos en EUA, de padre o madre mexicanos que no cuenten con acta de nacimiento y clave única de registro de población que los acredite como

mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la CNDH, al Gobierno de Tamaulipas y a la Fiscalía General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer el asesinato de 19 migrantes en el municipio de Camargo, garantizando en todo momento su desarrollo bajo los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y debida diligencia, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a su homóloga en Tamaulipas, al Gobierno de dicha entidad y a la Conapesca, a implementar programas de apoyo para las y los pescadores afectados por las bajas temperaturas que se han presentado en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a fin de que garanticen el trabajo digno de las y los profesores del Programa Nacional de Inglés (PRONI), a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la Secretaría de Salud y al INM, a garantizar el respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de migrantes centroamericanos, durante su tránsito y estancia en el estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a su homóloga en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones coordinadas en materia de seguridad que permitan salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas que transitan por las carreteras del estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SSPC, a la Guardia Nacional, a la Sedena y al Gobierno de Tamaulipas, a impulsar acciones coordinadas que permitan salvaguardar la seguridad, la integridad y el patrimonio de las y los habitantes de los municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, y Mier y Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos entidades federativas, a acelerar la publicación y reformas en materia de matrimonio igualitario, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas que padecen cáncer, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consar, a transparentar, vigilar y supervisar el funcionamiento de las administradoras de Fondos para el Retiro, a fin de garantizar el bienestar de las y los trabajadores, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, a legislar en favor de incorporar mecanismos que contribuyan a garantizar la matriculación de personas indígenas en grados medio superior y superior atendiendo las condiciones de desigualdad estructural, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la SCT de las 32 entidades federativas, a llevar a cabo inspecciones de seguridad vial a operadores del transporte público, con la finalidad de detectar el consumo de alcohol, droga u otras sustancias psicoactivas que pongan en riesgo la vida de las y los usuarios, así como de las y los peatones, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Baja California Sur, a designar a su Fiscal Anticorrupción, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenás, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al FCE, a establecer una estrategia para dotar de libros a los distintos centros de lectura pública del municipio de Bacoachi, Sonora, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a crear la Comisión Especial para investigar las persecuciones políticas por parte del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora y la Secretaría de Salud Pública de dicha entidad, a realizar una jornada de esterilización canina y felina en todos los municipios pertenecientes al estado mencionado, para evitar la proliferación de estos animales y así evitar todos los problemas que conlleva el no esterilizarlos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a reconsiderar y rectificar su criterio formalista en la invalidación del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a fin de no afectar la implementación de los derechos indígenas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la aplicación inmediata del cuadro básico de vacunación a las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de llevar a cabo y con seguridad los programas de inmunización sistemática de dichos menores de edad, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Salud de esta soberanía, a analizar y dictaminar urgentemente la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reconstrucción mamaria, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Durango, a fortalecer la oferta turística del “Pueblo Mágico de Mapimí” y se considere la creación del fondo estatal para

su promoción turística, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Durango, a considerar la resolución de la acción de inconstitucionalidad bajo el número de expediente 148/2017, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer un programa permanente de atención integral para las personas que sufren cáncer de mama, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la extradición del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a realizar la adquisición, entrega y distribución de insumos médicos y fármacos, a cargo del diputado Xavier González Zirión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jucopo de esta soberanía, la creación del Grupo de Trabajo de las diputadas por la equidad y la igualdad sustantiva, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofece, a establecer estrategias que permitan mitigar el alza en los precios del Gas LP en el país, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a conformar un grupo de especialistas que impulsen acciones que contribuyan a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a revisar las condiciones generales de trabajo y seguridad bajo las cuales prestan sus servicios los empleados de la Empresa ICA FLOUR en las instalaciones de la refinería Dos Bocas,

en Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil para que decrete la Declaratoria de Desastre Natural en el municipio de Zapopan, estado de Jalisco, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a tomar las medidas necesarias para iluminar el inmueble del Palacio Legislativo durante el mes de octubre con el color alusivo a la lucha contra el cáncer de mama y durante el mes de noviembre con el color alusivo a la lucha por la eliminación de la violencia contra la mujer, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a iniciar la vacunación contra el covid-19 entre los niños de 12 años y más, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a resolver el dictamen que expida la Ley General de Protección Apícola, con legalidad y justicia para los productores, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la vacunación contra el SARS-CoV-2 en personas de 12 a 17 años sin comorbilidades, previo al regreso a clases presenciales en 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, con relación a la modificación de su marco normativo relativo a las donatarias, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a la Sener y a la FGR, a investigar los diversos hechos ocurridos el 12 y 13 de octubre de 2021 dentro de las instalaciones de la Refinería “Dos Bocas”, a cargo de la diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT, a establecer las bases para la regularización de los autos importados desde EUA a México denominados “autos chocolates”, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a constituir un grupo multidisciplinario para avanzar con el proyecto del Hospital Regional No. 36 de San Alejandro, suscrito por los diputados Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena y Mario Gerardo Riestra Piña del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la adquisición de medicamentos oncológicos, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emprender las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 12 y 17 años de edad en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a cargo de la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a emitir la declaratoria de emergencia por los daños causados por el paso del Huracán “Pamela”, en diversos municipios de Sinaloa, a cargo del diputado Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la apertura del servicio de Bibliotecas Legislativa y General de esta soberanía para el fortalecimiento de los trabajos de investigación legislativa de los diputados y sus equipos de trabajo, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMPI y a la FGR, a investigar el uso ilícito de signos distintivos del Gobierno federal en las transmisiones audiovisuales de la

Empresa Latinus, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la FGR, a tomar las medidas necesarias contra los responsables de mantener en cautiverio a cualquier ejemplar de felinos silvestres, que no cumplan con la normatividad vigente, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al CSG, a implementar campañas alertando a la población sobre los problemas que trae consigo el mal uso de los antibióticos para el tratamiento de enfermedades, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Sipinna, a fortalecer las acciones para abatir la pobreza multidimensional en la primera infancia, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y distintas autoridades, a intervenir a la liberación de los presos políticos en el municipio de Coyomeapan, Puebla, implementando los mecanismos y protocolos para la protección de los derechos humanos y a brindar su acompañamiento técnico y jurídico a los implicados en dicho asunto, suscrito por la diputada Inés Parra Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a considerar en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a toda la población de niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años, a cargo del diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, con relación a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones, a investigar los hechos relacionados con la destrucción de la flora, fauna y privatización de playa en la

construcción del fraccionamiento llamado “Arrecifes”, en Playas de San Carlos, Sonora, suscrito por los diputados Sandra Luz Navarro Conkle y Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la SEP y a la SHCP, a instrumentar el programa de captación de agua de lluvia en escuelas públicas denominado “ATLI”, a cargo de la diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a investigar e imponer las debidas responsabilidades y penalizaciones derivadas de los hechos relacionados con la muerte de tres tortugas marinas en playas de San Carlos, Sonora, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del INE, a suspender la distritación nacional 2021-2023 por no considerar el incremento demográfico que tuvo la Ciudad de México en la última década, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INSUS, a través de la Sedatu, a realizar estudios de viabilidad y programas para brindar certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Salud, a regularizar los diagnósticos y tratamientos de cáncer de mama, para evitar un exceso de mortalidad a causa de dicha enfermedad, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a instaurar una Mesa de Dialogo con el fin de avanzar en la construcción de una solución al problema existente en la Universidad de las Américas Puebla, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, relativo a la resolución del expediente SRE-PSC-171/2021 de la Sala Regional Especializada del TEPJF y determinar la sanción al Gobernador de dicha entidad, a

cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades federales y locales de la Ciudad de México, a hacer público cuáles son los trámites que han realizado y qué permisos han obtenido Grupo Televisa y Consultora Plurmac con motivo del desarrollo “Proyecto Conjunto Estadio Azteca”, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, como instancia responsable del “Programa de Fertilizantes”, a impulsar la economía y la producción agrícola en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a retirar los cargos y otorgar el perdón a los trabajadores detenidos para que obtengan su libertad inmediatamente y se les restituya en su trabajo en la empresa ICA FLOUR que opera al interior de la Refinería de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, MC y PRD de esta soberanía, a conducirse con ética durante el desarrollo de los trabajos de la LXV Legislatura, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a resolver la escasez del agua en San Luis Potosí, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sader, de la CFE y de la Conagua, a establecer y actualizar el Programa especial de energía para el campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola, en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a velar porque la revocación de mandato con la que se ratificará al actual Presidente de la República, se convierta en un ejercicio exitoso de democracia participativa en nuestro país, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenás, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir y actualizar las reglas de operación de los programas, apoyos e intervenciones de impacto presupuestal considerable, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a establecer medidas para restringir la actividad agrícola en las inmediaciones de las localidades rurales, con el fin de garantizar la salud de la población por el uso de plaguicidas en los campos de cultivo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar lo establecido en la Ley General de Salud, en materia de atención gratuita a personas de escasos recursos, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a promover la adecuada instrumentación de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas, en el otorgamiento o continuidad de los instrumentos de desarrollo social, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Hidalgo, a fortalecer los servicios de salud pública que otorga a mujeres embarazadas con el objetivo de disminuir los porcentajes de decesos de este grupo vulnerable, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar lo establecido en la Ley General de Salud, en materia de tabulador de costos de servicios médicos en hospitales privados regulados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Profeco, a revisar y dar seguimiento a los precios ofrecidos durante el “Buen Fin 2021” en los consorcios, distribuidores y empresas, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a tomar acciones para defender el patrimonio cultural del estado, sancionando a los responsables del

maltrato y deterioro provocado a las momias de Guanajuato, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a aumentar las campañas informativas y los mecanismos de denuncia durante el Buen Fin 2021, con el propósito de garantizar el derecho de los consumidores, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la investigación con perspectiva de género, a la no dilación de procedimientos y a la no revictimización, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la Sener y a Pemex, a indemnizar a las víctimas y reparar las viviendas de los afectados producto de la explosión del gasoducto en Xochimehuacan, en Puebla, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sipinna, a publicar las cifras estadísticas referentes al matrimonio infantil y venta de menores en nuestro país, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al Inapam, a realizar campañas para promover y difundir los derechos y valores de las personas adultas mayores con el objetivo de sensibilizar a la sociedad respecto a los diferentes tipos de violencia y maltrato que sufre este sector, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Zacatecas, a mantener la Secretaría del Zacatecano Migrante, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades municipales de Tijuana, al Gobierno de Baja California y su Fiscalía General, a hacer justicia a las víctimas de Lomas del Rubí y se responsabilice a las personas físicas y morales involucradas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, a realizar una mesa de diálogo con la FND, en conjunto con ejidatarios y pequeños propietarios de diversos municipios de Sonora, a fin de resolver la problemática de créditos vencidos ante dicha institución, a cargo del diputado Jesús Fernando Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Sedatu, a evaluar los daños causados por los fenómenos naturales en los edificios de la Unidad Habitacional de Nonoalco, Tlatelolco, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE y a la Tesofe, a realizar un ejercicio responsable del presupuesto solicitado para la realización del ejercicio de revocación de mandato, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, a realizar las acciones necesarias para mantener actualizada la información en su portal de internet y vinculada a la Plataforma Nacional Transparencia, a cargo del diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y de la Secretaría de Salud, a hacer del conocimiento de la opinión pública el origen, uso y justificación de los recursos públicos destinados a la contratación de personal de salud de nacionalidad cubana, a cargo de la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a fortalecer los programas para la igualdad entre hombres y mujeres en materia de prevención de violencia de género e igualdad de género, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM y a la Comar, a salvaguardar, en el acompañamiento de las caravanas migrantes, los derechos humanos de las personas, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos a nivel federal y municipal a incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que el Insabi realice la difusión de sus competencias estipuladas en la Ley General de Salud, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Nuevo León y a la Guardia Nacional, a implementar acciones de coordinación y cooperación para la prevención y atención eficaz de delitos de alto impacto, a cargo de la diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a suscribir el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a crear instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección, a fin de terminar con la práctica de la venta de niñas y/o casamiento forzado, a cargo de la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la reconstrucción del Hospital General Regional No. 25 ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza, Iztapalapa, Ciudad de México, suscrito por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados que aún no reconocen la figura de diputación migrante, a incorporarla en sus respectivas constituciones locales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a emitir una recomendación al INM y a la Guardia Nacional, por las violaciones a los derechos de las personas migrantes y agresiones físicas que sufrieron por parte de elementos de

dichos organismos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, al Sistema Nacional DIF y al Sipinna, a atender a las niñas, niños y adolescentes que quedaron huérfanos por motivo de la crisis del covid-19, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SRE y de la SE, revise y de seguimiento al impacto de la iniciativa de créditos fiscales del Gobierno de EUA, y considere las medidas precautorias para el bienestar del sector automotriz nacional, de los trabajadores y de las familias que dependen de esta fuente de empleo, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a los gobiernos estatales, a diseñar, implementar y fortalecer los programas en materia de prevención del cáncer infantil, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a generar los diálogos y gestiones necesarias con las autoridades internacionales para garantizar el derecho al libre tránsito y no discriminación de los mexicanos que cuentan con el esquema completo de vacunación de la marca Sputnik V y Cansino, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, en relación a la participación e integración del Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las Acciones para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos de Secuestro, a cargo del diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a la SSPC y a la Policía Cibernética, a tomar las medidas pertinentes ante el hackeo de las cuentas de WhatsApp, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a impulsar la producción en la apicultura de México, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, relativo al nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sipinna, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a emprender acciones que brinden a las personas con discapacidad visual la posibilidad de acceder a un mejor control, identificación y almacenamiento de los medicamentos que usan a través de la inclusión del sistema braille en sus empaques, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, al INM y a la Secretaría de Salud, a brindar los servicios, insumos médicos y atención hospitalaria necesaria para atender a los migrantes por su paso en el país, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a su homóloga en Hidalgo, a implementar las acciones necesarias para garantizar la apertura y buen funcionamiento de los Centros de Salud en dicha entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a fortalecer la labor de los centros de investigación regional y campos experimentales a cargo del Inifap, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua, a establecer una campaña permanente a nivel nacional de fomento a la captación de agua pluvial, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar las acciones necesarias para reactivar las actividades deportivas en las escuelas de educación básica, privilegiando las medidas de salud necesarias para evitar los contagios provocados por el virus covid-19, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Semarnat, a establecer una campaña permanente a nivel nacional de advertencia a la población, respecto a los daños que el asbesto y sus variantes pueden provocar en la salud y en el medio ambiente, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Guardia Nacional, a llevar a cabo operativos de supervisión de los vehículos de autotransporte de carga que circulan por las carreteras y caminos federales del país, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a emprender acciones que permitan limitar la circulación de las unidades de autotransporte de carga de doble remolque o semirremolque, como medida de seguridad para los usuarios de todas las carreteras del país, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a pronunciarse a través de la representación de México en la COP26, por una transición energética internacional y soberana, a cargo de la diputada Judith Celina Tánori Córdova, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Efeméride**

Con motivo del Día Mundial de la Diabetes, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Solicito a la Secretaría dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de la covid-19 y de prevención en caso de contingencia.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Se da lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19. Se recomienda utilizar cubrebocas, mantener la sana distancia, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable con el ángulo interno del brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, y utilizar los contenedores con base de alcohol en gel. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. No saludar de mano o de beso en cara.

Como medidas de prevención en caso de contingencia se recomienda identificar las salidas y accesos a las rutas de evacuación. Seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos. Es cuanto, presidente.

---

### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes cinco de noviembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

### **Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta diputadas y diputados, a las diez horas con cincuenta y tres minutos del viernes cinco de noviembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las medidas de prevención en caso de contingencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la diputada Paulina Rubio Fernández, del Partido Acción Nacional, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, en materia de seguridad alimentaria, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día, es la efeméride con motivo del “Día Nacional del Libro”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: María Leticia Chávez Pérez, de Movimiento Ciudadano; Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Partido del Trabajo; María del Carmen Pinete Vargas, del Partido Verde Ecologista de México; Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional; Santiago Creel Miranda, del Partido Acción Nacional; y Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena.

Comparecencia del presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El siguiente punto del orden del día, es la comparecencia del presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ciudadano Lorenzo Córdova Vianello, quien se encuentra en el Salón Protocolo de esta Cámara de Diputados, por lo que se designa una comisión para recibirlo y acompañarlo al interior del Recinto Legislativo.

La Presidencia hace del conocimiento del presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ciudadano Lorenzo Córdova Vianello, que comparece ante esta

soberanía bajo protesta de decir verdad, lo anterior de conformidad con los artículos sesenta y nueve, y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; acto seguido, se le toma la protesta constitucional referida, y se le concede el uso de la Tribuna, para realizar su presentación, en cumplimiento al resolutivo segundo del acuerdo aprobado por el Pleno de esta Asamblea.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que, en términos del resolutivo segundo del acuerdo aprobado por el Pleno de esta soberanía, para la realización de esta comparecencia, se concederá el uso de la palabra a los grupos parlamentarios en orden decreciente, hasta por diez minutos. En consecuencia, intervienen las diputadas y diputados: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano; Pedro Vázquez González, y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional; Marco Humberto Aguilar Coronado, del Partido Acción Nacional; Graciela Sánchez Ortiz, y Juan Ramiro Robledo Ruiz, ambos de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con el formato aprobado para esta comparecencia, se llevarán a cabo dos rondas de intervenciones para preguntas, respuestas y réplicas, las cuales se desarrollarán en términos del resolutivo segundo, inciso d) del acuerdo aprobado por la Asamblea.

En consecuencia, en la primera ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Álvarez Máñez, de Movimiento Ciudadano.

Desde su curul, interviene la diputada Yeidckol Polevsky Gurwitz, de Morena, para solicitar el uso de la palabra, con la finalidad de responder alusiones personales. La Presidencia informa a la Asamblea que no es posible obsequiar su solicitud, toda vez que el formato que rige el desahogo de la presente comparecencia, no contempla el

uso de la voz para solicitar mociones; para solicitar moción de orden intervienen los diputados: Leonel Godoy Rangel, de Morena; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. La Presidencia realiza aclaraciones; y finalmente hace uso de la palabra, la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, para solicitar moción de procedimiento.

Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Karen Castrejón Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México; para formular preguntas Cynthia Iliana López Castro, y para realizar réplica Cristina Ruiz Sandoval, ambas del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas Juan Carlos Romero Hicks, y para realizar réplica Lizbeth Mata Lozano, ambos del Partido Acción Nacional; para formular preguntas Hamlet García Almaguer, quien durante su intervención solicita a la Presidencia moción de ilustración. La Secretaría da lectura a su petición.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, intervienen las diputadas y los diputados: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; Leonel Godoy Rangel, de Morena; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, para realizar moción de procedimiento. La Presidencia realiza precisiones.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, para realizar moción de orden; y Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, apegarse a lo acordado en la Junta de Coordinación Política.

Para realizar réplica Óscar Cantón Zetina, ambos de Morena.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional; y Miguel Torruco Garza, de Morena, para realizar moción de orden. La Presidencia precisa que solicitó a la Secretaría que apoye a liberar el espacio físico del presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y la imagen del escudo nacional.

Desde su curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios respecto al

acuerdo que rige la presente comparecencia. La Presidencia hace aclaraciones.

Desde su curul, intervienen los diputados: Óscar Cantón Zetina, de Morena, quien solicita responder alusiones personales. La Presidencia informa que no es posible atender su solicitud de conformidad al acuerdo aprobado para el desarrollo de la presente comparecencia; y Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, para solicitar moción de procedimiento, con el fin de que se precise en que parte del acuerdo se establece que el compareciente puede responder a los cuestionamientos de las y los legisladores por escrito. La Presidencia precisa que fue un acuerdo al que se llegó en la reunión de la Junta de Coordinación Política, no obstante, informa que solicitó a la Secretaría el acta de la reunión, a efecto de dar claridad a la Asamblea.

Desde su curul, intervienen las diputadas: María Guadalupe Chavira de la Rosa, para realizar moción de orden; y Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar moción de procedimiento.

En su oportunidad, el presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ciudadano Lorenzo Córdova Vianello, formula las respuestas correspondientes.

Previo a continuar con el desahogo de la segunda ronda de preguntas, respuestas y réplicas, la Presidencia precisa a la Asamblea la conclusión del trámite solicitado por el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, respecto al acuerdo de la Junta de Coordinación Política celebrado en su reunión del pasado veinte de septiembre del presente año.

Desde su curul, interviene el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, para solicitar moción de procedimiento. La Presidencia realiza precisiones.

En la segunda ronda de preguntas, respuestas y réplicas, intervienen las diputadas y diputados: Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática.

Durante su participación en Tribuna, el presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ciudadano Lorenzo Córdova Vianello, solicita a la Presidencia, se inserte en el Diario de los Debates los informes finales presentados por las distintas misiones de

observación internacional. La Presidencia informa que no es posible obsequiar su solicitud de integrar los precitados informes al Diario de los Debates, no obstante, instruye a la Secretaría para que lo tenga por recibido a través de la Oficialía de Partes.

Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo;

Desde su curul, intervienen las diputadas y los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Mario Mata Carrasco, y Mariana Gómez del Campo Gurza, ambos del Partido Acción Nacional, para realizar moción de orden; y Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena, para solicitar moción de ilustración, a efecto de que se precise a la Asamblea la definición de la palabra bravucón. La Secretaría da lectura.

Desde su curul, intervienen las diputadas: Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México; Teresita de Jesús Vargas Meraz, y Susana Prieto Terrazas, ambas de Morena, para solicitar moción de orden.

La Presidencia obsequia la moción de orden solicitada por el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, dirigida al presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ciudadano Lorenzo Córdova Vianello, a quien solicita que, en términos del artículo noventa y tres constitucional, guarde el respeto y responda a las preguntas realizadas por las y los legisladores, y en caso de no ser posible, por tratarse de una réplica, formule sus respuestas por escrito.

Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México; para formular preguntas Laura Lorena Haro Ramírez; y

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para realizar moción de ilustración.

para realizar réplica Javier Casique Zárate, ambos del Partido Revolucionario Institucional; para formular preguntas Joanna Alejandra Felipe Torres, y para realizar réplica Jorge Arturo Espadas Galván, ambos del Partido Acción Nacional; para formular preguntas Esther Berenice Martínez Díaz, y para realizar réplica Mario Rafael Llergo Latournerie, ambos de Morena, quien solicita a la Presidencia se de lectura a un párrafo relativo al Informe anual de gestión y resultados dos

mil veinte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral. La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

En su oportunidad, el presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ciudadano Lorenzo Córdova Vianello, formula las respuestas correspondientes.

La Presidencia da por concluida la comparecencia del presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ciudadano Lorenzo Córdova Vianello, ante esta soberanía. Acto seguido, solicita a la comisión designada acompañarlo cuando desee retirarse del Salón de Sesiones.

Solicitud de licencia.

Se da cuenta con oficio de la diputada Julia Licet Jiménez Angulo, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la Quinta Circunscripción Plurinominal, a partir del ocho de noviembre y hasta el veintidós de diciembre del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese a la suplente.

Comunicaciones de los órganos de gobierno.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias. De enterado, comuníquense.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el martes nueve de noviembre de dos mil veintiuno, a las dieciséis horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las catorce horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Aprobada el acta.

---

### COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La secretaria diputada Jasmine María Bugarín:** Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política, por los que comunican el cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c), y en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Alberto Villa Villegas cause baja como integrante en la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

- Que el diputado Alberto Villa Villegas cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Que el diputado Mario Alberto Torres Escudero cause alta como secretario en la Comisión de Asuntos Frontera Sur.

- Que el diputado Mario Alberto Torres Escudero cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Frontera Norte.

- Que el diputado Mario Alberto Torres Escudero cause alta como secretario en la Comisión de Asuntos Migratorios.

- Que el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé cause baja como integrante en la Comisión de Asuntos Migratorios.

- Que el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.

- Que el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz cause baja como integrante en la Comisión de Asuntos Migratorios.

- Que el diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz cause alta como secretario en la Comisión de Asuntos Migratorios.

- Que el diputado Zeus García Sandoval cause alta como integrante en la Comisión de Salud.

- Que la diputada Susana Prieto Terrazas cause baja como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.

Lo anterior, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Héctor Ireneo Mares Cossío cause baja como integrante de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
- Que el diputado Héctor Ireneo Mares Cossío cause alta como secretario en la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Jesús Roberto Briano Borunda cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.

- Que el diputado Jesús Roberto Briano Borunda cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, cause baja como integrante de la Comisión del Deporte.

- Que el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, cause alta como integrante en la Comisión de Infraestructura.

- Que el diputado Víctor Gabriel Varela López, cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.

- Que el diputado Víctor Gabriel Varela López, cause alta como integrante en la Comisión de Zonas Metropolitanas.

- Que el diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.

- Que el diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, cause alta como integrante en la Comisión de Zonas Metropolitanas.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Julia Licet Jiménez Angulo, cause baja como secretaria de la Comisión de Marina.
- Que la diputada Amalia Castell Ibáñez, cause alta como secretaria en la Comisión de Marina.
- Que la diputada Julia Licet Jiménez Angulo, cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que la diputada Amalia Castell Ibáñez, cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que la diputada Julia Licet Jiménez Angulo, cause baja como integrante de la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada Amalia Castell Ibáñez, cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutive tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones bicamerales solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Julia Licet Jiménez Angulo, cause baja como integrante de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación.
- Que la diputada Amalia Castell Ibáñez, cause alta como integrante en la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutive tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, cause baja como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Que la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, cause alta como integrante en la Comisión de Deporte.
- Que la diputada Mónica Herrera Villavicencio, cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- Que la diputada Mónica Herrera Villavicencio, cause alta como integrante de la Comisión de Educación.

- Que el diputado Saúl Hernández Hernández, cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que el diputado Saúl Hernández Hernández, cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De enterado. Comuníquese.**

**La secretaria diputada Jasmine María Bugarín:** La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México remite el Tercer Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de México julio-septiembre 2021.

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Le saludo atentamente, y con fundamento en los artículos 73, fracción VIII, numeral 2o. y 122, apartado A, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones V y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 32, apartado C, numeral 1, inciso f), y 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción I, 18, 20, fracción IX, y 26, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2o., fracciones V y VIII, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021; 313 del Código Fiscal de la Ciudad de México; y 7o., fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; tengo a bien remitir el “tercer informe trimestral de la situación de la deuda pública del gobierno de la Ciudad de México julio-septiembre 2021”, para los efectos legales conducentes. *(El*

*documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que se considere necesaria.

Fraternalmente.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.— Maestro Martí Batres Guadarrama (rúbrica), secretario de Gobierno de la Ciudad de México.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a las comisiones de Hacienda y de Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Jasmine María Bugarín:** Se recibieron de la Cámara de Senadores, seis proposiciones con punto de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022, considere y destine recursos para diferentes rubros, presentadas por senadoras y senadores de diferentes grupos parlamentarios.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las y los legisladores de la Cámara de Diputados para que reasignen los recursos contemplados en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022, a fin de que el próximo año se destinen a la Secretaría de Economía, exclusivamente, para el otorgamiento de apoyos y financiamientos para los jóvenes emprendedores de nuestro país.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su

competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se destinen mayores recursos federales al sector campesino del estado de Quintana Roo.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó

proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022, se asignen recursos para el fortalecimiento de la seguridad en entidades federativas y municipios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, se incremente el presupuesto al programa de protección forestal, de la Comisión Nacional Forestal, con el fin de adquirir mayor equipo y contar con brigadas suficientes para combatir los incendios forestales.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar para que el programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, regrese con las reglas de operación que contenía el programa anterior denominado Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras de la Secretaría de Bienestar y además exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para destinar mayor presupuesto para el ejercicio fiscal de 2022.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se

exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022, se establezca una partida etiquetada específicamente para la construcción, remodelación y mantenimiento de obras de infraestructura pública, en los municipios mineros de Guerrero y de todo el país.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Turnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

## MINUTAS

### LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**La secretaria diputada Jasmine María Bugarín:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2, la fracción X del artículo 12, y se adiciona una fracción III Bis al artículo 7 y un párrafo segundo al artículo 14 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 2, la fracción X del artículo 12; y se adiciona una fracción III Bis al artículo 7, y

un párrafo segundo al artículo 14 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.**

---

#### LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

---

**La secretaria diputada Jasmine María Bugarín:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.**

#### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se recibió de la Cámara de Senadores minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")*

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

---

#### INICIATIVAS DE SENADORES

##### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, 4 de noviembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

#### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

---

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso h) de la fracción II del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso h) de la fracción II del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174,

175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021.— Senadora María Celeste Sánchez Sugía (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

#### LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

---

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo “A”)*

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

#### LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** El siguiente punto en el orden del día es la presentación de iniciativas a cargo de diputadas y diputados. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**El diputado Martín Sandoval Soto:** Con su venia, diputado presidente. Diputadas y diputados. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es una pieza fundamental del sistema democrático mexicano, consolidándose desde hace 25 años como la máxima autoridad en la materia. Como seguramente recordaremos, en agosto de este año fuimos testigos de una compleja crisis institucional al interior de la Sala Superior del Tribunal Electoral, cuando una sólida mayoría de sus integrantes solicitó la remoción del magistrado presidente.

Este hecho provocó una gran incertidumbre institucional, ya que dicho conflicto escaló a niveles nunca antes registrados y generó un debate jurídico al no encontrarse formalmente previsto en la ley el proceso de remoción del presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación contempla únicamente la elección de un nuevo presidente en caso de renuncia o cuando sus ausencias excedan los seis meses. Hay que decirlo, este complejo episodio pudo ser resuelto finalmente gracias al diálogo, la disposición y la conciliación de los integrantes, aunque sería importante

contar con normas jurídicas que nos permitan prevenir cualquier parálisis en la justicia electoral en el futuro.

Quienes integramos el Poder Legislativo federal tenemos la obligación de analizar con detenimiento la problemática que se derivó por la falta de normatividad para la remoción del presidente de dicho órgano. En este sentido, la iniciativa que pongo a consideración de esta honorable soberanía, no plantea modificar el sistema de pesos y contrapesos entre poderes públicos, sino al contrario, conserva la autonomía e independencia del Tribunal Electoral y les permite a los propios magistrados resolver sus diferencias al interior de la misma.

Así como los integrantes de los órganos colegiados tienen la posibilidad de darle su confianza a uno de sus miembros para dirigir los trabajos como órgano, también podían poder retirársela cuando consideren que ya no representa al conjunto. Solo poner un ejemplo, los legisladores de esta Cámara de Diputados y del Senado de la República podemos elegir a los integrantes de nuestras respectivas mesas directivas, así como solicitar su remoción por faltas graves, y esto incluye a los presidentes.

Es tiempo de pasar del hecho al derecho, fortaleciendo a nuestra máxima autoridad en materia electoral. La actual no es un órgano de carácter político sino judicial, que emite resoluciones técnico-jurídicas. Es por eso que, en este proceso de transformación de la vida pública del país, todo acto proveniente de las instituciones del Estado debe encontrarse fundado en norma jurídica y sus problemáticas deben resolverse conforme a derecho.

Con base en todo lo dicho anteriormente, propongo la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 169 y adiciona los párrafos cuarto y quinto del artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de contemplar lo siguiente:

El presidente o presidenta de la Sala Superior podrá ser removido de este cargo por transgredir de forma grave o reiterada las disposiciones constitucionales o de la ley, o por incumplir las determinaciones de la Sala Superior. Para ello deberá someterse una propuesta de remoción fundada y por escrito ante el pleno, la cual será discutida, analizada y, en su caso, aprobada por cuando menos cinco magistrados. Se entiende que en caso de no obtener la mayoría calificada se desearía la propuesta y continuaría el presidente en funciones. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Martín Sandoval Soto, diputado a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación es la máxima autoridad electoral en México. Se trata de un órgano jurisdiccional de gran relevancia para el Estado que se encarga de garantizar la constitucionalidad y convencionalidad de los actos jurídicos en la materia,<sup>1</sup> tales como resolver las distintas controversias de su competencia y proteger los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, ello conforme a lo dispuesto por nuestros ordenamientos y los tratados internacionales.

Para dimensionar la importancia de este órgano dentro de nuestro sistema de justicia electoral, es imprescindible hacer un recorrido histórico sobre su evolución institucional en México, identificando no solo las diversas etapas de transformación de nuestro sistema mixto de calificación, sino también la constitución del Tribunal Electoral como un órgano dotado de plena competencia jurisdiccional para resolver los conflictos en la materia.

Es necesario iniciar señalando que, desde la promulgación de la primera Constitución como nación libre e independiente en 1824 y hasta 1987, las elecciones de los diputados y senadores eran **autocalificadas** al interior de cada una de sus Cámaras, las cuales se erigían respectivamente como Colegios Electorales; mientras que para la elección de Presidente de la República, correspondía a la Cámara de Diputados hacer dicha validación en Colegio Electoral, lo cual es conocido como **heterocalificación**.

Hay que hacer hincapié que entre 1857 y 1875 en México existió un Poder Legislativo unicameral, ya que se eliminó el Senado de la República por considerársele una Cámara de

integración aristocrática y que limitaba la celeridad de la función legislativa;<sup>2</sup> aunque la Cámara de Diputados siguió calificando las elecciones de su competencia.

Además debe decirse que, con la introducción del juicio de amparo en la Constitución de 1857, se interpretó que el Poder Judicial podía conocer sobre diversos actos derivados de los comicios; por lo que en 1864, el ministro José María Iglesias perfeccionaría y promovería una tesis que le otorgaría competencias específicas al Poder Judicial; sin embargo, dicha interpretación fue revertida hacia el año de 1870, como producto del trabajo del insigne ministro y jurista, Ignacio Vallarta, quien consideró que el juicio de amparo no podía ser un recurso para impugnar actos electorales y que el Poder Judicial de la Federación no podía inmiscuirse en resoluciones de carácter político.<sup>3</sup>

Fue hasta 1977, con la reforma política-electoral, que el artículo 97 de la Constitución Política estipuló que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) estaría facultada para practicar, de oficio, las averiguaciones de los hechos que constituyeran la violación del voto público o que pusieran en duda la legalidad o el proceso de elección de los Poderes de la Unión. Desafortunadamente, la SCJN se encontró limitada debido a que los resultados de la investigación realizada por dicho órgano jurisdiccional únicamente se enviaban a los Colegios Electorales para su conocimiento, y eran éstos los que decidían en última instancia sobre su viabilidad.

Posteriormente, con las reformas constitucionales y legales que tuvieron lugar entre los años de 1986 a 1987, respectivamente, se consolidó el Tribunal de lo Contencioso y Electoral (Tricoel). Éste era un órgano autónomo sin plena jurisdicción, con facultades administrativas para resolver sobre las impugnaciones en las elecciones de diputados, senadores y del Presidente de la República. Lo cierto fue que a pesar de los esfuerzos por transitar hacia un nuevo modelo de justicia electoral, los Colegios Electorales seguían manteniendo una gran concentración política del poder, pudiendo modificar las resoluciones del Tricoel o declarar la nulidad de cualquier elección.

El fracaso de las primeras instituciones de justicia electoral fue evidente, ya que la calificación era un acto de carácter predominantemente político y las resoluciones del Tricoel no estaban siendo aceptadas por los miembros del Poder Legislativo que se constituían en Colegio Electoral.<sup>4</sup> Por ello que en 1990 se creó el Tribunal Federal Electoral (Trife), el cual fue un órgano jurisdiccional también con carácter

autónomo, que tenía la competencia para conocer sobre las impugnaciones electorales con un mayor rigor técnico-jurídico en sus resoluciones;<sup>5</sup> aunque lo cierto es que en la práctica tuvo las mismas limitaciones que el órgano electoral que le antecedió.

Tres años después, con las reformas constitucionales de 1993, finalmente desaparece el sistema de autocalificación de los integrantes del Poder Legislativo y se robustece el funcionamiento del Trife; además se faculta al Instituto Federal Electoral para declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores. No obstante, por lo que respecta al Presidente de la República, su elección seguía siendo calificada por la Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral.<sup>6</sup>

Las reformas constitucionales de 1996, marcaron una nueva etapa para el sistema de justicia electoral, al incorporar al Poder Judicial de la Federación al Tribunal Electoral. De este modo se crea un órgano plenamente jurisdiccional con competencia para resolver sobre las impugnaciones de las elecciones de los diputados, senadores y del Presidente de la República, además de decidir en última instancia en materia electoral y calificar la elección presidencial.

La Constitución reconoció al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), recién creado, el carácter de máxima autoridad en materia electoral y le otorgó el control de la constitucionalidad en la materia, con excepción de lo dispuesto por su artículo 105, fracción II. Además, se transformó la Sala de Segunda Instancia del Trife en la Sala Superior del TEPJF.<sup>7</sup>

Años después, el Tribunal Electoral se consolidó *ipso iure*, como la máxima autoridad en materia electoral en 2007, contemplándose la facultad de dejar sin efecto las reglas electorales contrarias a la Constitución.

Como es posible apreciar, la transformación de la justicia electoral caminó de la mano con el fortalecimiento de la pluralidad ideológica y la apertura política al interior del Poder Legislativo Federal, lo cual fue producto de una intensa y larga lucha librada por la izquierda en México.

Y aunque pudiera creerse que nuestras instituciones de justicia electoral han acompañado al pueblo mexicano a lo largo de los dos últimos siglos como nación independiente, lo cierto es que éstas tienen sus orígenes en la historia reciente y se han robustecido en la medida que se ha consolidado un régimen más plural y democrático para el país.

Independientemente de lo anterior, cualquier institución en el país es perfectible y el Poder Legislativo debe trabajar en favor de fortalecer nuestro andamiaje institucional.

El TEPJF es un órgano que garantiza el correcto funcionamiento de nuestra democracia y debe contar con mecanismos institucionales para solucionar las divergencias que pudieran suscitarse entre los miembros que conforman su Sala Superior. En agosto de 2021 fuimos testigos de una crisis institucional nunca antes vista en nuestra historia moderna, cuando los ministros de la Sala Superior del TEPJF intentaron remover al presidente de este máximo órgano de decisión.

Ello evidenció la necesidad de contar con normas jurídicas que nos permitan superar, en adelante, las dificultades entre los magistrados del Tribunal Electoral, evitando así la parálisis de las decisiones de justicia electoral.

Y aunque la referida crisis institucional fue resuelta por la vía de la negociación, mediante el diálogo y la conciliación entre los magistrados electorales; sería deseable contar con disposiciones en nuestros ordenamientos jurídicos que nos permitan superar problemáticas similares.

En este sentido, es posible señalar que el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación contempla únicamente que las y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación elegirán entre ellos a su presidente o presidenta, quien lo será también del Tribunal por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelecto o reelecta por una sola vez.

Esto nos brinda una primera línea de análisis en el estudio jurídico de la remoción del presidente de la Sala Superior del TEPJF; ya que, por lo general, cuando los integrantes de un cuerpo colegiado, le dan la confianza a uno de sus miembros para dirigir los trabajos plenarios, son los únicos que pueden solicitar su remoción.

Por ejemplo, para el caso de la Cámara de Diputados, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 19, numeral 4, que los integrantes de la Mesa Directiva –incluido su presidente–, sólo podrán ser removidos con el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes de la Cámara, por: 1) transgredir en forma grave o reiterada las disposiciones contenidas en la Constitución y/o en la Ley Orgánica; 2) por incumplir los acuerdos del Pleno, cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara; y 3) por

dejar de asistir, reiteradamente y sin causa justificada, a las sesiones de la Cámara o las reuniones de la Mesa Directiva.

Por lo que se refiere al Senado de la República, el artículo 65 de la Ley Orgánica señala que los integrantes de la Mesa Directiva solo podrán ser removidos de sus cargos por transgredir en forma reiterada las disposiciones de la Ley Orgánica, del Reglamento o por incumplir los acuerdos de la Mesa Directiva y de la Cámara. Además, se contempla un procedimiento específico para la remoción de los miembros de la Mesa Directiva, el cual consiste en que algún senador presente moción al que se adhieran, por los menos, cinco senadores y que sea aprobada en votación nominal por las dos terceras partes de los miembros presentes; después se someterá a discusión, en la cual podrán hacer uso de la palabra hasta tres senadores en pro y tres en contra. El propio artículo 65, numeral 2, del citado ordenamiento señala que la remoción a que se refiere el párrafo anterior tendrá efectos definitivos y deberá procederse a la designación de un nuevo integrante de la Mesa Directiva, mediante el mismo mecanismo previsto por la ley.

Así como cada una de las Cámaras federales del Poder Legislativo, pueden decidir libremente sobre sus procedimientos de remoción de los integrantes de la Mesa Directiva, el TEPJF también deber contemplar un procedimiento de derecho y no solo de hecho. Ello no requeriría necesariamente de una reforma constitucional, al no plantearse un nuevo sistema de pesos y contrapesos entre poderes públicos.

Por su parte y para el caso específico del Banco de México, también se contemplan algunos mecanismos y causales de remoción de su Gobernador, el cual si bien es cierto no es nombrado por los miembros de la Junta de Gobierno del Banxico, sino a propuesta del presidente de la República y con aprobación del Senado, o en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; lo cierto es que la Junta de Gobierno tiene la competencia, conforme al artículo 44 de la Ley Orgánica, de dictaminar sobre la existencia de causas de remoción, por no cumplir con los acuerdos de la Comisión de Cambios, debiendo hacerlo a solicitud del Presidente de la República o de cuando menos dos de sus miembros. Se contempla, además, que se deberá realizar un dictamen formulado según la resolución de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, después de conceder el derecho de audiencia al afectado y sin que éste participe en la votación. Finalmente, el dictamen deberá ser enviado al Ejecutivo federal y éste deberá remitirlo a la Cámara de

Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente para su resolución definitiva.

En estos tenores, debe destacarse el papel que juegan los miembros de la Junta de Gobierno para la remoción de su titular; aunque por la naturaleza institucional y el origen del nombramiento del Gobernador de Banxico, el Ejecutivo federal y el Senado de la República, son poderes públicos que participan relevantemente en el proceso de remoción del titular de este órgano constitucionalmente autónomo.

Por lo que respecta al Tribunal Electoral y al ser un órgano que pertenece al Poder Judicial de la Federación, no puede ni debe contar con un sistema de controles por parte de los Poderes Legislativo ni Ejecutivo; ello con la finalidad de garantizar la plena autonomía e independencia entre los poderes públicos.

De ahí que la propuesta del procedimiento para la remoción del presidente del TEPJF, sea un mecanismo que exclusivamente pueda ser activado cuando uno o más magistrados de la Sala Superior justifiquen las faltas graves de titular del Tribunal. Posteriormente éstas deberán ser analizadas en pleno y deberá votarse dicha propuesta por la mayoría calificada de los magistrados.

El TEPJF no es un órgano político, sino de carácter jurisdiccional. Así como es una atribución y competencia de la Sala Superior el poder nombrar a su presidente, según el artículo 169, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; también debería serlo, poder retirarle la confianza en cualquier momento a dicho servidor público cuando no actúe como un miembro de un órgano colegiado y por faltas graves.

No debe olvidarse que actualmente el artículo 171 de la Ley Orgánica solo contempla el cambio de su presidente en caso de renuncia, señalándose que la Sala Superior procederá a elegir, de entre sus compañeros, a un nuevo titular hasta por la conclusión del periodo que fue electo o electa el o la renunciante.

Dentro de la misma disposición se señala, además, que las ausencias del presidente o presidenta del Tribunal serán suplidas por el magistrada o magistrado electoral con mayor antigüedad, o en su caso, el de mayor edad; si no exceden de un mes. Sin embargo, si la ausencia excediere dicho plazo, pero fuere menor a seis meses, se designará a una nueva presidenta o presidente interino, pero si fuera mayor a este

plazo, se designará a una nueva presidenta o presidente sustituto para que ocupe el cargo hasta el final del periodo.

Ello quiere decir que en caso de remoción del presidente del TEPJF, se elegiría a un nuevo titular únicamente por el tiempo restante del encargo y podrá ser reelecto únicamente por una ocasión.

Con estos argumentos, y conforme a la práctica, se propone reformar el artículo 169, fracción V, y adicionar dos párrafos al artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar de la siguiente manera:

### Reglamento de la Cámara de Diputados

#### Texto vigente

Artículo 169. ...

I. a IV. ...

V. Elegir a su presidente o presidenta en los términos del párrafo primero del artículo 171 de esta ley, así como conocer y aceptar, en su caso, su renuncia a dicho cargo.

VI a XVIII. ...

VI a XVIII. ...

Artículo 171. ...

...

...

(Sin correlativo)

#### Texto propuesto

Artículo 169. ...

I. a IV. ...

V. Elegir o **remover** a su presidente o presidenta en los términos **de los párrafos primero, cuarto y quinto** del artículo 171 de esta ley, así como conocer y aceptar, en su caso, su renuncia a dicho cargo.

Artículo 171. ...

...

...

**El presidente o la presidenta podrán ser removidos de este cargo por transgredir de forma grave o reiterada las disposiciones de la Constitución o de esta ley; o por incumplir las determinaciones de la Sala Superior. Para ello deberá someterse una propuesta de remoción fundada y por escrito ante el Pleno, la cual será discutida, analizada y, en su caso, aprobada, por cuando menos, cinco magistrados.**

**La resolución tendrá efectos definitivos, debiendo procederse inmediatamente a la designación del nuevo presidente en los términos de la ley.**

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción V, del artículo 169; y se adiciona un párrafo cuarto y quinto al artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 169. ...

I. a IV. ...

V. Elegir o remover a su presidente o presidenta en los términos de los párrafos primero, cuarto y quinto del artículo 171 de esta Ley, así como conocer y aceptar, en su caso, su renuncia a dicho cargo.

VI a XVIII. ...

Artículo 171. ...

...

...

El presidente o la presidenta podrán ser removidos de este cargo por transgredir de forma grave o reiterada las disposiciones de la Constitución o de esta ley; o por incumplir las determinaciones de la Sala Superior. Para ello deberá someterse una propuesta de remoción fundada y por

escrito ante el Pleno, la cual será discutida, analizada y, en su caso, aprobada, por cuando menos, cinco magistrados.

La resolución tendrá efectos definitivos, debiendo procederse inmediatamente a la designación del nuevo presidente en los términos de la ley.

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 Confróntese Nava Gomar, Salvador O.; “El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como Tribunal garante de la constitucionalidad y convencionalidad en materia político-electoral”, en Carbonell Sánchez, Miguel; Fix-Zamudio, Héctor; González Pérez, Luis Raúl; (coordinadores); *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria, estudios en homenaje a Jorge Carpizo*, México, III/UNAM, Colección Doctrina Jurídica, 2015, página 449.

2 El Senado fue reinstaurado en la Constitución en 1874 e inició sus trabajos en 1875. Confróntese Chávez Hernández, Efrén; *El derecho parlamentario estatal mexicano. Análisis y propuestas de reforma*, México, III/UNAM, 2016, pp. 23 y 24. y *Cfr. S/A, El Senado Mexicano. Por la razón de las leyes*, México, Senado de la República, LII Legislatura, Libro Dos, 1987, páginas 68 y 69.

3 Confróntese Franco González Salas, José Fernando; “Un testimonio de la conquista del control judicial en materia electoral y de su institucionalización”, en *S/A, Testimonios sobre el desempeño del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su contribución al desarrollo*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2003, página 98.

4 Confróntese Arreola Ayala, Álvaro; *La justicia electoral en México. Breve recuento histórico*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, Temas selectos de Derecho Electoral, número 5, 2008, página 17.

5 Confróntese Gutiérrez López, Roberto; y Becerra Gelover, Alejandro; “Las reformas electorales en el periodo 1989-1995 y el Tribunal Federal Electoral”, en Elías Musi, Edmundo (coordinador), *Evolución histórica de las instituciones de la Justicia Electoral en México*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2002, página 231.

6 *Ibidem*, página 289.

7 Terrazas Salgado, Rodolfo; y Sánchez Ávila, Rosa María; “Antecedentes, evolución y perspectivas de la facultad para determinar la no aplicación de leyes inconstitucionales en materia electoral”, en *Revista Justicia Electoral*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Voumen 1, número 7, 2011, página 187.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.— Diputado Martín Sandoval Soto (rúbrica).»

**El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

### Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

---

#### TOMA DE PROTESTA

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Honorable asamblea, se encuentra a las puertas de este salón de sesiones la ciudadana Amalia Castell Ibáñez, diputada federal electa en la quinta circunscripción plurinominal. Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: el diputado José Miguel de la Cruz Lima, el diputado Santiago Torreblanca Engell.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo, observando las medidas de sana distancia, para prevenir riesgos de contagio.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Ciudadana Amalia Castell Ibáñez, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana Amalia Castell Ibáñez:** *Sí, protesto.*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** *Sí así no lo hiciera, que la nación se lo demande.* Muchas gracias. Muchas gracias, diputada. Felicidades. Se invita a los presentes a tomar asiento.

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Continuamos con la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:** Compañeras y compañeros, proteger a las niñas y a los niños de nuestro país debe ser una tarea compartida por todas las fuerzas políticas, sin distinción. La Convención sobre los Derechos de los Niños nos indica que todos los niños deben tener derecho a una calidad de vida básica, que les permita cubrir todas sus necesidades y desarrollarse plenamente.

Sin embargo, en nuestro país este es un privilegio reservado para unos cuantos. Los contrastes económicos y sociales entre los mexicanos permean hasta la niñez. Así, mientras algunos lo tienen todo en exceso, otros se encuentran en situación de pobreza.

Estas diferencias generan grandes brechas que impactan directamente en su desarrollo y crecimiento, muchas de estas se generan desde tempranas edades, por lo que es fundamental garantizar que las estancias infantiles procuren el bienestar de nuestros niños desde el inicio.

A pesar de los importantes avances legislativos que se han dado en la última década de México, es necesario actualizar y homologar conceptos para poner fin a la deuda que existe por parte de nuestra nación con los menores que aún ven vulnerados sus derechos.

Esta necesidad la encontramos en una de las leyes más importantes en materia de protección infantil que se ha concebido en el marco jurídico, diseñado para este sector poblacional, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de 2011.

En virtud de que fue concebida años antes de entrar en vigor, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014, que incluye una serie de planteamientos y definiciones y reconocimientos de vanguardia que permitieron, por primera vez ampliar el catálogo de derechos y principios que buscan garantizar la máxima esfera de protecciones de infantes.

La Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil fue concebida con la finalidad de establecer una serie de lineamientos para que las guarderías e instancias infantiles sean espacio de desarrollo integral, donde se garanticen todos sus derechos en un entorno seguro y apropiado, que les permita crecer adecuadamente.

A una década de la entrada en vigor de esta ley es necesario incorporar en ella una serie de principios y derechos que se han ido adicionando desde la doctrina jurídica, tanto de corte nacional, como aquellas posturas adoptadas por la comunidad internacional, mismas que responden a la amplia concepción de protección desde un enfoque de derechos humanos, más allá de establecer únicamente un reconocimiento por ser menores.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad deben ejercer plenamente todos sus derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y demás leyes aplicables considerando sus propias necesidades.

Con esta iniciativa, se integra el derecho a la inclusión de niños discapacitados, pues tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad en igualdad de condiciones porque los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil deben prever las medidas necesarias para que puedan gozar plenamente de todos sus derechos, de conformidad con el artículo 13, fracción X, de la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

También se busca incluir el derecho que tienen todos los pequeños a disfrutar libremente su cultura, lengua, usos y costumbres, prácticas culturales, religión, pensamiento y

todos los elementos que constituyan su identidad cultural, en observancia al artículo 13, fracción XIII, de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Estos dos fundamentos deben formar parte de los principios rectores de una legislación moderna, con visión de futuro y garante de los derechos de la niñez mexicana, con el fin de que las niñas y los niños de este país se puedan desarrollar libremente e integralmente desde sus primeros años de vida.

Con esta iniciativa damos un paso hacia una plena cultura de la infancia, la cual abarca las principales reglas que caracterizan a la niñez. Ellos tienen sus propias maneras de vivir y de comprender el mundo, por lo que nuestro trabajo no solamente como diputados y diputadas, sino como padres y madres, es dotarlos con las mejores herramientas.

Con esta iniciativa buscamos que todos esos componentes tan necesarios para nuestros niños queden asentados en el marco normativo, por lo que la Ley de Estancias Infantiles tenga que respetar sus derechos de forma integral. Por eso, mediante la reforma y adición de los artículos que les he comentado logremos establecer bases sólidas que permitan avanzar a un cuidado infantil de primera.

Nuevamente los invito, compañeras y compañeros, a trabajar por la niñez y la juventud mexicana, para que juntos, sin importar los colores o las instituciones políticas a las que todos representamos, podamos decir que esta legislatura vio por los niños, las niñas y los adolescentes. Es cuanto. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada **María Teresa Castell de Oro Palacios**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1; 77, numeral I; y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción X al artículo 11 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**, al tenor de la siguiente:

## Exposición de Motivos

La Convención sobre los Derechos del Niño deja clara la idea de que todos los niños deben tener derecho a una calidad de vida básica, en lugar de ser un privilegio que pocos disfrutan.<sup>1</sup> Lo que representa para nuestro país un verdadero desafío, pues hasta hace algunos años, de acuerdo con información del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), 1 de cada 2 niños o adolescentes carecía de las condiciones mínimas para ejercer al menos uno de sus derechos sociales.<sup>2</sup>

A pesar de los importantes avances legislativos que se han dado en la última década en México, es necesario actualizar y homologar conceptos para poner fin, a la deuda que existe por parte de nuestra nación con los menores que aún ven vulnerados sus derechos.

Esta necesidad la encontramos en una de las leyes más importantes en materia de protección infantil que se ha concebido en el marco jurídico diseñado para este sector poblacional; la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de 2011, en virtud, a que fue concebida años antes de que entrará en vigor, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014, que incluye una serie de planteamientos, definiciones y reconocimientos de vanguardia que permitieron, por primera vez, ampliar el catálogo de derechos y principios que buscan garantizar la máxima esfera de protección a los infantes.

La Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil fue producto de la respuesta gubernamental a una tragedia que cobró la vida de 49 niñas y niños tras el incendio de la Guardería ABC, en Hermosillo, Sonora, en 2009, con la finalidad de establecer una serie de lineamientos para que las guarderías y estancias infantiles sean espacios de desarrollo integral donde se garanticen todos sus derechos en un entorno seguro y apropiado que les permita crecer adecuadamente.

En su momento, este lamentable acontecimiento dejó ver lo importante que resulta tener un marco normativo sólido que regule estos espacios tan relevantes para la niñez y la sociedad en general, de tal manera, que cuando se carece de ellos, pueden suceder terribles accidentes, fruto del descuido institucional y de políticas orientadas al verdadero acceso y defensa de los derechos infantiles. Lo ocurrido aquella vez en Sonora no solo dejó ver las deficiencias en materia de infraestructura o seguridad de los centros infantiles, también

permitió ver la falta de interés del gobierno en el cuidado y protección de toda la normativa para el sector de estancias y guarderías en todos los aspectos, desde los espacios físicos, hasta el desarrollo de planes y estrategias que buscaran el desarrollo de los menores.

A una década de la entrada en vigor de esta ley, es necesario incorporar en ella una serie de principios y derechos que se han ido incorporando dentro de la doctrina jurídica, tanto de corte nacional, como aquellas posturas adoptadas por la comunidad internacional, mismas que responden a la amplia concepción de protección desde un enfoque de Derechos Humanos, más allá de establecer únicamente un reconocimiento por ser menores.

En este sentido, el Estado debe velar por el bienestar y desarrollo de las niñas y los niños mexicanos, a través de leyes, políticas públicas y programas, teniendo siempre presente el principio del interés superior de la niñez, establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política desde el 2011 y como lo establece la Convención antes mencionada; de la misma manera, el gobierno debe asegurarse que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad deben ejercer plenamente todos y cada uno de sus derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales y demás leyes aplicables, considerando sus propias necesidades.<sup>3</sup>

Las niñas y los niños no solo son seres humanos, son la viva representación de los valores y virtudes humanas, pilar de nuestra sociedad y son nuestro futuro, son aquellos que van a continuar con el desarrollo y construcción de los acontecimientos venideros para México. Es por ello que debemos de darles herramientas para que gocen plenamente de sus derechos, sobre todo, aquellos que requieren cuidados especiales, es por ello que Unicef recomienda que los niños con algún tipo de discapacidad deben recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que se requiere para ellos con el objetivo de garantizar la inclusión.<sup>4</sup>

Además, entre otras disposiciones, también señala que los niños deben de ser de los primeros que reciban protección y ayuda, en consideración al derecho de prioridad.<sup>5</sup>

En esta línea, nuestra Constitución reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación en el artículo 1o., en el artículo

4o., párrafo 12, la garantía sobre el ejercicio de las cuestiones culturales y de igual forma, en el precepto 24 se establece la libertad de creencia y convicción ética.

Así pues, resulta de suma importancia ampliar al catálogo de los derechos reconocidos en el artículo 11 de la última ley mencionada; derechos que no solo están reconocidos en los tratados internacionales, sino también en la Constitución y leyes federales.

De esta manera, se integraría el derecho a la inclusión de niños discapacitados pues tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones,<sup>6</sup> por lo que los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo Integral infantil deben de prever las medidas necesarias para que puedan gozar plenamente de sus derechos, de conformidad con el artículo 13, fracción X, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

También se busca incluir el derecho que tienen todos los pequeños a disfrutar libremente su cultura, lengua, usos, costumbres, prácticas culturales, religión, pensamiento y todos los elementos que constituyan su identidad cultural,<sup>7</sup> en observancia al artículo 13, fracción XIII, de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Estos dos fundamentos deben formar parte de los principios rectores de una legislación moderna, con visión de futuro y garante de los derechos de la niñez mexicana, con el fin de que las niñas y niños de este país puedan desarrollarse libre e integralmente desde sus primeros años de vida.

Por lo antes fundamentado, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

### Decreto

**Único.** Se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción X del artículo 11 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para quedar como sigue:

#### Artículo 11. ...

I. a VI. ...

VII. A la no discriminación y **respeto a sus creencias, convicciones éticas y todos los elementos que constituyan su identidad cultural;**

## VIII y IX...

**X. A la inclusión y desarrollo integral de niñas y niños con discapacidad, así como recibir cuidados y atenciones especiales en los casos en que así se requieran.**

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/por-que-son-importantes>

2 <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>

3 <https://www.cndh.org.mx/niñas-niños/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos>

4 <https://www.unicef.org/lac/historias/10-derechos-fundamentales-de-los-ni%C3%B1os-por-quinio>

5 Idem

6 <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/la-inclusion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-con-discapacidad-es-un-derecho-que-deben-gozar-a-plenitud?idiom=es>

7 <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#collapse-accordion-1882-20>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2021.—  
Diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Castell de Oro Palacios. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.**

## LEY AGRARIA Y LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México. Uno de los principales objetivos de todo gobierno es lograr que sus habitantes cuenten con todas las herramientas necesarias para lograr un desarrollo íntegro, así como generar los medios para que estos puedan satisfacer sus necesidades básicas que les permitan un nivel de vida digna y con ello alcanzar un mayor bienestar social.

Uno de los instrumentos con los que cuentan los ciudadanos para alcanzar el nivel de vida digna es el trabajo, mediante el cual las personas buscan hacerse de los medios que les permitan satisfacer sus necesidades básicas e incluso lograr un mayor desarrollo.

De esta manera, tanto el derecho a una vida digna como al trabajo se encuentran tutelados por tratados internacionales como la Declaración de los Derechos Humanos, en su artículo 23, numeral 3, así como el artículo 1o. y el apartado A del artículo 7 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

La figura del salario mínimo se estableció en nuestro país con la promulgación de la Constitución general de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, en donde se estableció en la fracción VI de su artículo 123 que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia, además en la fracción VIII del mismo artículo se dispuso que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

El salario mínimo se ha definido, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado.

Cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual cuya finalidad es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas.

Sin embargo, la finalidad del salario mínimo se ha ido transformando con el tiempo, ya que se convirtió en nuestro país en un parámetro económico que se utilizaba en el cálculo para el cumplimiento de obligaciones, derechos, sanciones o multas quedando desvirtuado el sentido y el fin del salario.

Con el fin de regresarle su objeto al salario mínimo, el Congreso de la Unión aprobó un decreto el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo.

Es decir, desvincular una variable del índice de actualización del que hasta ese entonces estaba ligado, por lo que a partir de ese momento el salario mínimo ya no puede ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. Es decir, ya no puede ser utilizado como parámetro para la determinación de multas, cuotas, sanciones administrativas o penas convencionales, entre otras.

La reforma del año 2016 contempló la creación de la unidad de medida y actualización, UMA. La cual, sustituye al salario mínimo y que ya es utilizada como parámetro para la determinación de dichas multas, cuotas, sanciones administrativas o penas convenciones entre otras.

Cabe mencionar que la UMA es calculada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, conforme a lo establecido en el artículo 26 constitucional.

Dentro de las disposiciones transitorias del decreto por el que se quedó desindexado el salario mínimo, destaca el artículo cuarto, mediante el cual el Poder Legislativo dispuso que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hoy Congreso de la Ciudad de México, así como las administraciones públicas

federal, estatales, del Distrito Federal, hoy Ciudad de México y municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año, contando a partir de la entrada en vigor de este decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo, comunidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la unidad de medida y actualización.

A pesar de lo dispuesto en el citado artículo transitorio, aún existen ordenamientos legales que no han sido armonizados, compañeras y compañeros.

Tal es el caso de la Ley Agraria y la Ley Federal de Variedades Vegetales, por ello, la presente iniciativa pretende armonizar las disposiciones de la reforma constitucional de 2016, con lo dispuesto en las leyes secundarias antes mencionadas, con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de dicho decreto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este honorable Congreso el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales.

Artículo Primero...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado Zarzosa.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Concluyo, presidenta.

Artículo Primero. Se reforman las fracciones II y III del segundo párrafo del artículo 112 y los artículos 176 y 183, todos de la Ley Agraria.

Artículo Segundo. Se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 48 y se deroga el penúltimo párrafo del artículo 48 de la Ley Federal de Variedades Vegetales...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado Zarzosa.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** En ambos casos, el fondo de la reforma es cambiar el término de salario mínimo por el de unidades de medida y actualización. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de las Leyes Agraria, y Federal de Variedades Vegetales, a cargo del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta para su análisis y dictamen iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Una de las principales funciones de todo gobierno es lograr que sus habitantes cuenten con todas las oportunidades posibles para lograr un desarrollo íntegro, así como poner los medios para que éstos mismos puedan satisfacer sus necesidades básicas que les permita un nivel de vida digna y con ello alcanzar un mayor bienestar social.

Uno de los instrumentos con los que cuentan los ciudadanos para alcanzar este nivel de vida digna es el trabajo, mediante el cual las personas buscan hacerse de los medios que les permitan satisfacer sus necesidades básicas, e incluso lograr un mayor desarrollo.

De esta manera, tanto el derecho a una vida digna como al trabajo, se encuentran protegidos por tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos,<sup>1</sup> cuyo artículo 23 establece, en su numeral 3, que “Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social”.

Por su parte, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,<sup>2</sup> en su artículo 1 establece que “Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una

actividad lícita libremente escogida o aceptada”. Además, en el apartado a del artículo 7 dispone que este derecho al trabajo debe contemplar “una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción” entre otros temas.

De esta forma y para lograr una mayor calidad de vida de los trabajadores mexicanos, la figura del salario mínimo se estableció en nuestro país con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, en donde se estableció, en la fracción VI de su artículo 123, que el salario mínimo deberá ser suficiente “...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...”. Además, en la fracción VIII del mismo artículo, se dispuso que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.<sup>3</sup>

El salario mínimo se ha definido, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual, cuya finalidad es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas.<sup>4</sup>

Sin embargo, la finalidad del salario mínimo se ha ido transformando con el tiempo, ya que se convirtió, en nuestro país, en un parámetro económico que se utilizaba en el cálculo para el cumplimiento de obligaciones, derechos, sanciones o multas, quedando desvirtuado el sentido y fin del salario.

Con el fin de regresarle su objeto al salario mínimo, el Congreso de la Unión aprobó un decreto, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, es decir, desvincular una variable del índice de actualización al que hasta entonces estaba ligado, por lo que, a partir de ese momento, el salario mínimo ya no puede ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, es decir, ya no puede ser

utilizado como parámetro para la determinación de multas, cuotas, sanciones administrativas o penas convencionales, entre otras.

La reforma del año 2016 contempló la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la cual sustituye al salario mínimo, y que ya es utilizada como parámetro para la determinación de dichas multas, cuotas, sanciones administrativas o penas convencionales, entre otras. Cabe mencionar que la UMA es calculada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), conforme lo establecido en el artículo 26 constitucional.

Dentro de las disposiciones transitorias del decreto por el que quedó desindexado el salario mínimo, destaca el artículo cuarto, mediante el cual, el Poder Legislativo dispuso que “el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las administraciones públicas federal, estatales, del Distrito Federal y municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización”. A pesar de lo dispuesto en el citado artículo transitorio, aún existen ordenamientos legales que no han sido armonizados, tal es el caso de la Ley Agraria y la Ley Federal de Variedades Vegetales, por ello, la presente iniciativa pretende armonizar las disposiciones de la reforma constitucional de 2016 con lo dispuesto en las leyes secundarias antes mencionadas, con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de dicho decreto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley Federal de Variedades Vegetales**

**Artículo Primero.** Se reforman las fracciones II y III del segundo párrafo del artículo 112 y los artículos 176 y 183, todos de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 112. ...

...

I. ...

II. En las de responsabilidad limitada, la aportación inicial será la necesaria para formar un capital mínimo que deberá ser equivalente a setecientas **Unidades de Medida y Actualización**;

III. En las de responsabilidad suplementada, la aportación inicial será la necesaria para formar un capital mínimo, que deberá ser equivalente a **trescientas cincuenta Unidades de Medida y Actualización**.

...

Artículo 176. En los casos a que se refiere el artículo 172, el acuse de recibo se firmará por la persona con quien se practicará el emplazamiento. Si no supiere o no pudiere firmar lo hará a su ruego un testigo; si no quisiera firmar o presentar testigo que lo haga, firmará el testigo requerido al efecto por el notificador. Este testigo no puede negarse a firmar, bajo multa del equivalente de tres **Unidades de Medida y Actualización**.

Artículo 183. Si al iniciarse la audiencia no estuviere presente el actor y sí el demandado, se impondrá a aquél una multa equivalente al monto de uno a diez **Unidades de Medida y Actualización**. Si no se ha pagado la multa no se emplazará de nuevo para el juicio.

**Artículo Segundo.** Se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 48, y se deroga el penúltimo párrafo del artículo 48 de la Ley Federal de Variedades Vegetales, para quedar como sigue:

Artículo 48. ...

I. Modificar la denominación de la variedad vegetal protegida sin autorización de la Secretaría, de doscientos a dos mil **Unidades de Medida y Actualización**;

II. Ostentarse como titular de una variedad vegetal protegida sin serlo, de quinientos a tres mil **Unidades de Medida y Actualización**;

III. Divulgar o comercializar una variedad vegetal como de procedencia extranjera cuando no lo sea o bien, divulgar o comercializar una variedad vegetal como de procedencia nacional cuando no lo sea, de trescientos a tres mil **Unidades de Medida y Actualización**;

IV. Oponerse a las visitas de verificación que se realicen conforme a esta ley y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de trescientos a tres mil **Unidades de Medida y Actualización**;

V. Explotar comercialmente las características o contenido de una variedad vegetal protegida, atribuyéndolas a otra variedad vegetal que no lo esté, de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**;

VI. Dejar de cumplir o violar las medidas establecidas en el artículo 42 de esta ley, de mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**;

VII. Aprovechar o explotar una variedad vegetal protegida, o su material de propagación, para su producción, distribución o venta sin la autorización del titular, de dos mil a diez mil **Unidades de Medida y Actualización**, y

VIII. Las demás violaciones a las disposiciones de esta ley y su reglamento de doscientos a cinco mil **Unidades de Medida y Actualización**.

**(Derogado).**

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 ONU, “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, 10 de diciembre de 1948, consultado en:

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

2 OAS, “Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, 17 de noviembre de 1988, consultado en:

<https://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-52.html>

3 Conasami, “Comisión Nacional de los Salarios Mínimos”, consultado en:

[http://www.conasami.gob.mx/pdf/participacion\\_ciudadana/PARTICIPACION\\_CIUDADANA\\_JULIO\\_2011.pdf](http://www.conasami.gob.mx/pdf/participacion_ciudadana/PARTICIPACION_CIUDADANA_JULIO_2011.pdf)

4 OIT, “¿Qué es un salario mínimo?”, consultado en:

<https://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/definition/lang-es/index.htm>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.—  
Diputados y diputadas: Eduardo Zarzosa Sánchez, Brasil Alberto Acosta Peña, Jazmín Jaimes Albarrán, Alan Castellanos Ramírez, Mariano González Aguirre, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Eduardo. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Mary Carmen Bernal Martínez:** Muy buenas tardes. Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Mary Carmen Bernal Martínez:** Y bueno, antes de iniciar con la propuesta de mi iniciativa del día de hoy, me gustaría dirigirme a las compañeras legisladoras y legisladores, pero, sobre todo, a nuestro querido pueblo de México.

Quiero comentar que el día de hoy me siento muy orgullosa de pertenecer a este gran movimiento. Me siento muy

orgullosa de estar construyendo la cuarta transformación con miles y con millones de mexicanos que en el 2018 creímos y aún tenemos esperanza de que las cosas pueden mejorar en nuestro país.

Y, ¿por qué comento esto? Porque hoy es un día histórico para nuestro país. El día de hoy no es como cualquier día, el día de hoy tuvimos a un presidente de la República que dio un mensaje de solidaridad, de hermandad, pero también está dando ejemplo de cómo se deben hacer las cosas, no solamente en un país, no solamente en México, sino en todo el mundo.

Ha hecho propuestas importantes de cómo combatir la corrupción. Incluso, a nivel mundial se atrevió a proponer de cómo se puede erradicar la corrupción y cómo se puede sacar de la pobreza a millones de personas que no tienen un sustento cada día.

Por eso, el día de hoy, además de sentirme muy orgullosa, presento la siguiente iniciativa, porque convencida estoy que hay las condiciones necesarias para que el presidente de la República regrese a la Cámara de Diputados a presentar el informe de labores, a dar una verdadera rendición de cuentas.

Yo siempre he dicho que al pueblo se le tiene que devolver lo que por tanto tiempo nos han quitado y nos han negado.

Recordemos que anteriormente los presidentes de la República venían a la máxima casa del pueblo a rendir su informe de actividades, pero no podemos olvidar que en el año de 2006 al 2012 tuvimos un presidente que no fue legitimado por el pueblo de México, que no gozaba de esa aceptación y que, incluso, se tuvo que modificar el artículo 69 constitucional, para que no viniera a la Cámara de Diputados y presentara su informe de actividades por escrito, no tenía cara para presentarse al pueblo de México.

Recordemos que cada uno de los que estamos ocupando un espacio y una curul tenemos una representación, somos 300 diputados de mayoría, que representamos un distrito, que representamos habitantes en todas sus expresiones y diversidades, incluso las minorías están representadas en la Casa del Pueblo, con los diputados de representación proporcional.

Tenemos que devolver al pueblo la oportunidad de escuchar al presidente de la República. Por eso, el día de hoy, mi iniciativa versa sobre la modificación del artículo 69

constitucional, párrafo segundo, artículo 12 del Reglamento para el Gobierno de este Congreso federal.

Lo que pretendemos es que el presidente de la República regrese a dar una rendición de cuentas. Y convencida estoy que esta iniciativa tendrá que ser analizada por una de las comisiones más importantes aquí en la Cámara de Diputados, la Comisión de Puntos Constitucionales. Y estoy segura de que antes de que se termine este sexenio volveremos a tener aquí, en este recinto, al presidente de la República.

El día de hoy, los mexicanos y las mexicanas nos sentimos contentas, orgullosos, satisfechos y estamos seguras que esa satisfacción se la demostraremos al presidente el día que él regrese a dar su informe de actividades. Muchas gracias, presidenta, diputada presidenta. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Mary Carmen Bernal Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y adiciona el párrafo segundo al artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El informe presidencial conceptualizado por el maestro Elisur Arteaga Nava, como “una exposición que en forma escrita debe formular el presidente de la república y presentar anualmente al congreso de la unión, en la que manifieste el estado general que guarda la administración pública federal”,<sup>1</sup> reviste una gran importancia en la vida democrática de nuestro país, así como en el sistema de frenos y contrapesos en el que la división de poderes debe de ser estable, eficiente y responsable.

El informe presidencial tiene entre otros antecedentes históricos, a la Constitución Política de la Monarquía Española o Constitución de Cádiz de 1812, la cual en sus artículos 121 y 123, disponía que:

**Artículo 121.** El Rey asistirá por sí mismo a la apertura de las Cortes; y si tuviere impedimento, la hará el presidente el día señalado, sin que por ningún motivo pueda diferirse para otro. Las mismas formalidades se observarán para el acto de cerrarse las Cortes.

**Artículo 123.** El Rey hará un discurso, en el que propondrá a las Cortes lo que crea conveniente; y al que el presidente contestará en términos generales. Si no asistiere el Rey, remitirá su discurso al presidente, para que por éste se lea en las Cortes.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, en sus artículos 67 y 68, contemplaba lo siguiente:

**Artículo 67.** El Congreso general se reunirá todos los años el día primero de enero en el lugar que se designará por una ley. En el reglamento de gobierno interior del mismo se prescribirán las operaciones previas a la apertura de sus sesiones, y las formalidades que se han de observar en su instalación.

**Artículo 68.** A esta asistirá el Presidente de la federación, quien pronunciará un discurso análogo a éste acto tan importante; y el que presida al Congreso contestará en términos generales.

En igual sentido, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, en su artículo 63, se establecía lo siguiente:

**63.** A la apertura de sesiones del congreso asistirá el presidente de la Unión, y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El presidente del congreso contestará en términos generales.

Cabe hacer mención que, de acuerdo a Don Emilio Rabasa, durante los últimos años del “Porfiriato”, el General Díaz, en razón de su edad, solamente daba lectura a su mensaje y el informe era leído por los diferentes Secretarios del ramo.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en su artículo 69, expresaba lo siguiente:

**Artículo 69.** A la apertura de sesiones ordinarias del primer período del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Desde el año 1917 y hasta el 2018, se llevó a cabo la tradición de que en el informe presidencial se hiciera una exposición verbal (aunada a su presentación escrita), lo cual dio origen a lo que se conocía como el “día del presidente”, en el cual el Titular del Poder Ejecutivo hacía un monólogo de hasta cinco horas, en las que se auto alababa con los “grandes logros” de su administración del año inmediato anterior, ello ante el debilitamiento de un poder legislativo, cuya mayoría de legisladores eran miembros del partido predominante, motivo por el cual jamás se oponían a la figura presidencial.

Fue hasta el 1º de septiembre de 1988, en el Sexto Informe de Gobierno de Miguel de La Madrid Hurtado, que el Diputado Porfirio Muñoz Ledo, interpeló al presidente para manifestarse en contra de los comicios electorales de ese año, lo cual desencadenó que en cada informe presidencial se sumaran más Diputados o Senadores de oposición, a efecto de interrumpir el otrora sacramental discurso presidencial.

Por lo anterior, en el año 2008 se realizó la reforma a los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual el Presidente de la República ya no tenía la obligación de asistir ante el Congreso de la Unión, pero sí de remitir su informe por escrito; dicho artículo quedó de la manera siguiente:

**Artículo 69.** En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Con la reforma señalada no se terminó con el “día del presidente”, ya que el Titular del Ejecutivo federal sustituyó el informe verbal ante el Congreso de la Unión, por un mensaje televisado desde palacio nacional, con la comodidad

de no ser interpelado o interrumpido y ante la complacencia de los invitados que en su mayoría son servidores públicos de la administración pública federal.

El informe presidencial reviste una gran importancia en un sistema de pesos y contrapesos, en el que se busca alcanzar una situación de equilibrio entre las tres ramas en las cuales se ha dividido la acción gubernamental, por tanto, la asistencia del Presidente de la República ante el Congreso de la Unión, es necesaria para afianzar las relaciones entre estos dos, aunado a que el Congreso es el representante del pueblo motivo por el cual se le debe dar a conocer el estado de la administración pública de México.

La asistencia del Titular del Ejecutivo federal a rendir su informe ante el Congreso de la Unión, lo es con el objeto de “mantener un vínculo de colaboración, respeto y control entre estos dos poderes (principio mecanicista de frenos y contrapesos), que a través del informe se entabla una comunicación entre dichos órganos con la finalidad de que el primero haga saber al segundo de manera detallada y pormenorizada la situación en que se encuentra la administración, las decisiones tomadas y sus motivos, los éxitos, logros, problemas, fracasos, necesidades e intenciones para mantener o modificar el rumbo de las políticas públicas a seguir; y que a su vez el segundo revise, analice, sugiera, recomiende y critique constructivamente el documento presentado, responsabilizándose en tomar las acciones que en derecho procedan”.<sup>2</sup>

En esa tesitura, la presentación del informe presidencial se considera una forma de control parlamentario, y efectivamente, lo es aún en un sistema presidencial como el nuestro, ya que le permite al órgano legislativo ejercer cierta fiscalización sobre las acciones del presidente y sus subordinados, y este escrutinio si bien no produce directamente consecuencias sobre su permanencia en el cargo o el fincamiento de una responsabilidad, sí lo expone políticamente a él, a su administración e incluso al partido al que pertenezca, ante la opinión pública y la ciudadanía, que en tiempos electorales le puede pasar la factura.

La incomparecencia del Presidente de la República, a presentar su informe ante el Congreso de la Unión, ha distanciado a estos dos poderes, obstaculizando la colaboración entre los mismos; aunado a que la responsabilidad del Ejecutivo se ha ido degradando con respecto a las decisiones tomadas en su gestión del año inmediato anterior.

El informe presidencial no es sólo un acto protocolario, sino que reviste un acto de la vida democrática del país, en la cual el Poder Legislativo puede tener el conocimiento e interpelar respecto al estado general que guarda la administración pública, con lo cual se busca evitar los posibles excesos del Presidente de la República.

Derivado de lo anterior, el objetivo de la presente iniciativa radica en reformar el artículo 69 de la Carta Magna, con la finalidad de que el Presidente de la República nuevamente asista ante el Congreso de la Unión, a presentar su informe de gobierno, dada su importancia en la vida democrática del país, sin embargo, también se pretende evitar los vicios de antaño, como los monólogos del Presidente o las continuas interrupciones de los legisladores.

A efecto de evitar lo anterior, se propone adicionar un párrafo segundo al artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con a finalidad de moderar la intervención del Presidente en la presentación del informe, haciendo uso de la voz por un término de hasta 20 minutos, mientras que la respuesta por parte del Presidente del Congreso, lo sería por espacio de hasta 10 minutos.

Con base a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de este honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley con proyecto de

### **Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y adiciona el párrafo segundo al artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 69.** En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, **asistirá** el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

(...)

(...)

**Artículo Segundo.** Se adiciona el párrafo segundo al artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 12.- (...)

**El Presidente de la República, presentará ante el Congreso de la Unión, el informe del estado general que guarda la administración pública, haciendo uso de la voz hasta por 20 minutos y el Presidente de la Cámara de Diputados lo recibirá en términos generales, haciendo uso de la voz hasta por 10 minutos.**

#### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 Arteaga Nava, Elisur, *Derecho constitucional*, Oxford, México, 1999, p. 302.

2 Gutiérrez Rosas, María de los Ángeles, *Seminario de derecho constitucional y amparo*, "Informe Presidencial", Universidad Nacional Autónoma de México, p. 88.

Ciudad de México, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.—  
Diputada y diputados: Mary Carmen Bernal Martínez, Alfredo Porras Domínguez, Francisco Favela Peñuñuri (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bernal Martínez. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la parte que le corresponde, y a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, la parte que le corresponde.**

¿Con qué objeto, diputado Lixa?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Únicamente, presidenta, una consulta a la Presidencia sobre el trámite dictado.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Sí, diputado Lixa, así es.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Es una duda.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Turnó la iniciativa a dos comisiones. Mi duda es si fue presentada como dos iniciativas o como una. Y, en caso de que fuera una sola iniciativa, tomando en cuenta que primero se tendría que dictaminar la constitucional, ¿cómo están dividiendo qué va a qué comisión, al ser una sola iniciativa? Digo, no es común ese turno. Por eso hago la consulta antes de que quede firme.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Diputado Lixa, informo que respetamos el derecho de la diputada Bernal, de presentar la iniciativa como una sola y asimismo el trámite de su iniciativa como fue solicitado a las comisiones, que en este caso son las competentes. Adelante, diputado Lixa, ¿con qué objeto?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Presidenta, sobre el tema. A ver, es que yo no estoy cuestionando el derecho de la diputada, eso me parece muy bien, me parece además una iniciativa digna de ser analizada, puede tener prudencia de fondo.

El tema es que es solo una iniciativa y se está turnando por separado a dos comisiones, y al ser una iniciativa, lo procedente sería una de dos opciones: o que se turne a comisiones unidas, para que venga en un dictamen, porque se trata de una sola iniciativa o se turna a la de Puntos Constitucionales, con opinión de la Régimen.

Pero turnar, separar una iniciativa que fue presentada como una sola, podría ocasionar, por ejemplo, que venga un dictamen positivo de la Comisión de Régimen y una que no alcance el consenso en Puntos Constitucionales, y sería una iniciativa abordada de manera incompleta, lo cual no sería prudente.

Por lo tanto, solicito una moción de rectificación de trámite para que se tome una de las dos opciones que creo que son en materia jurídica...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Diputado, muchas gracias, lo estamos consensuando en este momento. Me informan que la Comisión de Puntos Constitucionales únicamente puede dictaminar reformas constitucionales para este caso, no legales como lo pide la iniciativa.

Diputada Mary Carmen, ¿con qué objeto? Sonido a la curul, adelante, diputada.

**La diputada Mary Carmen Bernal Martínez** (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Nada más para una precisión en torno al tema que comenta el diputado Elías Lixa. Comentar que pudiera ser...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Pero, ¿con qué objeto? ¿Con qué moción?

**La diputada Mary Carmen Bernal Martínez** (desde la curul): De procedimiento, por favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De procedimiento. Adelante.

**La diputada Mary Carmen Bernal Martínez** (desde la curul): De procedimiento, perdón, diputada presidenta. Nada más comentar que pudiera ser, si es que ustedes así lo consideran desde la Mesa, pudiera ser que la Comisión de Puntos Constitucionales dictaminara, con opinión de Régimen y Prácticas Parlamentarias. Es cuanto. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Comentarles que siempre se ha dictaminado así cuando se refiere a una reforma constitucional, se turna a Puntos Constitucionales, pero únicamente para respetar su competencia en lo que se refiere a reformas constitucionales, en este caso. Entonces quedaría, ya lo estuvimos aquí checando, quedaría para las dos comisiones, para opinión de las dos comisiones.

¿Perdón? Le comento que lo estamos rectificando en este momento. Me comentan que siempre ha sido así, de manera que se pueda respetar la competencia en este caso de la Comisión de Puntos Constitucionales que es la única que puede dictaminar en este caso reformas constitucionales y el turno queda para las dos comisiones, el legal y constitucional.

**El diputado Martín Sandoval Soto** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

¿Con qué objeto, diputado Martín Sandoval? ¿Con qué objeto?

**El diputado Martín Sandoval Soto** (desde la curul):

Presidenta, ya que ingresé una iniciativa parecida, preguntarle a la diputada Bernal, si me permite adherirme a su iniciativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Diputada Bernal, ¿acepta que el diputado se pueda adherir a su iniciativa?

**La diputada Mary Carmen Bernal Martínez** (desde su

curul): Sí, claro que sí. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

¿Sí, diputada? Sonido a la curul de la diputada Bernal, por favor.

**La diputada Mary Carmen Bernal Martínez** (desde la

curul): Claro que sí, diputada presidenta. Muchas gracias, compañero diputado.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Okey. Queda adherido. Muchas gracias. Diputado Lixa, ¿con qué objeto? Adelante, diputado Lixa. Comentarle que, sí dictaminó, así de tal forma que, la Comisión de Puntos Constitucionales pues no pueda pronunciarse a favor de una iniciativa de carácter legal, es por ello que se turnó a las dos comisiones. Sonido a la curul del diputado Lixa, por favor.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul):

Presidenta, para no complicar más el trámite, no tengo la intención de retrasar la sesión, juega a favor de esta situación que yo hice una moción de rectificación de trámite. Cuando se hace una moción de rectificación de trámite es el pleno quien debe resolverlo. No la quiero poner a usted en entredicho y tener que someterlo a votación en este momento.

Únicamente, quiero que me dé oportunidad de que conste que hice esa solicitud, para que nos dé tiempo de estudiar el tema con profundidad y, en su caso, el día de mañana, si es que me asiste la razón de lo que quiero exponer, se pueda rectificar el trámite. Y si no es así, después de dar una explicación técnica, entonces yo me conformaría con el trámite que ha dictado la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Claro. Muchas gracias, diputado Lixa. Esperaremos la solicitud. Y, por supuesto, que también esta Mesa Directiva platicará con el enlace legislativo y checaremos el procedimiento de esta iniciativa. Muchas gracias.

Diputado Porras ¿con qué objeto?

**El diputado Alfredo Porras Domínguez** (desde la curul): De procedimiento, mi presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado Porras.

**El diputado Alfredo Porras Domínguez** (desde la curul): Yo creo que lo principal que está diciendo el diputado Lixa, Maricarmen, hay una posibilidad de que lo logremos. Y eso es lo que está proponiendo. Eso es lo que debemos aprovechar, que el presidente regrese a la máxima casa del pueblo. Y si hay coincidencia, pues hay que hacerlo, independientemente de dónde se va a dictaminar y quién pueda dar opiniones...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado.

**El diputado Alfredo Porras Domínguez** (desde la curul): Terminó. Sólo para decirle que es una muy buena oportunidad, presidenta. Hay que hacerla. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado.

---

#### CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Continuamos con la presentación de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales:** Con el permiso de la presidenta. Muchas gracias. Compañeras, compañeros, el día de hoy pongo a consideración de esta honorable asamblea una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones del Código

Penal Federal. ¿Cuál es el objeto de la iniciativa? La iniciativa tiene por objeto elevar las penas para quienes atentan contra la dignidad, la integridad y la vida de las niñas, niños y adolescentes, agrediéndoles con delitos como corrupción de menores, pornografía, turismo sexual, lenocinio, pederastia en contra de personas menores de edad.

¿Qué es lo que estamos proponiendo en esta iniciativa? Lo que estamos proponiendo es que se eleve la pena que ahorita está, de 7 años, que se pueda elevar de 10 a 20 años de prisión para que aquella persona que cometa este tipo de delitos.

Asimismo, se propone considerar a la pederastia, pornografía y turismo sexual como delitos imprescriptibles, por la afectación que estos delitos provocan en la vida y en su desarrollo emocional.

Los que somos abogados sabemos que la prescripción no es más que evitar la acción penal o la responsabilidad penal por el simple transcurso del tiempo. Pero yo les hago una pregunta: un niño de 12, de 13, de 14 años ¿podrá estar en la capacidad para denunciar un hecho que le lastima, no solamente en su integridad física sino también en su integridad moral? Yo creo que no, yo creo que hay que darles la oportunidad a los niños, a las niñas y a los adolescentes de este país que sea un delito imprescriptible.

Es decir, que cuando ellos alcancen la mayoría de edad o, por qué no decir, su vida adulta, puedan denunciar a esa persona que transgredió sus derechos más elementales. Es por eso que hoy traemos esta propuesta, para poder elevar las penas y, asimismo, continuar con la prescripción.

Las razones que me motivan a proponerles esta modificación legal radican en que estos delitos cada día están en aumento y en muchas ocasiones quedan a la sombra de la impunidad y de la invisibilización de esta realidad. Por lo que quisiéramos que con educación y civismo se respetara a nuestra niñez y adolescencia.

Quisiéramos que hubiese una cultura de protección en el seno de la sociedad a favor de esta población, que dejáramos de normalizar las diferentes violencias que viven nuestras niñas, nuestros niños y nuestros adolescentes. Pero déjenme darles algunas cifras de por qué el día de hoy estamos proponiendo esta iniciativa.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la corrupción de personas menores de edad registra alza del 22 por ciento en 2019, con relación a

2018. Y es que pasó de mil 487 casos, en 2018, a mil 817 casos en 2019.

Déjenme darles un dato sobre pornografía infantil. En el marco de las mesas de trabajo para la prevención, atención y erradicación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, se refirió que 8 de cada 10 casos de este tipo de abusos sexuales ocurren en los hogares. Y 60 por ciento de la pornografía infantil que se consume en el mundo es generada en nuestro país.

Estos casos ya no deben suceder y es por eso que tenemos que buscar que la norma penal esté acorde a la situación y a la realidad que se está viviendo en México. Por eso, debemos elevar las penas para que estos delitos ya no sigan ocurriendo y que las niñas, los niños y adolescentes tengan la oportunidad de denunciar en cualquier momento los delitos de los que fueron víctimas, cuando ellos no tenían la capacidad legal para denunciar por sí solos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Olga Luz Espinosa Morales, integrante de la LXV Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados y miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, numeral 1, fracción IX; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto conforme a la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La presente iniciativa pretende elevar las sanciones para quienes cometan los delitos de corrupción de menores, pornografía, turismo sexual, lenocinio y pederastia en contra de personas menores de edad; así como considerar a la pederastia como un delito imprescriptible.

### **Corrupción de menores**

Antonio Sánchez Galindo, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el artículo *Corrupción de menores y pornografía infantil*<sup>1</sup> asevera que en estudios

estadísticos recientes se ha encontrado que es en el hogar donde se cometen con más frecuencia los actos de corrupción, que son el cimiento firme para una vida con problemas que van desde la enfermedad mental hasta las conductas parasociales como puede ser la prostitución infantil y la delincuencia.

Los hogares desorganizados o disfuncionales suelen imponer comportamientos y obligaciones prematuras, que debieran ser ajenos a los menores. Como deficiencias en los procesos de educación, en la familia aparecen el maltrato, la incompreensión, la incomunicación, el abandono, la sobreprotección, la ausencia de límites, el mal ejemplo, la inducción al vicio y la corrupción. Los padres no proveen emocionalmente a los hijos con la confianza básica que les permita encontrar su propia identidad en el futuro. Lo anterior se vería como la preparación para la victimización mediante los grupos de corrupción (entiéndase corrupción, prostitución y pornografía de menores) de una sociedad cuyo valor es la economía sin moral.

Sánchez Galindo afirma que la persona menor de edad que fue violentada entra en un sistema de victimización. Si padeció una infancia conflictiva puede sobrevenir una adolescencia explosiva, con avidez de experiencias extremas en las cuales él puede resultar víctima de sí mismo o de quienes tratan de aprovecharse de sus errores. Todo ello puede conducirla a ser producto apetecible para los industriales de la prostitución, la pornografía infantil, el narcotráfico y el crimen organizado y ser utilizada (o participar) como victimaria o victimario.

Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,<sup>2</sup> la corrupción de personas menores de edad registra un alza de 22 por ciento en 2019 con relación a 2018. Y es que pasó de mil 487 en 2018 a mil 817 en 2019. En el primer trimestre de 2020 el alza fue de 11.7 con relación al mismo periodo de 2019.

Por ello se propone aumentar la hipótesis de que una persona adulta inste a una persona menor de edad a que opere tecnologías de la información para perjudicar a otras personas, y en consecuencia recibir una sanción de 6 a 10 años y de 40 a 900 días de multa.

### **Pornografía**

En el marco de las mesas de trabajo para la *Prevención, atención y erradicación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes*,<sup>3</sup> efectuadas en la Cámara de Diputados

de México se refirió que ocho de cada diez casos de este tipo de abusos sexuales ocurrieron en sus propios hogares. Además de que 60 por ciento de la pornografía infantil que se consume en el mundo es generada en México.

En 2020, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional<sup>4</sup> dio a conocer que, derivado del confinamiento, las denuncias por “pornografía infantil” en el país crecieron 73 por ciento entre marzo y abril. La razón en este aumento en los delitos, según la Guardia Nacional, es por el encierro de los usuarios en sus casas, quienes empiezan a tener mayor actividad en la red por fines de entretenimiento y educativos. 34 por ciento de los internautas mexicanos tiene entre seis y 17 años de edad, según datos recabados por la Asociación Internet.Mx.

En junio de 2021, cabe citar que en el Estado de México se sentenció a 82 años y seis meses de cárcel a una persona que cometió el delito de pornografía. Además, para las reparaciones del daño a favor de las víctimas tendrá que pagar una multa de 7 millones 794 mil 202.50 pesos.

Otro dato, en 2020 el gobierno federal, implemento el Operativo Salvación,<sup>5</sup> con la finalidad de fortalecer la investigación ministerial de este delito en coordinación con las instancias de procuración de justicia, además su objetivo es la detección de redes criminales, la identificación de los agresores sexuales que hacen posible esta forma de esclavitud moderna, su detención, así como el rescate de víctimas de este delito, con una visión enfocada a la prevención.

### Turismo sexual

De acuerdo con la BBC el turismo sexual infantil ocurre en la capital mexicana, pero es un fenómeno extendido en zonas turísticas como Cancún, Acapulco, Puerto Vallarta, Veracruz y Mazatlán.

Expertos estiman, señala este medio, que hay unos 20 mil niñas y niños en México que son víctimas de las redes de explotación sexual, incluyendo tráfico, pornografía, prostitución y turismo sexual. Las redes de explotadores ofrecen paquetes turísticos en internet, en periódicos locales o directamente a través de *enganchadores* que circulan por las calles, en hoteles y restaurantes.

Para la asociación civil Infancia Común, lo que se establece en el Código Penal es *letra muerta* porque pocas veces se ha

puesto en práctica, dicen representantes de organismos no gubernamentales. Por su parte el Centro de Investigación y Antropología Social, señala que “los extranjeros vienen aquí precisamente porque saben que existen muy pocas posibilidades de que sean procesados. Los turistas detenidos son contados con los dedos de las manos. Otra organización no gubernamental, Red por los Derechos de la Infancia en México, afirma que la explotación sexual infantil se combate sin recursos en este país.

A principios de este año nuestro país ocupaba el segundo lugar a nivel mundial en turismo sexual infantil.

Según la Organización Internacional para las Migraciones,<sup>6</sup> cada año se producen más de 600 millones de viajes turísticos internacionales. En 20 por ciento de estos desplazamientos, el sexo es buscado por los turistas, de los cuales 3 por ciento confiesa tener tendencias pedófilas. “Esto supone más de tres millones de personas que viajan por el mundo buscando sexo con menores de edad”. De acuerdo con el *Global Slavery Index 2016*, la explotación sexual de mujeres, niños y niñas es en México la modalidad más prevalente de esclavitud moderna (en la que viven 45.8 millones de personas en 167 países).

Lo alarmante de estos datos, y las situaciones en las que viven niñas, niños y adolescente en condición de turismo sexual, deben de resultar suficientes para poner en la agenda legislativa el aumento de las sanciones para quienes dañan a nuestra niñez con este abominable delito.

### Lenocinio

Juan Pablo Gutiérrez Rodríguez del Centro de Investigación y Docencia Económicas, AC (CIDE), en el artículo *Prostitución, lenocinio y trata: análisis jurídico*<sup>7</sup> afirma que, en México, existen tres tipos de ejercicio de la prostitución; ya que para este autor la prostitución, el lenocinio y la trata de personas están vinculados:

- a) La prostitución libre, en la que la persona decide voluntariamente ejercer la misma. Este ejercicio no constituye delito;
- b) La prostitución en la que participa un intermediario, quien lucra. En este caso se configura el delito de lenocinio, independientemente de que la prostituta trabaje en forma voluntaria para el lenón; finalmente, el peor de los escenarios es

c) La prostitución obligada, en la que la persona que se prostituye es explotada por un tratante.

Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH),<sup>8</sup> en el año de 2013 estimaba que el número de niños y niñas sometidos a esclavitud sexual varía de 16 mil a 20 mil. Otras cifras indican que los menores sujetos a explotación sexual en México ascienden a 70 mil, de los cuales 50 mil son explotados en las zonas fronterizas y 20 mil en el resto del país; cada año, alrededor de 21 mil menores de edad son captados por las redes de trata de personas con fines de explotación sexual y 45 de cada 100 son niñas indígenas.

Además, la CNDH en 2016 apuntó que 93 por ciento de las víctimas de trata de personas en México son mujeres y 26 por ciento menores de edad. Asimismo, alrededor de 45.4 por ciento de las víctimas son captadas por una persona conocida, 49.1 por ciento por desconocidos y 5.5 por ciento por miembros de la delincuencia organizada.

En 2014 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señaló que la Ciudad de México, Tijuana, Acapulco, Cancún y Guadalajara son algunos de los focos rojos de la explotación sexual comercial infantil. Además, esta oficina apunta que las ciudades del país consideradas como de “alta incidencia de trata de personas” son: Tijuana y Mexicali (Baja California); Nogales (Sonora); Ciudad Juárez (Chihuahua), Nuevo Laredo y Matamoros (Tamaulipas), Cancún (Quintana Roo), Tapachula (Chiapas), Acapulco (Guerrero), Ciudad de México, Tlaxcala, Puerto Vallarta (Jalisco), Los Cabos (Baja California Sur), Veracruz y Oaxaca.

Finalmente, y con el objeto de precisar la reforma que se propone, se adjunta el siguiente comparativo:

### Cuadro comparativo de la reforma

| Texto vigente  | Reforma propuesta   |
|--|---|
| <p>Artículo 201. Comete el delito de corrupción de menores, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos:</p> <p>a) Consumo habitual de bebidas alcohólicas;</p> <p>b) Consumo de sustancias tóxicas o al consumo de alguno de los narcóticos a que se refiere el párrafo primero del artículo 193 de este Código o a la fármaco dependencia;</p> <p>c) Menticidad con fines de explotación;</p> <p>d) Comisión de algún delito;</p> <p>e) Formar parte de una asociación delictuosa; o</p> <p>f) Realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual.</p> <p>A quién cometa este delito se le impondrá: en el caso del inciso a) o b) pena de prisión de cinco a diez años y multa de quinientos a mil días; en el caso del inciso c) pena de prisión de cuatro a nueve años y de cuatrocientos a novecientos días multa; en el caso del inciso d) se estará a lo dispuesto en el artículo 52, del Capítulo I, del Título Tercero, del presente Código; en el caso del inciso e) o f) pena de prisión de siete a doce años y multa de ochocientos a dos mil quinientos días. Cuando se trate de mendicidad por situación de pobreza o abandono, deberá ser atendida por la asistencia social.</p> <p>Cuando se trate de mendicidad por situación de pobreza o abandono, deberá ser atendida por la asistencia social.</p> <p>No se entenderá por corrupción, los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que enseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente; las fotografías, video grabaciones, audio grabaciones o las imágenes fijas o en movimiento, impresas, plasmadas o que sean contenidas o reproducidas en medios magnéticos, electrónicos o de otro tipo y que constituyan recuerdos familiares.</p> <p>En caso de duda, el juez solicitará dictámenes de peritos para evaluar la conducta en cuestión.</p> <p>Cuando no sea posible determinar con precisión la edad de la persona o personas ofendidas, el juez solicitará los dictámenes periciales que correspondan.</p> | <p>Artículo 201. ...</p> <p>a) a c) ...</p> <p>f) Realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual; o</p> <p><b>g) Efectúe acciones u operaciones a través de tecnologías de la información en contra de personas físicas o morales que dañen sus bienes o su persona.</b></p> <p>A quién cometa este delito se le impondrá: en el caso del inciso a) o b) pena de prisión de cinco a diez años y multa de quinientos a mil días; en el caso del inciso c) pena de prisión de cuatro a nueve años y de cuatrocientos a novecientos días multa; en el caso del inciso d) se estará a lo dispuesto en el artículo 52, del Capítulo I, del Título Tercero, del presente Código; en el caso del inciso e) o f) pena de prisión de siete a doce años y multa de ochocientos a dos mil quinientos días; <b>g) pena de prisión de seis a diez años y de cuatrocientos a novecientos días multa.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Artículo 202.- Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.</p> |

A quien fije, imprima, video grabe, fotográfico, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, se le impondrá la pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito.

La misma pena se impondrá a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compie, arricnde, exponga, publique, transmita, importe o exporte el material a que se refieren los párrafos anteriores.

Artículo 203. Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publique, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo.

Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

Artículo 204.- Comete el delito de incinición de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo:

I.- Toda persona que explote el cuerpo de las personas antes mencionadas, por medio del

comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera;

II.- Al que induzca o solicite a cualquiera de las personas antes mencionadas, para que comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y

III.- Al que regente, administre o sostenga directa o indirectamente, prostibulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de ocho a quince años y de mil a dos mil quinientos días de multa, así como clausura definitiva de los establecimientos descritos en la fracción III.

Artículo 205-Bis. Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 200, 201 y 204. Asimismo, las sanciones señaladas en dichos artículos se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:

- a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia;
- b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado;
- c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado;
- d) Tutores o curadores;
- e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación laboral, docente, doméstica,

...  
médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima;

...  
I) Quien se valga de función pública para cometer el delito;

Artículo 203. ...  
g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima;

Al autor de este delito se le impondrá una pena de diez a veinte años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

Artículo 204.- ...  
h) Al ministro de un culto religioso; i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.

I a III. ...  
En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

Artículo 209 Bis.- Se aplicará de nuevo a dieciocho años de prisión y de seiscientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa,

laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de diez a quince años y de mil a dos mil quinientos días de multa, así como clausura definitiva de los establecimientos descritos en la fracción III.

Artículo 205-Bis. Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 200, 201, 202, 203, 204 y 209 Bis. Asimismo, las sanciones señaladas en dichos artículos se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:

- a) a j) ...

...  
En los casos de los incisos a), b), c) y d) además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta.

...  
En los casos de los incisos c), l) y h) además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

...  
En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

Artículo 209 Bis.- Se aplicará de nuevo a dieciocho años de prisión y de seiscientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa,

laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

Artículo 209 Bis.- Se aplicará de **quince a veinticinco** años de prisión y de seiscientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa,

laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

Por lo anteriormente motivado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, numeral 1, fracción IX; 6, numeral 1, fracción I;

77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados se presenta el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 201, el artículo 202, el segundo párrafo del artículo 203, el último párrafo del artículo 204, el artículo 205 Bis y el artículo 209 Bis; y se adiciona el inciso g) al artículo 201 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 201. ...**

a) a e) ...

f) Realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual; **o**

**g) Efectúe acciones u operaciones a través de tecnologías de la información en contra de personas físicas o morales que dañen sus bienes o su persona.**

A quién cometa este delito se le impondrá: en el caso del inciso a) o b) pena de prisión de cinco a diez años y multa de quinientos a mil días; en el caso del inciso c) pena de prisión de cuatro a nueve años y de cuatrocientos a novecientos días multa; en el caso del inciso d) se estará a lo dispuesto en el artículo 52, del Capítulo I, del Título Tercero, del presente Código; en el caso del inciso e) o f) pena de prisión de siete a doce años y multa de ochocientos a dos mil quinientos días; **g) pena de prisión de seis a diez años y de cuatrocientos a novecientos días multa.**

...

...

...

...

**Artículo 202.** Comete el delito de pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, quien procure, obligue, facilite o induzca, por cualquier medio, a una o varias de estas personas a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos,

filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos. Al autor de este delito se le impondrá pena de **diez a veinte** años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

...

...

#### **Artículo 203. ...**

Al autor de este delito se le impondrá una pena de **diez a veinte** años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

#### **Artículo 204. ...**

I. a III. ...

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de **diez** a quince años y de mil a dos mil quinientos días de multa, así como clausura definitiva de los establecimientos descritos en la fracción III.

**Artículo 205-Bis.** Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 200, 201, **202, 203, 204 y 209 Bis.** Asimismo, las sanciones señaladas en dichos artículos se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:

a) a j) ...

...

...

...

**Artículo 209 Bis.** Se aplicará de **quince a veinticinco** años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

...  
...  
...  
...  
...

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

- 1 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1724/18.pdf>
- 2 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/aumentan-durante-la-4t-delitos-contra-menores/>
- 3 [http://spanish.xinhuanet.com/2020-02/08/c\\_138765768.htm](http://spanish.xinhuanet.com/2020-02/08/c_138765768.htm)
- 4 <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/durante-confinamiento-ha-aumentado-la-pornografia-infantil-5237212.html>
- 5 <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/arranca-operativo-salvacion-para-combatir-la-pornografia-infantil-en-mexico>
- 6 <https://ibero.mx/prensa/mexico-segundo-lugar-mundial-en-turismo-sexual-infantil>
- 7 <http://derechoenaccion.cide.edu/prostitucion-lenocinio-y-trata-analisis-juridico/>
- 8 <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3560/AD-0.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2021.—  
Diputadas: Olga Luz Espinosa Morales, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Martha Robles Ortiz (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Espinosa Morales. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Elena Limón García, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada María Elena Limón García:** Con la venia, señora presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada María Elena Limón García:** La democracia se construye día a día y está en nuestras manos hacer los cambios que se necesitan para fortalecerla y hacer que las voces de los ciudadanos sean escuchadas. Pero transitar a esta democracia de calidad que empodere y que responda a las necesidades de las personas solo será posible en la medida en que la confrontación de ideas y propuestas estén al centro de la vida pública.

Lamentablemente, nuestro modelo de comunicación política se ha caracterizado, por lo contrario, el debate y la argumentación han sido sustituidas por spots, por mensajes de 30 segundos que promueven la simulación y que han contribuido al desprestigio y a la desconfianza en los políticos.

Esto ha ocasionado que el proceso electoral para los ciudadanos sea sinónimo de hartazgo, en el que, para evitar una y otra vez spot acartonados y superficiales, prefieren cambiar de canal o sencillamente apagar la televisión y del que pierden interés por no escuchar nada más que palabras vacías.

Pero más allá de esto, no privilegiar el debate sobre los spot, también ha ocasionado que ciertos partidos políticos, como el partido en el poder, utilicen los medios de comunicación para difundir palabras huecas y promesas vacías que engañan a las y los mexicanos.

Ya los exhibimos la semana pasada, sus mentiras con los spot sobre la compra de vacunas y la donación de sus prerrogativas que no cumplieron. Les dolió tanto que saliera

la verdad a la luz que ahora quieren castigar al INE, cuando los que fallaron a las personas fueron ustedes.

¿Por qué seguir privilegiando espacios publicitarios que los compañeros de Morena han capturado para mentir, engañar y traicionar al pueblo con promesas que nunca cumplirán, en lugar de poner los reflectores en la discusión de ideas y de proyectos? Sabemos que hay mucha resistencia para la confrontación de ideas porque al gobierno no le gusta debatir.

Lo vimos en este pleno con la discusión del paquete fiscal, y seguramente lo intentarán en esta semana en la discusión de Egresos, pero no debatir ideas, no privilegiar el intercambio de ideas y no escuchar distintos puntos de vista es lo que frena el progreso, lo que evita que haya cambios y lo que ocasiona que se premie la falta de capacidad, la preparación y el cúmulo de ideas.

En Movimiento Ciudadanos somos partidarios de hacer del debate el pilar de la vida pública que garantice el derecho a la información de las y los mexicanos, y para lograrlo tenemos que dejar de postergar los cambios que necesita nuestro sistema electoral. Por eso, a nombre de la bancada naranja, presento hoy esta iniciativa, para reducir el 40 por ciento del tiempo destinado en radio y televisión a la transmisión de mensajes de partidos políticos y candidaturas, para que ese 60 por ciento restante sea ocupado en la transmisión de debates de todas las candidaturas de elección popular.

Debemos tener más espacios en los que los votantes puedan contrastar propuestas y más espacios en los que puedan escuchar cuáles son las verdaderas intenciones de quienes buscan representarlos, para que así tengan más elementos para ejercer su voto por quienes crean que puedan tener sus causas al frente.

Nosotros queremos y podemos demostrar con ideas, con propuestas y con debate, que somos la tercera vía. Por eso, la bancada naranja proponemos más debate y menos spots, porque queremos discusiones más sustantivas, más reales y más profundas sobre las necesidades del país y no engañar a las y los mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara

de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-U, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

La democratización de nuestro sistema político en los últimos 25 años ha consolidado una vida política más vigorosa y plural permitiendo desmontar el régimen autoritario de censura que regía la vida pública de aquel entonces. Esta transformación no fue sencilla, ha sido gradual y a través de reformas electorales que han tratado de darle cauce a las demandas ciudadanas. Por ejemplo, la reforma electoral de 1977 permitió la incorporación de la figura de los diputados plurinominales para contar con una verdadera pluralidad en el Poder Legislativo; de igual manera, la reforma de 1990 por la que, por primera vez, las elecciones se organizarían bajo la conducción de un instituto autónomo.

La reforma electoral de 2002 incorporó las cuotas de género, estableciendo que no más de 70 por ciento de candidatos podrían ser del mismo género, posteriormente se perfeccionó y en 2005 se incorporó la posibilidad para que los mexicanos residentes en el extranjero pudieran votar para la elección de presidente de la República.

En 2006 tuvo lugar la elección más competitiva en la historia de México, convirtiéndose en parteaguas en la vida política de este país.

El estrecho margen que separó al primer lugar del segundo fue de tan sólo 0.56 por ciento, hecho que polarizó a la sociedad. Los candidatos utilizaron cualquier herramienta para poder sacar ventaja, entre la que destacó la contratación de tiempo en los canales de televisión más importantes. Estos mensajes tuvieron una característica principal: la guerra sucia. Fue una estrategia de comunicación negativa y ofensiva en contra del candidato puntero, tanto por los otros partidos como por particulares que contrataban espacios ilegalmente.

En consecuencia, el otrora Instituto Federal Electoral fue duramente criticado por su inoperancia al no intervenir y sancionar tanto a los partidos políticos por la rispidez de los mensajes como a los particulares que contrataron spots ilegalmente para difamar.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación describe el contexto y la coyuntura de aquel momento: “La asimetría de fuerzas se había traducido en abusos de los medios y en una amenaza para las condiciones de igualdad de las contiendas. Los partidos resintieron la desventaja de depender de las televisoras para dar visibilidad a las campañas y perder fuerza en la negociación con ellas para proyectar a sus candidatos; la falta de mecanismos y procedimientos para reclamar una cobertura noticiosa equilibrada y equitativa; las escasas opciones para escoger espacios en el espectro radioeléctrico y la ausencia de control sobre los espacios privilegiados donde transcurría la discusión en el espacio público; la ausencia de garantías de igualdad en el trato a los partidos en el ámbito de la contratación comercial de pautas de transmisión de mensajes y su elevado costo; el limitado alcance de las sanciones por actos indebidos y, en suma, la inseguridad que representaba poner el futuro político de un partido o candidato al arbitrio de las dos poderosas televisoras y algunos grupos radiofónicos. Todo esto generó entre las fuerzas políticas la idea compartida de que había que crear una nueva relación con los medios de comunicación, que devolviera a las instituciones los instrumentos para asegurar la equidad en las campañas”.<sup>1</sup>

La reforma electoral de 2007 recogió varias fallas del marco normativo que reguló la elección de 2006 al impedir y prohibir a los partidos políticos la contratación de espacios publicitarios en radio y televisión, buscando procurar la equidad en la competencia electoral, lo que llevó a que el poder económico no se tradujera en poder político. Así lo reconoció José Woldenberg, “Una de las grandes virtudes de la reforma de 2007 es que abrió la esperanza de que los poderes constitucionales estaban en la ruta de llegar a una reglamentación de los grandes medios masivos de comunicación”.<sup>2</sup>

Sin embargo, la implantación de un nuevo modelo de comunicación política, retomado y fortalecido con la reforma del 2014, derivó en la difusión de millones de *spots* que han generado un hartazgo hacia los procesos electorales, siendo protagonistas los partidos políticos; asimismo, provocó una confrontación de los medios de comunicación con la autoridad electoral, debido a la obligación de transmitir *spots* publicitarios en cada estación de radio y televisión. Transformando las campañas “a propaganda cuasi comercial encapsulada en cancioncillas y lemas bobos que caben en 30 segundos”.<sup>3</sup>

El modelo de comunicación política que la partidocracia ha impuesto encuadra a la perfección con el análisis de Federico Vázquez Calero en el ensayo *México en el espejo latinoamericano: política, Estado y ciudadanía*, donde afirma que nos encontramos “en el declive de la publicidad política, el debate y la argumentación racional o el uso público de la razón y la deliberación, sustituidas por el reinado de la imagen, la televisión y la simulación”.<sup>4</sup>

La forma en que actualmente se llevan a cabo las campañas, tal como lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las reduce a millares de mensajes con una duración de 30 segundos, esto no permite que el ciudadano sea informado sobre las propuestas, plataformas electorales o plan de acción de cada candidato, lo que en consecuencia provoca que todos ellos, sean “vendidos” como cualquier otro producto.

La repulsión de los mexicanos al modelo de comunicación política basada en la difusión de *spots*, es completamente entendible, ya que son objeto de una incesante y exacerbada exposición a este tipo de “mensajes”. Por ejemplo, en el proceso electoral federal 2008-2009 cuando se implementó por primera vez este modelo, el otrora Instituto Federal Electoral pautó 9 millones 56 mil 256 *spots* [5], cifra que aumentó considerablemente en el proceso electoral de 2011-2012 con 43 millones 756 mil 493[6] *spots*; para el proceso electoral 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral pautó 41 millones 795 mil 922<sup>5</sup> de *spots*; y, para el proceso electoral federal de 2020-2021, pautó 56 millones de *spots*,<sup>6</sup> “ya sean nacionales y locales de candidaturas independientes y de todas las autoridades electorales desde la etapa de precampaña hasta la Jornada Electoral del próximo 6 de junio”.<sup>7</sup>

Existen posturas incluso en el Instituto Nacional Electoral en contra de este modelo, una de ellas es la expresada por el Consejero Electoral Ciro Murayama que opina que en los *spots* “no se está vendiendo un producto, se tiene que exponer una idea, una propuesta ante el electorado, no es lo mismo que quererle vender una marca de jabón o de comestibles y por eso podría pensarse en espacios de mayor duración y dar más lugar al debate”.<sup>8</sup>

Las críticas a esta modelo de comunicación política no solamente se han hecho por parte de actores de la vida pública nacional sino también por actores internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de la entonces jefa de la misión de Observadores

Electorales de la OEA, Laura Chinchilla, quien aseguró: “El modelo de comunicación política en México podría ser restrictivo para la libertad de expresión y para el debate”.<sup>9</sup>

Los *spots* políticos transmitidos en radio y televisión vienen a ser una causa del malestar social, pues la audiencia y la sociedad receptora de contenidos son ajenas a los ejercicios legislativos que regulan los *spots* de partidos políticos –es decir, cuando los receptores de los contenidos televisivos y radiofónicos no forman parte de la sociedad civil ni de la sociedad política.

Hablamos de malestar porque hay una invasión hacia las audiencias y televidentes que son los receptores de los contenidos, pues su libertad de lectura, de interpretación y de recreación respecto a contenidos y *spots* es violada porque no son capaces de elegir si quieren o no ver *spots* o mensajes políticos.

Partimos de un problema proveniente de la sobrerregulación en la materia y la rigidez con la que se realizan las atribuciones del INE, las cuales se someten a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se transmuta en un acto carente de democracia, pues el tiempo en radio y televisión se segmenta a sólo mensajes de 30 segundos. La transmisión de *spots* es desigual no sólo para los partidos políticos, sino también para los ciudadanos que son los receptores de contenidos, que no tienen la libertad de elegir o ejercer el acto de la comunicación ni sus factores, pues no existen mecanismos de diálogo, es decir, tanto partidos políticos como el Instituto Nacional Electoral, no son capaces de ser incluyentes respecto a quién van dirigidos los *spots*.

Los “debates políticos públicos, como ejercicios democráticos, han ido en ascenso en el mundo durante los últimos 20 años, hasta convertirse en uno de los elementos fundamentales del voto democrático”.<sup>10</sup> La implantación de debates y su transmisión por los principales canales de televisión, han demostrado el interés creciente de los ciudadanos y su participación en la vida política de su país; ejemplo de ello es Alemania, que en 2000 el debate presidencial fue visto por 8 millones de alemanes, mientras que en el 2009, donde participaron Angela Merkel y Frank-Walter, la audiencia fue de 14 millones.<sup>11</sup>

Actualmente, “el debate es la base del pluralismo socio-político y es una obligación del Estado permitir la expresión de las diversas opiniones que participan en una contienda

electoral”,<sup>12</sup> el debate debe ser visto como uno de los pilares para que se garantice a los mexicanos su derecho a la información, previsto en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A pesar de que México prevé en su legislación la realización de debates, resulta insuficiente e ineficaz, debido a que sólo resulta obligatorio la realización de dos debates para las elecciones presidenciales; no obstante, la asistencia a éstos no son obligatorios para los candidatos, además no toma en cuenta otro tipo de elección, como la de diputados federales o senadores.

Contrastar las propuestas, inscritas en los programas y las plataformas de los partidos, es una obligación del Estado Mexicano que debe existir no sólo por un principio ético-político, sino porque la calidad de la democracia en su dimensión deliberativa, tiene consecuencias en el bienestar social. Así lo ha expuesto el premio Nobel Amartya Sen, para quien la democracia no solamente tiene un valor intrínseco o instrumental, sino que a través del debate y la deliberación, adquiere una “importancia constructiva”, que ayuda al bienestar en campos como la educación, la salud y la economía.<sup>13</sup>

La carencia de debates con propuestas reales, entre personas precandidatas y candidatas es el reflejo de la anomalía de la comunicación, los receptores de contenidos sólo son confundidos con retóricas y persuadidos con falacias, artimañas de mercadotecnia.

Los debates adecuadamente estructurados constituyen una orientación *in situ* de los argumentos y de las reflexiones que los receptores de contenidos podrían entender. Hablar de una adecuación estructural de los debates se circunscribe también a una adecuación del momento, es decir, transmitir debates en tiempos que no coinciden con espectáculos que entretienen a las audiencias y televidentes.

La sustitución de *spots* políticos por la implementación de debates invitaría a la sociedad mexicana a ser participativa, es decir, se invitaría a la sociedad que no cabe en lo que se conoce como sociedad civil o sociedad política. En ese sentido, se propone lo siguiente:

- Reducir la transmisión de mensajes de partidos políticos y candidatos, a fin de que representen sólo el 40 por ciento del tiempo establecido como derecho de los partidos políticos y de candidatos, es decir, reducir los 41 minutos diarios de tiempo en radio y televisión de que dispone el

Instituto Nacional Electoral para la transmisión de mensajes, a sólo 17 minutos diarios. Lo anterior, reduciría la transmisión de *spots* a un minuto y medio por cada hora.

- Consecuentemente, se establece la transmisión de debates obligatorios semanalmente, para que representen el 60 por ciento del tiempo restante disponible en radio y televisión. Es decir, un total de dos horas y media por semana, destinado a la realización, transmisión y difusión de debates.

- Como parte de la propuesta, se plantea que todos los candidatos a todos los puestos de elección popular, estén obligados a concurrir a los debates semanales organizados por el Instituto Nacional Electoral, caso contrario, se impondrá una sanción consistente en una multa.

- Asimismo, se propone que las organizaciones de la sociedad civil puedan organizar libremente o solicitar al Instituto Nacional Electoral, la celebración de debates entre candidatos a puestos de elección popular.

Como establece Nuria Cunill Grau en su ensayo la construcción de ciudadanía desde una institucionalidad pública ampliada:

Una cuestión que determina la medida en que la participación ciudadana contribuya no sólo a la democratización de las decisiones sino también a su eficiencia, es el grado de deliberación que suponga. (...) la deliberación supone aceptar la autoridad del mejor argumento, en vez de la autoridad jerárquica, el número, el dinero o la fuerza. De hecho, la deliberación constituye un proceso de discusión pública en que las propuestas que se ofrecen para apoyar la toma de decisiones están respaldadas por justificaciones o razones que apelan a intereses públicos. El compromiso con la deliberación se basa, pues, en el reconocimiento de que puede haber distintas posiciones de valor afectando la elaboración de las decisiones, que requieren del diálogo para ser enfrentadas.<sup>14</sup>

Transformar el modelo de comunicación política para la bancada naranja es continuar actuando con congruencia, puesto que previamente Movimiento Ciudadano promovió la acción de inconstitucionalidad 22/2014, contra diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que demuestra nuestra convicción en que debemos transitar de una democracia representativa –alejada de todo crítica y cuestionamiento, y donde rige la mercadotecnia política–, hacia una democracia

deliberativa que permita a los ciudadanos la oportunidad de analizar, a través de la opinión, la discusión y la crítica de todos los sectores a las propuestas planteadas, así como plataformas políticas, programas de acción de los partidos políticos y candidatos, permitiendo así un acercamiento y una invitación a la ciudadanía para participar activamente en el rumbo de su país.

Por todo lo expuesto se somete a su consideración la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la implantación de debates obligatorios en el modelo de comunicación política**

**Único.** Se **reforman** los incisos a) y c) a e) del Apartado A de la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 41. ...**

...

#### **III. ...**

#### **Apartado A. ...**

**a)** A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Nacional Electoral **trescientos treinta y seis minutos semanales, que podrán ser distribuidos diariamente conforme determine la ley, en cada estación de radio y canal de televisión en el horario referido en el inciso d) de este apartado.** En el período comprendido entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas, el cincuenta por ciento de los tiempos en radio y televisión se destinará a los fines propios de las autoridades electorales, y el resto a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos, conforme a lo que establezca la ley;

**b)** [...]

**c)** Durante las campañas electorales deberá destinarse para cubrir el derecho de los partidos políticos y los candidatos al menos el ochenta y cinco por ciento del tiempo total disponible a que se refiere el inciso a) de este apartado, **del cual sesenta por ciento será destinado para la transmisión de debates, y el cuarenta por ciento**

**restante será destinado y distribuido diariamente a la transmisión de mensajes de los partidos políticos y candidatos;**

**d) Las transmisiones de mensajes en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas, en tanto que, la transmisión de debates se hará dentro del horario de programación comprendido entre las veinte y las veintitrés horas del día que determine el Instituto Nacional Electoral, previa opinión de partidos políticos y de candidatos independientes;**

**e) El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes, para transmisión de mensajes, se distribuirá entre los mismos conforme a lo siguiente: el setenta por ciento será distribuido en partes iguales entre los partidos políticos y el treinta por ciento restante podrá ser asignado a los candidatos independientes, conforme a lo que determine la ley;**

f) [...]

g) [...]

[...]

[...]

[...]

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** En un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, las entidades federativas deberán homologar las leyes locales y reglamentos de acuerdo con lo establecido en el presente decreto.

**Tercero.** En un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión deberá adecuar la legislación que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

1. Se deberá prever en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dentro de los procesos electorales federales, a partir del inicio de las precampañas

y hasta el día de la jornada electoral, el Instituto Nacional Electoral tendrá a su disposición un total de trescientos treinta y seis minutos semanales, que podrán ser distribuidos diariamente, en cada estación de radio y canal de televisión, de conformidad con lo establecido en el Apartado A de la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Se establecerá que las transmisiones de debates se realizarán, en cada estación de radio y canal de televisión, dentro del horario de programación comprendido entre las veinte y las veintitrés horas del día que determine el Instituto Nacional Electoral, previa opinión de partidos políticos y de las personas candidatas independientes, procurando el horario de mayor audiencia, de conformidad con lo establecido en el Apartado A de la Base III, inciso c), del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Se deberá establecer que durante las precampañas y campañas electorales federales, el tiempo en radio y televisión establecido como derecho de los partidos políticos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 165, convertido a número de mensajes, asignable a los partidos políticos, se distribuirá entre ellos conforme al siguiente criterio: setenta por ciento del total en forma igualitaria y el treinta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos, obtenido por cada partido político en la elección para diputados federales inmediata anterior.

4. Se dispondrá que, del tiempo total disponible a que se refiere el párrafo 1 del artículo 165 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante las campañas electorales federales, el Instituto destinará a los partidos políticos en conjunto, dieciséis minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión; siete minutos diarios serán utilizados para los fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales; y, el tiempo restante será utilizado semanalmente para la transmisión de debates.

5. Se establecerá que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral organizará debates obligatorios entre todas las personas candidatas a la Presidencia de la República y, a través de los consejos locales y distritales, debates entre personas candidatas a senadores y diputados federales. La asistencia a dichos debates será obligatoria para todas las personas candidatas.

6. Se preverá que la ciudadanía y los medios de comunicación nacionales y locales podrán solicitar y organizar libremente debates entre personas candidatas, en los términos en que la Ley lo establezca.

**Cuarto.** En un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Instituto Nacional Electoral deberá homologar sus disposiciones; emitir los Lineamientos para la transmisión y difusión de debates; e integrar el comité de debates, de acuerdo con lo establecido en el presente decreto.

#### Notas

1 Buendía Hegewischm, José; y Azpiroz Bravo, José Manuel. *Medios de comunicación y la reforma electoral 2007-2009. Un balance preliminar*, 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2 Vargas, Miguel Ángel. “Especialistas defienden la controvertida reforma electoral”, en *ADN Político*. Consultada en línea:

<http://www.adnpolitico.com/2012/2011/12/08/especialistas-defienden-la-controvertida-reforma-electora>

3 Marván Laborde, María. “Debates vs. spots”. Consultado en línea:

<http://www.excelsior.com.mx/opinion/maria-marvan-laborde/2016/07/14/1104824>

4 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate*.

5 Instituto Nacional Electoral. *Informe sobre la operación del modelo de comunicación política durante el proceso electoral federal 2014-2015 y procesos electorales locales de 2015*, página 15.

6 Véase

<https://centralectoral.ine.mx/2021/06/04/version-estenografica-de-la-mesa-el-modelo-de-comunicacion-politica/>

7 Ídem.

8 García, Carina. “Ciro Murayama ve error en spotización”, en *El Universal*. Consultado en línea:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/08/26/ciro-murayama-ve-error-en-spotizacion>

9 “Recomienda OEA revisar modelo de comunicación política”, en *El Universal*. Consultado en línea:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2015/10/20/recomienda-oea-revisar-modelo-de-comunicacion-politica>

10 Otálora Malassis, Janine Madeline. *Debates políticos y medios de comunicación*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, número 45, página 32.

11 *Ibíd.*, página 33.

12 *Ibíd.*, página 42.

13 Amartya, Sen. *La democracia como valor universal*. The John Hopkins University Press y National Endowment for Democracy.

14 Coordinado por Rodolfo Mariani. *Democracia/Estado/ciudadanía: hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2021.—  
Diputada y diputado: María Elena Limón García, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Limón García. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Reforma Política Electoral, para opinión.**

---

SE DECLARA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA COVID-19

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 27 de febrero de cada año como Día Nacional de la Covid-19.

**El diputado Antolín Guerrero Márquez:** Muy buenas tardes, diputadas, diputados, con su venia diputada presidente. Vengo en representación de una comunidad que se transformó en ejido denominada Cerro Alto, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, y de un distrito, el número 4 de la misma entidad federativa para presentar iniciativa con

proyecto de decreto por el que se declara el 27 de febrero de cada año como Día Nacional de la Lucha contra la Covid-19.

Soy médico de profesión y como muchos médicos tuvimos la experiencia, poco narrable, en las unidades de salud, en lo particular en la Clínica Hospital B de Ciudad Valles, San Luis Potosí, del ISSSTE, donde tuvimos la oportunidad de ser la conversión de este hospital para atender la enfermedad de covid-19.

Estas experiencias en el sector salud nos han formado, sin embargo, el mundo cambió con la aparición de un nuevo virus que se originó a finales de diciembre del año 2019, en Wuhan, China, que se presentó como una neumonía atípica evidentemente que no se conocía y sería un reto para los científicos, médicos, enfermeras, epidemiólogos, químicos, paramédicos y el personal de limpieza.

Se identificó al agente biológico como un nuevo coronavirus, se le llamó SARS-CoV-2 y a la enfermedad se le denominó covid-19, su origen de este nuevo virus proviene, según la hipótesis, de los murciélagos, su probable vector, derivando el acelerado número de contagios y muertes que se produjeron primero en China y posteriormente alrededor del mundo. Este virus pasó rápidamente de ser un brote a convertirse en una emergencia sanitaria internacional, que posteriormente se declararía pandemia.

Conforme pasó el tiempo, la problemática generó angustia por las alarmantes cifras de contagios y por su evolución, la OMS la calificó como pandemia. El mundo estableció un mundo solidario, en el que todas las personas, empresas, instituciones tuvieron aportaciones y donaciones, debido a que nunca se pensó que se detuviera la economía en dichos países.

En nuestro país se presentó un primer caso de contagio, se detectó la llegada de la covid-19 el 27 de febrero, en un hombre de 35 años que viajó a Italia, donde estuvo del 14 al 22 de ese mes, del año 2020.

En el año 2020 México tuvo 201 mil 163 muertes por covid-19, según las cifras oficiales de la Secretaría de Salud. Con casi 240 mil decesos y 2.79 millones de contagios pasó a ser la segunda causa de muerte en México en este periodo. Otras enfermedades quedaron por debajo de las cifras de muertes por covid-19, como enfermedades del corazón, diabetes, tumores malignos y la suma de influenza y neumonía que aportaron también su estadística.

Sin duda alguna, existe un antes y un después de esta pandemia. En nuestra clínica-hospital tuvimos el dolor de ver partir a muchos compañeros, muchos amigos, muchos pacientes que no tuvieron la oportunidad de vivir el duelo, porque después de ello se los llevaron en un ataúd y de ahí al panteón.

Una herida que el país lleva aún. Un dolor que aún no se puede superar. Una depresión que aún continúa y que demanda la atención del sector. Hoy día, los seres humanos están formando parte de una investigación y de creación de nuevas vacunas. Hay una nueva forma de vivir. Hoy la tecnología es una necesidad y una herramienta de nuestras actividades diarias.

La prevención y las medidas sanitarias como el cubrebocas, que se hizo un artículo de la vestimenta. Comportamientos y conductas sociales se han modificado, las reuniones ya no pueden ser numerosas. Los niños ya no pueden utilizar cuadernos y sus plumas. Los comercios y la economía del mundo tuvieron que adoptar raras reglas de trabajo...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado, por favor.

**El diputado Antolín Guerrero Márquez:** ...el turismo y lo demás se detuvo, todo esto demanda una profunda reflexión y un profundo, un profundo esfuerzo, por el cual...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputado, por favor.

**El diputado Antolín Guerrero Márquez:** ...merece que el día 27 de febrero sea recordado como Día Nacional de Lucha contra la Covid-19. Muchas gracias. Muchas gracias, diputada presidenta.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara el 27 de febrero como Día Nacional del Covid-19, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Antolín Guerrero Márquez, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente, iniciativa con proyecto de decreto, por

el que se declara el 27 de febrero de cada año como Día Nacional de la Covid-19, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El mundo cambió con la aparición de un nuevo virus, se originó a finales de diciembre del año 2019 en Wuhan China, comenzó con una neumonía atípica, evidentemente no se conocía que en un futuro sería un reto para los seres humanos, médicos, epidemiólogos, químicos, científicos y el resto del mundo, que estaba más allá del alcance de la sociedad.

Se identificó al agente etiológico como un nuevo coronavirus, se le llamó SARS-CoV-2, y a la enfermedad se la denominó Covid-19, su origen de este nuevo virus, proviene de los murciélagos su probable vector, derivado al acelerado número de contagios y muertes que se produjeron primero en China y posteriormente alrededor del mundo. Este virus pasó rápidamente de ser un brote aislado a convertirse en una emergencia sanitaria de preocupación internacional, y posteriormente en una pandemia.

Para el 1 de enero de 2020, la Organización Mundial de Salud (OMS), se reúne con los tres niveles de organización, donde se declara el estado de emergencia para investigar el brote, como avanzan los días la OMS, da aviso de un conglomerado de casos de neumonía, hasta el momento solo era en Wuhan.

**La OMS a partir del mes de febrero de 2020, realiza un foro de investigación e innovación, con ello se logra publicar un “Plan Estratégico de Preparación y Respuesta, para ayudar a los países que tienen un sistema de salud quebrantable a protegerse.**

**Conforme pasan el tiempo la problemática genera angustia, por las alarmantes cifras de la propagación, su evaluación por la OMS lo caracteriza como una pandemia, el mundo estableció un Fondo de Respuesta Solidario, en el que todos como personas, empresas e instituciones tuvieran aportaciones y donaciones, debido a que nunca se pensó que se detuviera la economía, presupuesto ante tal situación.** Al mismo tiempo se necesita avanzar en los tratamientos, medicinas, investigaciones y conocer cuales avanzan a favor, contra el virus de la Covid-19.

En México, se conocía lo que sucedía en diversos países, por lo que no era un desconocimiento que en China comenzó, pero Italia tenía cifras de casos de muertes y contagios más

altos que incluso en donde se había iniciado, por ello, en México se presenta un primer caso de contagio, se detecta la llegada de Covid-19 el 27 de febrero, un hombre de 35 años, que viajó a Italia donde estuvo del 14 al 22 de febrero del 2020.

En el año 2020, México tuvo 201,163 muertes por covid-19 que las cifras oficiales de la Secretaría de Salud, informo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), era el cuarto país con más muertes por Covid-19, con casi 240,000 decesos y 2.79 millones de contagios confirmados por la Secretaría de Salud.

Siendo la segunda causa de muerte en México, otras enfermedades quedaron por debajo de la cifra de muertes por covid-19, como enfermedades del corazón 218,885, la diabetes 151,214, los tumores malignos 90,645 y 56,830 que sumaron la influenza y neumonía.

A mediados de diciembre del 2020, la segunda ola de la pandemia no está siendo una copia simétrica del pico de mayo del mismo año en México, la capacidad hospitalaria es ahora mayor en vísperas de Navidad comenzó a acercarse el 90%- y el mapa de las zonas más afectadas en todo el territorio mexicano.

De diciembre a comienzos de enero las hospitalizaciones prácticamente se doblaron hasta superar los 6.000 pacientes ingresados, el 23 de diciembre, un día antes de Nochebuena, la ocupación hospitalaria era del 78%; el 2 de enero había subido al 85%. El primer fin de semana del año 2021 se estabilizó en el entorno del 87%.

Teniendo diversas crisis esta es una tercera ola, hacia principios octubre de 2021, el número de personas fallecidas a causa de esta enfermedad había superado las 282,000.

Las muertes por covid-19 de conocidos, compañeros, amigos, familiares, se hicieron una situación natural, al igual que las formas de sepulturas, realmente el mundo y el país cambio después de esta pandemia, todos los seres humanos están viviendo una creación de vacunas, de una nueva forma de vivir, la tecnología una herramienta de nuestras actividades diarias, de prevenciones y medidas de sanidad como el cubre bocas un artículo de vestimenta, comportamientos y conductas sociales se han modificado, las reuniones ya no son reuniones de 20 o 30 personas, los niños ya no utilizan cuadernos y plumas, los comercios y la economía del mundo tuvo que adoptar nuevas reglas de trabajo, el turismo se detuvo y un sinnúmero de cambios. Es por

tal motivo que debe conmemorarse en nuestro país a la covid-19, que cambio, transformo y modifíco, la vida de los seres humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto, por el que se declara el 27 de febrero de cada año como Día Nacional de la Covid-19**

**Artículo Único.** Por el que se declara el 27 de febrero de cada año como Día Nacional de la Covid-19.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-familia-semergen-40-articulo-pandemia-covid-19-nueva-emergencia-sanitaria-S1138359320301714>

2 <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline-covid-19>

3 <https://www.gaceta.unam.mx/covid-19-a-un-ano-del-paciente-cero-en-mexico/>

4 <https://www.forbes.com.mx/muertes-por-covid-19-en-mexico-son-35-mas-que-en-conteo-oficial-inegi/>

5 <https://elpais.com/mexico/sociedad/2021-01-05/la-segunda-ola-de-coronavirus-en-ciudad-de-mexico-empieza-en-las-zonas-acomodadas.html>

6 <https://es.statista.com/estadisticas/1110089/numero-casos-muertes-covid-19-mexico/>

Dado en la Ciudad de México, dentro del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de noviembre de 2021.— Diputado Antolín Guerrero Márquez (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Guerrero Márquez. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

**LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género.

**La diputada Claudia Tello Espinosa:** Con el permiso del pueblo de México. Señoras diputadas, señores diputados, en la historia de la humanidad han existido diferentes momentos, en donde se ha caracterizado por una situación económica, política, social y cultural muy particular, me refiero a los sistemas económicos, como el esclavismo, el feudalismo y el sistema que hoy vivimos, que es el sistema capitalista.

En todos ellos veíamos la falta de los derechos de la mujer, en donde ese elemento transversal es el androcentrismo. Esa manera de pensar, sentir y actuar, en donde el hombre es el centro y protagonista de la historia.

El día de hoy las cosas han cambiado, gracias a la lucha de las mujeres rurales, de las obreras, de las estudiantes, de todas las ciudadanas que están buscando los mismos derechos de la mujer y el varón. Pero, también gracias a la cuarta transformación y a la apertura de nuestro presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

En esta ocasión presento una iniciativa, en donde hablo de aquella mujer que es doblemente explotada, la mujer campesina. La mujer campesina que trae consigo los siglos de desigualdad y opresión que partidos, como el PAN, le arrojaron a cuestras. Una mujer campesina que en sexenios anteriores no tenía la posibilidad de ir a la escuela. Que la falta de servicios de salud en materia de prevención de embarazo la hacían tener varios hijos, una familia numerosa que la encapsulaba todavía más en solamente actividades de casa.

La mujer rural enfrenta limitaciones legales y sociales, de acceso a la propiedad comunal, ejidal o privada, lo que le quita la posibilidad de acceder a programas gubernamentales. Y, al no tener la posesión de la tierra, no participa en la toma de decisiones colectivas. Además, en lo familiar, al ser responsable en el cuidado y atención de los hijos, nuevamente se encapsula, solamente en actividades del hogar.

En el ámbito laboral la discriminación aún no es totalmente superada, incluso, existe la dificultad de acceder a puestos de mayor jerarquía. Las mujeres y las niñas rurales viven condiciones de supervivencia extrema que la cuarta transformación va modificando, para que sus derechos sean igual al de los hombres y sus aportaciones a la economía familiar y comunitaria sean justas y humanas.

Como legisladores, legisladoras, tenemos que crear las bases económicas y culturales que sean diferentes a las existentes, para revertir estereotipos y prejuicios de género y propiciar condiciones laborales para la igualdad.

Estos sistemas patriarcales que muestran el dominio del hombre por encima de la mujer, están siendo soslayados por la cuarta transformación, que apoya una manera de pensar, sentir y actuar en defensa de la mujer. Este pensar y sentir da como resultado un actuar en bien de los demás, en paridad e igualdad para la mujer.

De igual manera, necesitamos apoyar las empresas y los proyectos productivos impulsados por las mujeres, favorecer la inclusión de la mujer en la propiedad, uso y decisiones sobre bienes inmuebles y de producción. Necesitamos el empoderamiento de la mujer rural.

Hoy, el Estado y las políticas públicas de los gobiernos deberán, a través de acciones afirmativas y programas, promover la autonomía económica de la mujer. Es por eso que presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de igualdad y equidad, ya que creo firmemente que la igualdad sustantiva debe manifestarse en los espacios organizativos donde se incluye la presencia de la mujer.

En la iniciativa que hoy presento, la sed de justicia se atiende, no solo de la mujer mexicana, sino de aquella mujer que es doblemente reprimida y abusada, de la mujer campesina. Quiero manifestar a las mujeres y niñas rurales que lucharemos en contra de la discriminación y la violencia, enfrentaremos todo aquello que elimina sus derechos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad de género, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Claudia Tello Espinosa, integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y paridad, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En México, las características estructurales de la sociedad, la economía y la política permiten reproducir una cultura basada en modelos patriarcales que coloca en un alto grado de vulnerabilidad a la mujer, en particular en el ámbito rural y urbano popular.

Si bien, en los últimos años se han impulsado acciones afirmativas que excluyen esquemas de desigualdad y discriminación con medidas que garantizan la participación paritaria de la mujer en las elecciones federales y locales, hacen falta cambios estructurales y culturales que visibilicen a la mujer en forma íntegra y potencialicen sus capacidades en la construcción de una sociedad con más igualdad, con garantías de una vida libre violencia y trato digno para todas las mujeres.

La paridad es un principio constitucional que debe ordenar las funciones del Estado y las políticas públicas de los gobiernos, a través de acciones y programas que permitan generar condiciones para la autonomía económica de la mujer. Entendiendo a ésta, como la capacidad de generar ingresos y recursos propios con base al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.<sup>1</sup>

La desigualdad, en relaciones de trabajo formal en nuestro país, se expresa en la brecha salarial entre hombres y mujeres. De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2019, fue de 18.8%, siendo una de las más altas de los países que la integran. En México, menos de la mitad de las mujeres en edad de trabajar participan en el mercado formal de trabajo, la tasa de hombres activos en el mercado laboral es de 82%, de las mujeres que sí trabajan, el 60% de éstas lo hace en el mercado informal, sin protección social, inseguridad en la permanencia laboral y un salario diferenciado entre hombres y mujeres en actividades laborales similares.<sup>2</sup>

En el Sistema de Cuentas Nacionales de México (Inegi 2020), el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados registró un nivel equivalente a 5.6 billones de pesos, lo que representa el 22.8 de participación porcentual del Producto Interno Bruto (PIB).<sup>3</sup> Este trabajo no remunerado se desarrolla en labores de alimentación (21.6%), limpieza y mantenimiento de la vivienda (19.9), limpieza y cuidado de la ropa y calzado (7.7), compras y administración de hogar (12.2), cuidados y apoyo (28.9) y ayuda a otros hogares y trabajo voluntario (9.7). El porcentaje nacional de participación en las labores domésticas y de cuidados por sexo es el de mujeres 62.28% y el de hombres de 24.28%.

Porcentajes de participación por sexo que cambia de acuerdo con el lugar de residencia. En el ámbito urbano la participación de mujeres es de 60.33% y el de hombres de 24.86; en el ámbito rural, las mujeres participan en 69.15% contra el 22,20% de hombres.

En el ámbito rural, la discriminación y explotación de la mujer en el trabajo no remunerado es más denigrante. En nuestro país, de los 61.5 millones de mujeres, 23 por ciento habitan en localidades rurales. Las mujeres y niñas rurales enfrentan circunstancias de mayor discriminación, violencia y eliminación de sus derechos. Su vida se encuentra condicionada cultural y económicamente a condiciones de supervivencia extremas, con menos posibilidades de autonomía económica y seguridad de su persona.

La mujer rural, de manera particular, vive condiciones desfavorables en la valoración y reconocimiento de sus aportaciones a las economías familiares y comunitarias. Enfrenta limitaciones legales y sociales, como el acceso a la propiedad comunal, ejidal o privada, lo que constituye un obstáculo para ser sujeto de programas y acciones de las políticas públicas que apoyan el desarrollo del campo, así como participar en las decisiones comunitarias, al no reconocerle su derecho de participar, situación que se agrava en las mujeres indígenas.

En la familia y comunidad rural, la mujer vive restricciones cuando pretende buscar empleo o desarrollar actividades para una economía propia, inhibiendo iniciativas y eliminando cualquier posibilidad de apoyo. En el ámbito laboral enfrentan discriminación en la diferencia de sueldos con los hombres y la dificultad de acceder a puestos de mayor jerarquía. Enfrentan la insuficiencia de servicios en las necesidades de cuidado y salud, así como la dificultad de

acceder o ser reconocidas como sujetos de beneficios y programas sociales.

El reconocimiento de la inserción de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria debe garantizar la igualdad de condiciones y la paridad en sus derechos económico-sociales para una independencia económica propia, base de dignidad como persona. Debe garantizarse su participación en las organizaciones productivas e incluirlas en la toma de decisiones en paridad.

Revisar las atribuciones de la organización productiva social con el objetivo de favorecer la igualdad y paridad obliga a crear bases económicas y culturales que visibilicen la importancia de las aportaciones de la mujer. Para ello es importante fortalecer el marco normativo e institucional para la participación productiva de las mujeres en condiciones de igualdad, promover cambios culturales para revertir estereotipos y prejuicios de género, propiciar las condiciones laborales favorables para la igualdad, apoyar empresas y proyectos productivos impulsados por mujeres, ampliar la seguridad y protección social de mujeres con mayores desventajas y favorecer la inclusión de mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre bienes inmuebles y de producción

Desmontar la cultura de la desigualdad por género a través del empoderamiento de la mujer en el ámbito rural implica cambios culturales, económicos y políticos en donde el quehacer legislativo tiene una función primordial.

En la ley debe plasmarse el empoderamiento de la mujer con la generación de condiciones organizacionales favorables a la igualdad y con el impulso de una agenda con perspectiva de género para la igualdad sustantiva. La igualdad sustantiva debe manifestarse en los espacios organizativos donde se excluye la presencia de la mujer con base a las estructuras androcéntricas que rigen su dirección y toma de decisiones.

En mi calidad de mujer y de Secretaria en la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, me corresponde impulsar cambios a las leyes que determine las bases para condiciones de igualdad y paridad en el desarrollo de las organizaciones productivas en las que se visibilice la importancia del trabajo y la aportación de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria, para ello, proponemos reformar diversas disposiciones en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

## Igualdad y paridad en el desarrollo rural sustentable

El desarrollo rural sustentable es el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio. Incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, conforme al artículo 26 de la Constitución, con la intervención del Estado para su regulación y fomento, observando las libertades ciudadanas y cumpliendo sus obligaciones en el desarrollo rural.

La igualdad y paridad en el desarrollo rural sustentable inicia con el reconocimiento de los derechos plenos de la mujer rural, para ello se propone reformar el artículo 1º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, retomando la obligación de todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con la interpretación que más favorezca a la persona, prohibiendo toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el mismo sentido, se considera el derecho a la igualdad y la paridad como principio constitucional en la esfera administrativa y organizacional de la Ley de Desarrollo Sustentable, que tiene sustento en los artículos 2o. y 4o. de la Constitución y en la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres. En esta última, se define que la igualdad sustantiva es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.<sup>4</sup> Por cuanto al principio constitucional de paridad obliga al Estado mexicano a garantizar de manera integral y en igualdad de condiciones, la representación y participación política de las mujeres.

Por lo que se propone la reforma de los 1, 6, 15, 17 y 24 de la Ley de Desarrollo Rural sustentable, para favorecer el

desarrollo de la mujer rural con acciones afirmativas, en los términos siguientes:

Se reforma el segundo párrafo del artículo 1º, con el objeto de hacer patente los principios de los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 4º y 25 de la Constitución, para garantizar la igualdad y paridad en las estructuras organizacionales, las acciones y programas de los gobiernos y potenciar la capacidad de la mujer rural, con la rectoría del Estado y su gestión en el desarrollo económico y la promoción de la equidad, con ello se traza una ruta de interpretación de la Ley que integra los derechos de la mujer rural con base a la igualdad sustantiva.

Se reforma el párrafo primero del artículo 24 para la observación de los principios de constitucionales contenidos en los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 4º y 25 de la Constitución, y garantizar la igualdad y paridad en las estructuras organizacionales, las acciones y programas de los gobiernos y potenciar la capacidad de la mujer rural, con la rectoría del Estado y su gestión en el desarrollo económico y la promoción de la equidad.

Se reforma el artículo 6º, párrafo primero, para incluir en los criterios de las acciones del Estado, a través de sus tres órdenes de gobierno, los de igualdad y paridad.

Se reforma la fracción X, se adiciona la fracción XIX, y la actual se recorre a la fracción XX, todas del artículo 15 de la Ley, para sustituir el concepto de equidad por el de igualdad y reconocer el trabajo de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria.

Se reforma el primer párrafo del artículo 17 de la Ley para incluir el principio de paridad en la integración del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

De igual forma se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Ley para incluir el principio de paridad en la integración de Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable en las entidades, municipios y distritos de desarrollo rural. La paridad es la igualdad sustantiva entre sexos; es una medida permanente que logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión colectiva en órganos regulados en la ley de desarrollo rural sustentable.

Incluir los principios constitucionales de igualdad y paridad en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tiene por objeto visibilizar a la mujer rural y reconocer sus capacidades y aportaciones en la economía de este sector, además de

empoderar a la mujer en los órganos colectivos regulados en la misma ley, los que el Estado mexicano debe observar e impulsar para el desarrollo con equidad del campo mexicano garantizando la independencia económica de la mujer rural, base para la protección de sus derechos plenos.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de igualdad y equidad.**

**Único.** Se **reforman** el párrafo segundo del artículo 1; el párrafo primero del artículo 6; las fracciones X y XIII del artículo 15; el primer párrafo del artículo 17 y el primer párrafo del artículo 24; y se **adiciona** la fracción XIX y se recorre la actual a la fracción XX del artículo 15, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue;

**Artículo 1o.** ...

**Sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a: promover el desarrollo rural sustentable del país, observando los principios de los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 4º y 25 de la Constitución, para garantizar la igualdad y paridad en las estructuras organizacionales, las acciones y programas de los gobiernos y potenciar la capacidad de la mujer rural, con la rectoría del Estado y su gestión en el desarrollo económico y la promoción de la equidad.**

...

**Artículo 6o.** Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social, **de igualdad y paridad**, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

...

...

**Artículo 15.** El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. **Igualdad** de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales;

XI. ...

XII. ...

XIII. Seguridad en la tenencia y disposición de la tierra, **garantizando los derechos de la mujer rural;**

XIV. ...

XV. ...

XVI. ...

XVII. ...

XVIII. ...

XIX. **El reconocimiento de la mujer rural en la economía familiar y comunitaria;**

**XX. Las demás que determine el Ejecutivo Federal.**

**Artículo 17.** Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.

Este Consejo se integrará con los miembros de la Comisión Intersecretarial previstos en el artículo 21 de esta Ley, representantes, debidamente acreditados, de las organizaciones nacionales del sector social y privado rural; de las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; y de los comités de los sistemas producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, de acuerdo a los temas a tratar, en los términos de las leyes y las normas reglamentarias vigentes. Será presidido por el titular de la Secretaría y operará en los términos que disponga su reglamento interior, **observando la paridad en la integración de los órganos colectivos.**

...

**Artículo 24.** Con apego a los principios de federalización y **paridad**, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento.

...

...

### Transitorio

**Único.** La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 ONU. CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Desde:

<https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>

2 La Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el Crecimiento Incluyente en México. Ángel Gurría. Desde:

<https://www.oecd.org/about/secretary-general/gender-equality-and-empowerment-of-women-for-inclusive-growth-mexico-january-2020-es.htm>

3 Desde:

<https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>

4 Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres. Artículo 5, fracción V. Igualdad Sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Desde:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 9 del mes de noviembre de 2021.— Diputada Claudia Tello Espinosa (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Tello Espinosa. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.**

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Gina Gerardina Campuzano González, para presentar en una sola intervención dos iniciativas. La primera con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la segunda con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a fin de establecer el derecho a adquirir una vivienda adecuada, suscrita por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:** Gracias presidenta. Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados. De acuerdo a las Naciones Unidas, calculan que hay más de 100 millones de personas sin hogar y más de mil millones alojadas en viviendas inadecuadas en todo el mundo. Hasta la fecha no existe indicación de que estén disminuyendo estas cifras.

En ese sentido, pongo a consideración de esta soberanía la presente iniciativa que reforma el artículo 4o. de la

Constitución y diversos artículos de la Ley de Vivienda para sustituir el término de “vivienda digna y decorosa” por el de “vivienda adecuada”, ya que hoy el concepto de “vivienda adecuada” protege este derecho en su sentido más amplio a todas las personas, de acuerdo con los tratados internacionales.

Es innegable el espíritu que animó al constituyente de 1917 y que dio origen a la primera Constitución social. Esa esencia debe preservarse. Pero es necesario actualizar y armonizar la legislación mexicana.

De aprobarse la presente reforma, no solo estaríamos cumpliendo con las recomendaciones que han realizado organismos internacionales, expertos constitucionalistas, sino que además garantizaríamos este derecho en su sentido más amplio, es decir, no basta con contar con una vivienda digna y decorosa, sino que esta además sea adecuada, que cumpla con los estándares indispensables para poder vivir en ella, es decir, no solo contar con una vivienda, sino que esta incluya accesos, servicios, seguridad, iluminación, espacio adecuado, ventilación e infraestructura, además de una situación adecuada en relación con el trabajo, con acceso a agua potable, energía, calefacción, alumbrado, drenaje sanitario e instalaciones sanitarias y un lugar salubre, que no esté expuesto a fuentes de contaminación. Garantizar entornos seguros y sustentables y a un costo razonable.

Tener una vivienda es una condición necesaria para la supervivencia y para poder llevar una vida segura, autónoma e independiente. Cuando no se cuenta con una vivienda adecuada los demás derechos se ven amenazados, como el derecho al trabajo, a la salud, a la integridad física y mental, a la educación, a la privacidad y al libre desarrollo de la personalidad.

Al día de hoy son millones de mexicanos los que viven en asentamientos precarios, que carecen de servicios y equipamientos mínimos. Lo justo es que todos los mexicanos cuenten con vivienda adecuada y con un mecanismo de ley adecuado para proteger este patrimonio familiar.

Como legisladores, tenemos el compromiso de realizar las reformas necesarias para el bienestar de la sociedad, que fortalezca los derechos de todas las personas. Es imperativo que el derecho a la vivienda se haga una realidad, no solo para nuestras familias mexicanas sino para todos, absolutamente todos los mexicanos. Que no se beneficie sólo a una clase social en específico sino a todos los ciudadanos en nuestro país, para que puedan contar con una mejor

calidad de vida. Se trata de que todos los mexicanos puedan adquirir y asegurar una vivienda adecuada. Esto es lo que puede darle sustento a la garantía constitucional.

Se por ello que la falta de un marco legislativo actualizado ocasiona que en general el marco jurídico resulte por demás incierto. Esta iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho de todas las familias a adquirir una vivienda adecuada y establecer que tanto el Estado-federación, estados, Ciudad de México y municipios establecerán los instrumentos y apoyos necesarios, a fin de alcanzar tal objetivo. Por lo que en Acción Nacional seguiremos trabajando para que todos los mexicanos puedan contar con una vivienda no sólo digna, sino adecuada y con todos los estándares adecuados para poder vivir en ella, no sólo como una medida coyuntural o electorera, sino como un principio elemental de justicia, para que las familias mexicanas puedan tener una mejor condición de vida. Por su atención y apoyo, es cuanto. Señora presidenta, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Gina Gerardina Campuzano González, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer el derecho a adquirir una vivienda adecuada, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El derecho a la vivienda ha sido uno de los menos estudiados por parte de la teoría constitucional. Si comparamos los análisis que existen sobre la libertad de expresión, sobre la no discriminación o sobre el medio ambiente, con los que se dedican al derecho a la vivienda, nos daremos cuenta de inmediato de la poca atención que ha merecido este derecho.<sup>1</sup>

En México en el séptimo párrafo del artículo 4o. constitucional prevé el derecho de toda familia a disfrutar de

una vivienda digna y decorosa. Para alcanzar tal objetivo, la Constitución ordena al legislador establecer los instrumentos y apoyos necesarios.

Tener una vivienda es desde los tiempos antiguos una condición necesaria para la supervivencia y para poder llevar una vida segura, autónoma e independiente. No solamente se trata de un derecho que persiga que cada persona pueda tener un lugar “para estar” o para dormir, sino que el derecho a la vivienda es una condición esencial para que puedan realizarse otros derechos, de modo que cuando no se cuenta con una vivienda los demás derechos pueden sufrir una grave amenaza.<sup>2</sup>

La pretensión de una vivienda adecuada, en realidad, encierra un derecho compuesto, cuya vulneración acarrea la de otros derechos e intereses fundamentales. Su violación hace peligrar el derecho al trabajo, que se torna difícil de buscar, asegurar y mantener. Amenaza el derecho a la integridad física y mental, que se encuentran en permanente jaque cuando se vive bajo la presión de un alquiler que no se puede pagar. Dificulta el derecho a la educación, a la salud y al libre desarrollo de la personalidad, impracticables en cobijos abarrotados, carentes de las condiciones mínimas de habitabilidad. Menoscaba el derecho a elegir residencia, a la privacidad y a la vida familiar, y condiciona incluso los derechos de participación política.

El estado de derecho se fortalece cuando la norma se cumple, es decir; si la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se vulnera por la ambigüedad y falta de actualización del texto o por las diferencias con la ley reglamentaria, la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones y en la ley, decrece y, la consolidación del estado de derecho se rezaga. Ante las imprecisiones de la ley, resulta imperativa una revisión a la Constitución por profesionales del ramo comprometidos con la visión de un México mejor, para realizar las modificaciones o reformas pertinentes con el objeto de que sea una realidad la consolidación del estado de derecho.<sup>3</sup>

En el mismo texto constitucional, se hace referencia “al derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”. En la actualidad, estos últimos dos conceptos retienen una gran carga de moralidad e infieren más que un mandato, un referente de deseos.

Atendiendo a dicha reflexión, se sugiere cambiar el texto vivienda digna y decorosa por el de **vivienda adecuada**. Hoy, el concepto de vivienda adecuada se amplía y se va

enriqueciendo por las aportaciones de los organismos internacionales y por constitucionalistas.

Un ejemplo de vivienda adecuada reuniría las siguientes características citadas por el constitucionalista Miguel Carbonell en el libro *La Constitución en serio*.

En la Estrategia Mundial de la Vivienda preparada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la “vivienda adecuada” se define “un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable.”<sup>4</sup>

Asimismo, en la Estrategia Mundial de la Vivienda preparada por la ONU, la “**vivienda adecuada**” se define “un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”.<sup>5</sup>

En el enunciado constitucional sobre el artículo cuarto, párrafo séptimo, se establece que la ley instrumentará los apoyos necesarios para hacer realidad el derecho a una vivienda. Es importante que en donde aparece el término *ley*, aparezca el concepto *Estado*, porque es el responsable directo de implementar las políticas públicas sociales y económicas para apoyar los programas de vivienda que deberían beneficiar a todos los mexicanos, lógicamente en una sociedad de iguales. Para reafirmar la importancia del problema de la vivienda, se hará referencia a su raíz etimológica, ya que en sí misma se advierte lo relevante del vocablo.

Es innegable el espíritu que animó al constituyente del 1916-1917, y que dio origen a la primera Constitución social. Esa esencia debe preservarse.

Sobre el concepto disfrute del enunciado del artículo 4o., este sugiere el **disfrute de la vivienda** aun cuando no sea propiedad del que la vive; es decir, no se requiere adquirir una casa para poder disfrutarla, para todos es claro que la motivación y el objetivo fundamental radica en la adquisición, por el sentido de seguridad, realización y pertenencia que conlleva el propio concepto.

Sobre la precisión de los términos es también necesaria una modificación al texto constitucional, en la parte en donde se

establece “disfrutar de una vivienda digna y decorosa” por el de adquirir una vivienda adecuada; igualmente, se propone que la facultad que se da a la ley para establecer “los instrumentos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo” se transfiera al Estado, quién realmente es el responsable de implementar y ejecutar las políticas públicas (económicas y sociales) sobre el ramo de la vivienda.

La ONU calcula que hay más de 100 millones de personas sin hogar y más de mil millones alojadas en viviendas inadecuadas en todo el mundo. No existe indicación de que estén disminuyendo esas cifras.

Como han reconocido la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000 en su párrafo cinco: el concepto de “vivienda adecuada”. Significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”.

Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia.

Una vivienda adecuada debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes.

La vivienda adecuada debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centro de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. La vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenazan el derecho a la salud de los habitantes.

Es claro que la estructura del concepto “digna y decorosa” corresponde a un determinado tiempo histórico; por ello, es necesario actualizarlo con una leyenda que defina objetivamente el texto constitucional; más aún, cuando organismos, convenciones, acuerdos internacionales y otras

constituciones manejan el término “vivienda adecuada”, mismo que también incluye espacio, accesos, servicios, seguridad, iluminación, ventilación e infraestructura básica adecuada, además de una situación adecuada en relación con el trabajo, todo ello a un costo razonable.

Como parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, México ha asumido obligaciones que se expresan en la relatoría de la 59 sesión de la Comisión de Derechos Humanos realizada en México los días 4 al 15 de marzo de 2003. En ella se establecen cuatro medidas para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada:

**Respetar el derecho a una vivienda adecuada.** La obligación de respetar el derecho a una vivienda adecuada exige al Estado y sus agentes abstenerse de llevar a cabo, patrocinar o tolerar, ya sea individualmente o en asociación con terceros, toda práctica, política o medida jurídica que viole el derecho o impida el acceso a la vivienda, los servicios, los materiales conexos y los recursos.

**Proteger el derecho a una vivienda adecuada.** La obligación de proteger el derecho a una vivienda adecuada exige que el Estado y sus agentes impidan la violación de ese derecho por el propio Estado, por personas, entidades privadas y otros actores no estatales.

**Hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada.** Las condiciones inadecuadas de vivienda reflejan y profundizan la denegación del derecho a una vivienda adecuada, lo que a su vez también afecta el goce de otros derechos, como el derecho a la salud, el agua, la educación y la alimentación. Realizar (facilitar) el derecho a una vivienda adecuada. La obligación del Estado de realizar (facilitar) el derecho a una vivienda adecuada significa que debe cumplir un papel activo en la puesta en marcha de actividades encaminadas a fortalecer el acceso de las personas a los recursos y los medios que les permitan ejercer su derecho a una vivienda adecuada, así como la utilización de esos recursos y medios.<sup>6</sup>

Es entonces que el hecho de que organismos internacionales, regionales, nacionales aborden el tema de la vivienda permanentemente y con un sentido integral, indica la relevancia que tiene como derecho básico. Hasta lo que se ha podido observar en el acervo que existe sobre la vivienda, es que el concepto vivienda adecuada reúne una concepción integral, que le da indivisibilidad y universalidad al concepto. Ubicarlo como derecho constitucional significa fortalecerlo como un derecho pleno a la vivienda.

Lo justo sería que todos los mexicanos pudieran adquirir una vivienda adecuada y contar con el mecanismo de ley para proteger su patrimonio familiar. Mismo que dentro de los preceptos de igualdad constitucional debería de abarcar a todos los mexicanos. Por ello, el derecho debiera otorgarse a una vivienda, específicamente, la vivienda en donde se asienta la familia, y la cual se constituye de acuerdo con la capacidad económica que cada mexicano tiene para disponer de su propia vivienda.

También es preciso señalar que a principios de 2021 la Cámara de Diputados llevó a cabo un parlamento abierto sobre la pertinencia de modificar el párrafo VII del artículo 4o. constitucional para sustituir la frase vigente de “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”, por “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda **adecuada**”.<sup>7</sup>

Las implicaciones de dicha propuesta actualizarían y armonizaría el derecho de acceso a la vivienda en México con relación a tratados internacionales para incluir una transversalidad en las políticas públicas en la materia y en los indicadores de acceso y disfrute de este derecho podrían ser evaluados por organismos internacionales en la materia.

Es pues improrrogable una profunda revisión sobre el artículo cuarto, párrafo séptimo, de la Constitución mexicana, para que todos los ciudadanos sean sujetos de ese derecho y la igualdad no sólo sea un referente del texto constitucional. Se trata de que todos los mexicanos puedan adquirir y asegurar una vivienda adecuada, esto es lo que puede darle sustento a la garantía constitucional.

Esta iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho de todo individuo a tener y proteger una **vivienda adecuada** debe ser consustancial al marco de igualdad que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la obligación del Estado de promoverla a través del financiamiento público y privado.

Por lo que se considera necesario reformar el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de asegurar el derecho de toda familia a adquirir una vivienda adecuada, y establecer que el Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios– establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

En Acción Nacional sabemos que es necesario establecer dentro de la Constitución, de forma precisa, no como una

figura decorativa sino como un derecho establecido en la normatividad la obligación del Estado para proporcionar viviendas adecuadas a todos los mexicanos, adaptándolas en todo momento a las normas que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México forma parte.

### Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de

### Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Único.** Se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

#### Artículo 4o.. ...

...

...

...

...

...

Toda familia tiene derecho a **adquirir una vivienda adecuada. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios–** establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 José Alberto Del Rivero Del Rivero, Miguel Alberto Romero Pérez (2010), La vivienda como derecho constitucional, colección pensamientos y estudios jurídicos, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

2 Pisarello, Gerardo, Vivienda para todos: un derecho en (de) construcción. El derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho exigible, cit., p. 25

3 *Ibídem.*

4 V. el folleto informativo número 21, El derecho humano a una vivienda adecuada, preparado por el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, consultable en Internet: [www.unhchr.ch](http://www.unhchr.ch)

5 Folleto Informativo No. 21. El derecho Humano a una Vivienda Adecuada. Publicado por la ONU. Consultable en la página de Internet, [www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/2/fs21\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu6/2/fs21_sp.htm).

6 Kothari, Miloon, Los derechos económicos, sociales y culturales, relatoría sobre su visita a México referente a una vivienda adecuada como parte de un derecho a un nivel adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación, México 2003, p. 31

7 *Ibídem.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2021.—  
Diputada Gina Gerardina Campuzano González (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Campuzano González. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

### LEY DE VIVIENDA

---

**La diputada Gina Gerardina Campuzano González:** «Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a fin de establecer el derecho a adquirir una inmueble adecuado, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal Gina Gerardina Campuzano González, y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a fin de establecer el derecho a adquirir una vivienda adecuada, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El derecho a la vivienda ha sido uno de los menos estudiados por parte de la teoría constitucional. Si comparamos los análisis que existen sobre la libertad de expresión, sobre la no discriminación o sobre el medio ambiente, con los que se dedican al derecho a la vivienda, nos daremos cuenta de inmediato de la poca atención que ha merecido este derecho.<sup>1</sup>

En México en el séptimo párrafo del artículo 4 constitucional prevé el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Para alcanzar tal objetivo, la Constitución ordena al legislador establecer los instrumentos y apoyos necesarios.

Tener una vivienda es desde los tiempos antiguos una condición necesaria para la supervivencia y para poder llevar una vida segura, autónoma e independiente. No solamente se trata de un derecho que persiga que cada persona pueda tener un lugar “para estar” o para dormir, sino que el derecho a la

vivienda es una condición esencial para que puedan realizarse otros derechos, de modo que cuando no se cuenta con una vivienda los demás derechos pueden sufrir una grave amenaza.<sup>ii</sup>

La pretensión de una vivienda adecuada, en realidad, encierra un derecho compuesto, cuya vulneración acarrea la de otros derechos e intereses fundamentales. Su violación hace peligrar el derecho al trabajo, que se torna difícil de buscar, asegurar y mantener. Amenaza el derecho a la integridad física y mental, que se encuentran en permanente jaque cuando se vive bajo la presión de un alquiler que no se puede pagar. Dificulta el derecho a la educación, a la salud y al libre desarrollo de la personalidad, impracticables en cobijos abarrotados, carentes de las condiciones mínimas de habitabilidad. Menoscaba el derecho a elegir residencia, a la privacidad y a la vida familiar, y condiciona incluso los derechos de participación política.

El estado de derecho se fortalece cuando la norma se cumple, es decir; si la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se vulnera por la ambigüedad y falta de actualización del texto o por las diferencias con la ley reglamentaria, la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones y en la ley, decrece y, la consolidación del estado de derecho se rezaga. Ante las imprecisiones de la ley, resulta imperativa una revisión a la Constitución y por consiguiente a la legislación secundaria por profesionales en la materia comprometidos con la visión de un México mejor, para realizar las modificaciones o reformas pertinentes con el objeto de que sea una realidad la consolidación del estado de derecho.<sup>iii</sup>

En el mismo texto constitucional se hace referencia “al derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”. En la actualidad, estos últimos dos conceptos retienen una gran carga de moralidad e infieren más que un mandato, un referente de deseos.

Atendiendo a dicha reflexión, se sugiere cambiar el texto vivienda digna y decorosa por el de **vivienda adecuada**. Hoy, el concepto de vivienda adecuada se amplía y se va enriqueciendo por las aportaciones de los organismos internacionales y por constitucionalistas.

Asimismo, en la Estrategia Mundial de la Vivienda preparada por la ONU, la “**vivienda adecuada**” se define “un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en

relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”.<sup>iv</sup>

Sobre la precisión de los términos es también necesaria una modificación al texto, en la parte en donde se establece “disfrutar de una vivienda digna y decorosa” por el de Adquirir una vivienda adecuada.

Las Naciones Unidas calculan que hay más de 100 millones de personas sin hogar y más de 1,000 millones alojadas en viviendas inadecuadas en todo el mundo. No existe indicación de que estén disminuyendo esas cifras.

Como ha reconocido la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000 en su párrafo cinco: “el concepto de “vivienda adecuada”..., significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable”.

Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia

Una vivienda adecuada debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes.

La vivienda adecuada debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centro de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. La vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenazan el derecho a la salud de los habitantes.

Es claro que la estructura del concepto digna y decorosa corresponde a un determinado tiempo histórico; por ello, es necesario actualizarlo con una leyenda que defina objetivamente el texto constitucional y su legislación secundaria; más aún, cuando organismos, convenciones,

acuerdos internacionales y otras constituciones manejan el término “vivienda adecuada”, mismo que también incluye espacio, accesos, servicios, seguridad, iluminación, ventilación e infraestructura básica adecuada, además de una situación adecuada en relación con el trabajo, todo ello a un costo razonable.

Como parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, México ha asumido obligaciones que se expresan en la relatoría de la 59 sesión de la Comisión de Derechos Humanos realizada en México los días 4 al 15 de marzo de 2003. En ella se establecen cuatro medidas para hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada:

**Respetar el derecho a una vivienda adecuada.** La obligación de respetar el derecho a una vivienda adecuada exige al Estado y sus agentes abstenerse de llevar a cabo, patrocinar o tolerar, ya sea individualmente o en asociación con terceros, toda práctica, política o medida jurídica que viole el derecho o impida el acceso a la vivienda, los servicios, los materiales conexos y los recursos.

**Proteger el derecho a una vivienda adecuada.** La obligación de proteger el derecho a una vivienda adecuada exige que el Estado y sus agentes impidan la violación de ese derecho por el propio Estado, por personas, entidades privadas y otros actores no estatales.

**Hacer efectivo el derecho a una vivienda adecuada.** Las condiciones inadecuadas de vivienda reflejan y profundizan la denegación del derecho a una vivienda adecuada, lo que a su vez también afecta el goce de otros derechos, como el derecho a la salud, el agua, la educación y la alimentación. Realizar (facilitar) el derecho a una vivienda adecuada. La obligación del Estado de realizar (facilitar) el derecho a una vivienda adecuada significa que debe cumplir un papel activo en la puesta en marcha de actividades encaminadas a fortalecer el acceso de las personas a los recursos y los medios que les permitan ejercer su derecho a una vivienda adecuada, así como la utilización de esos recursos y medios.<sup>V</sup>

Es entonces, que el hecho de que organismos internacionales, regionales, nacionales aborden el tema de vivienda permanentemente y con un sentido integral, indica la relevancia que tiene como derecho básico. Hasta lo que se ha podido observar en el acervo que existe sobre la vivienda, es que el concepto vivienda adecuada reúne una concepción

integral, que le da indivisibilidad y universalidad al concepto. Ubicarlo en la legislación mexicana significa fortalecerlo como un derecho pleno a la vivienda.

Lo justo sería que todos los mexicanos pudieran adquirir una vivienda adecuada y contar con el mecanismo de ley para proteger su patrimonio familiar. Mismo que dentro de los preceptos de igualdad constitucional debería de abarcar a todos los mexicanos. Por ello, el derecho debiera otorgarse a una vivienda, específicamente, la vivienda en donde se asienta la familia, y la cual se constituye de acuerdo con la capacidad económica que cada mexicano tiene para disponer de su propia vivienda.

También es preciso señalar que, a principios de 2021, la Cámara de Diputados llevó a cabo un parlamento abierto sobre la pertinencia de modificar el párrafo VII del artículo 4o. constitucional para sustituir la frase vigente de “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”, por “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda **adecuada**” y en su legislación secundaria en la materia.<sup>VI</sup>

Es entonces, que las implicaciones de dicha propuesta actualizarían y armonizaría el derecho de acceso a la vivienda en México con relación a tratados internacionales para incluir una transversalidad en las políticas públicas en la materia y en los indicadores de acceso y disfrute de este derecho podrían ser evaluados por organismos internacionales en la materia.

Es pues improrrogable una profunda revisión sobre el artículo cuarto, párrafo séptimo de la Constitución mexicana y respectiva legislación secundaria, para que todos los ciudadanos sean sujetos de ese derecho y la igualdad no sólo sea un referente del texto constitucional. Se trata de que todos los mexicanos puedan adquirir y asegurar una vivienda adecuada, esto es lo que puede darle sustento a la garantía constitucional.

Esta iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a adquirir una vivienda adecuada debe ser consustancial al marco de igualdad que garantiza nuestra Carta Magna y es obligación del Estado de garantizarla.

Es por lo anterior que la presente iniciativa propone que se reforme el primer párrafo del artículo 1 de la Ley de Vivienda, para establecer que sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos

y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda adecuada.

Asimismo, se considera necesario reformar el artículo 2 de la referida ley, para establecer que se considerará una vivienda adecuada la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Atendiendo al espíritu de brindar mayor precisión en la política nacional de vivienda y mejoramiento, se propone reformar la fracción IX y XII del artículo 4 de la ley de vivienda, para precisar lo que se entenderá que, para los efectos de esta ley, especificando en su definición el término de vivienda adecuada.

La modificación al artículo 5 de la referida ley tiene el propósito de establecer que las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras; propiciando que la oferta de una vivienda adecuada refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito.

Además, se modifica la fracción I del artículo 19 de la ley en comento, con el propósito de establecer que corresponde a la comisión, formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda adecuada, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza.

De la misma forma, se modifica la fracción IV del artículo 34 de la ley de vivienda, para establecer que, para cumplir con su objeto, la Comisión Intersecretarial tendrá entre sus funciones el conocer las evaluaciones de los programas de vivienda y de la aplicación de las acciones e inversiones intersectoriales para el logro de una vivienda adecuada, y en su caso, formular las propuestas correspondientes.

Por último, se modifica el primer párrafo del artículo 77 de la misma ley, para establecer que la Secretaría y la Comisión fomentarán la participación de los sectores público, social y privado en esquemas de financiamiento dirigidos al desarrollo y aplicación de ecotécnicas y de nuevas tecnologías en vivienda y saneamiento, principalmente de bajo costo y alta productividad, que cumplan con parámetros de certificación y cumplan con los principios de una vivienda adecuada.

En Acción Nacional sabemos que es necesario establecer dentro de la constitución y la legislación secundaria, de forma precisa, no como una figura decorativa sino como un derecho establecido en la normatividad la obligación del Estado para proporcionar viviendas adecuadas a todos los mexicanos, adaptándolas en todo momento a las normas que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México forma parte.

### **Fundamento legal**

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Vivienda**

**Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 1, se reforma el artículo 2, la fracción IX y XII del artículo 4, se reforma el artículo 5, la fracción I del artículo 19, la fracción IV del artículo 34 y primer párrafo del artículo 77; todos de la Ley de Vivienda, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 1.-** La presente ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de **una vivienda adecuada.**

...

...

**Artículo 2.-** Se considerará **una vivienda adecuada** la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuenta con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

#### **Artículo 4.-...**

##### **I. a VIII. ...**

**IX.** Mejoramiento de vivienda: la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de ampliación, reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una **vivienda adecuada**;

##### **X. a XI. ...**

**XII.** Política Nacional de Vivienda: el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a **una vivienda adecuada**;

##### **XIII. a XV. ...**

**Artículo 5.-** Las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la promovida empresarialmente y la autoproducida o autoconstruida, en propiedad, arrendamiento o en otras formas legítimas de tenencia, así como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con servicios mínimos; parques de materiales; mejoramiento de vivienda; sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, propiciando que la oferta de **una vivienda adecuada** refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los

mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito.

#### **Artículo 19.-...**

**I.** Formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una **vivienda adecuada**, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza;

##### **II. a XXV. ...**

#### **Artículo 34.-...**

##### **I. a III. ...**

**IV.** Conocer las evaluaciones de los programas de vivienda y de la aplicación de las acciones e inversiones intersectoriales para el logro de una **vivienda adecuada**, en su caso, formular las propuestas correspondientes;

##### **V. a VIII. ...**

**Artículo 77.-** La Secretaría y la Comisión fomentarán la participación de los sectores público, social y privado en esquemas de financiamiento dirigidos al desarrollo y aplicación de ecotécnicas y de nuevas tecnologías en vivienda y saneamiento, principalmente de bajo costo y alta productividad, que cumplan con parámetros de certificación y cumplan con los principios de una **vivienda adecuada**.

...

#### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

i José Alberto del Rivero del Rivero, Miguel Alberto Romero Pérez (2010), La vivienda como derecho constitucional, colección pensamientos y estudios jurídicos, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

ii Pisarello, Gerardo, Vivienda para todos: un derecho en (de) construcción. El derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho exigible, cit., página 25.

iii *Ibidem*.

iv Folleto informativo número 21. El derecho humano a una vivienda adecuada. Publicado por la ONU. Consultable en la página de Internet, [www.unhcr.ch/spanish/html/menu6/2/fs21\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu6/2/fs21_sp.htm).

v Kothari, Miloon, Los derechos económicos, sociales y culturales, relatoría sobre su visita a México referente a una vivienda adecuada como parte de un derecho a un nivel adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación, México 2003, página 31.

vi *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2021.—  
Diputada Gina Gerardina Campuzano González (rúbrica).»

### **La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.**

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**  
¿Con qué objeto, diputado Noroña?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): De procedimiento, diputada presidente.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**  
Adelante, diputado.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández** (desde la curul): Una petición y revisión del procedimiento. Falta todavía un número importante de legisladores en la primera ronda de intervenciones y una segunda ronda. Luego, vienen al final los minutos de intervención que las legisladoras y legisladores solicitan.

La Mesa Directiva ha insistido en limitar este ejercicio y, desde el punto de vista de la fracción del PT, además de equivocado, no está sustentado. No hay ninguna razón para limitar la participación de los legisladores y legisladoras al final de la sesión. A veces es la única oportunidad que tienen de expresarse. Así que volvemos a insistir en que se respete el número de legisladores que se estén registrando y, mientras no cambien el Reglamento y limiten este tiempo, la Mesa

Directiva no tiene facultades, desde mi punto de vista, para limitarlo.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Diputado Noroña, le comento que, en repetidas ocasiones, en la parte que usted menciona, en el minuto desde curul para la participación de cada uno de los diputados, en ese momento se establecieron lineamientos, en donde le daba a cada grupo parlamentario proporcionalmente la participación.

En este caso, al Partido del Trabajo le corresponden dos participaciones, pero no por ello hemos limitado la participación de los grupos parlamentarios. Hemos sido flexibles. En la sesión anterior se dieron, se otorgaron tres participaciones, como así lo pidieron, y en los momentos en que no haya mucha participación se podrá dejar abierto para que todos los diputados que deseen participar en el minuto puedan hacerlo.

---

### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Cynthia Iliana López Castro, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**  
Adelante, diputada.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro:** Queridos compañeros legisladores, el día de hoy vengo a presentar ante ustedes una iniciativa para modificar el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y poder incorporar la licencia por luto.

Esta iniciativa es presentada en memoria de mi querido Adrián Ruiz Rojas, inspirada por su querida madre. Hace meses, con el fallecimiento de Adrián, pudimos empezar a pensar qué es lo que pasa cuando un hijo fallece y muchas veces los permisos laborales tienen que quedar a consideración de la empatía o no del patrón.

Vemos a muchas jefas de familia, maestros, maestras, enfermeras, trabajadores del hogar que tienen una pérdida

familiar y no hay un derecho laboral que garantice que puedan tomarse unos días para poder tener este duelo que, por supuesto, no es suficiente, pero para combatir el luto.

La Ley General del Trabajo no garantiza de ninguna manera que como patrón hay obligación de garantizar días laborales para el trabajador. Es importante hacer esta modificación, es un hecho que nuestra Carta Magna, sin duda, ha sido innovadora con algunos derechos de contenido social, sin embargo, México no puede quedar rezagado en materia de prestaciones sociales en materia de licencia de goce de sueldo por luto, que esta figura no está contemplada en nuestra legislación actual.

No podemos permitir en estos tiempos, como he insistido que, al vivir la muerte de un familiar directo, de un familiar cercano, quede sujeta a disposición del patrón. Es fundamental que la ley ampare y garantice este derecho, es un proceso complejo que puede llevar meses, incluso años, el dolor emocional que provoca este hecho tan lamentable.

Distintos estudios muestran que cada persona experimenta de manera diferente este duelo. Se pasa por una etapa que se conoce como duelo, lo cual pues tiene diversas sensaciones físicas, emocionales y espirituales. Al enfrentar esta pérdida de un familiar, de un hijo, de un hermano, lo que se pide con esta modificación, con esta iniciativa, es que podamos garantizar como un derecho social en la Ley General del Trabajo cinco días con goce de sueldo para los familiares directos.

Es una iniciativa que, sin duda, podrá contribuir al bienestar psicológico, emocional de todos los mexicanos. Esta legislación laboral está ya acreditada en países como Australia, Brasil, China, Colombia, Francia, Japón, Paraguay y recientemente Reino Unido, ya se contempla la licencia por luto. México debe sumarse a este grupo de países y ampliar la gama de derechos de los trabajadores.

Represento un distrito social, un distrito de mujeres trabajadoras, un distrito donde muchas veces no pueden pedir el día porque los corren de sus trabajos. Muchos comerciantes que sí llegan a pedir dos días automáticamente, se les da de baja. Trabajadoras sociales que están sujetos a que su patrona les autorice o no poder tomar esta licencia de sueldo.

Por eso, vengo hoy a esta tribuna para pedir su apoyo y garantizar esta modificación del artículo 132 de la Ley General del Trabajo, para que sea por ley que se les puedan

otorgar estos cinco días con goce de sueldo por luto de cualquier familiar de manera directa.

Si lo incorporamos, estoy sin duda cumpliendo con el derecho a la salud emocional que está expresamente en el artículo 4o. de nuestra Constitución, donde ha sido un trabajo de esta legislatura el poder acreditar la salud mental como parte importante de la salud pública.

Por eso, compañeros, por todas las mujeres que muchas veces desgraciadamente viven la tragedia de perder un hijo, que se les pueda garantizar sin concesión de nadie, el que puedan tener su licencia por luto con cinco días con goce de sueldo. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Cynthia Iliana López Castro y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, diputados Cynthia López Castro y Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicional una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Que nuestra Constitución fue pionera en el momento de su promulgación por su amplio contenido social, pero hoy algunas de nuestras normas jurídicas han quedado rezagadas del avance progresista que han tenido otros países, por ejemplo, en materia de licencias con goce de sueldo por luto.

Que la problemática relacionada con las licencias laborales que en ocasiones deben solicitar las y los trabajadores por cuestiones de índole familiar, como es el caso del deceso de alguno de sus familiares de primer grado, no se encuentra contemplada en el marco jurídico vigente.

Que, en ocasiones, la práctica está sujeta a la discreción del patrón y que este tipo de permisos por luto se convierten en una prestación extra laboral que puede depender de la empatía (o falta de) del patrón por el empleado.

Que debe ser la ley misma la que le ampare y garantice este derecho que debe ser un justo precepto que no dependa de la empatía o de la ausencia de ella.

Que de acuerdo con especialistas superar la muerte de un familiar cercano puede llevar por lo menos un año y medio, ya que el dolor emocional que esto causa es profundo y lacerante.

Que el derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales y conforme al artículo 4o. de la Constitución, toda persona tiene derecho a la protección de la salud; que la Ley General de Salud reconoce en su artículo 3, fracción VI a la salud mental como materia de salubridad general.

Que diversos estudios académicos y científicos demuestran que cada persona experimenta de manera distinta la pérdida de un ser querido. Posterior a su muerte, pasamos por una etapa que se conoce como duelo, durante la cual se experimenta una serie de sensaciones físicas, emocionales y espirituales. Incluso podemos requerir ayuda de un psicólogo o tanatólogo para transitar por las distintas etapas.

Que son varias las etapas de duelo que se deben atravesar para superar esta pérdida. La primera y más sofocante es el estado de shock, el cual es un mecanismo de defensa que el cuerpo activa y que ésta puede durar hasta meses.

Que, al lidiar con la pena de la pérdida de un ser cercano, es imprescindible atender las necesidades propias del fatal acontecimiento, como el funeral, el sepelio y los eventos religiosos en los primeros días posterior al fallecimiento.

Que se requiere tiempo para reorganizar la rutina de aquellos que le sobreviven; y que es una realidad que los trabajadores que atraviesan por este doloroso proceso necesitan de tiempo para atender lo que conlleva la muerte de un familiar.

Que quien sufre la pérdida debe disponer, necesariamente, de espacio y tiempo para llorar, pensar y recordar, darle sentido a lo ocurrido, permitirse trascender la pérdida abriendo espacios de reflexión, encontrando un porqué y para qué de ésta; asimismo es importante comer bien y descansar.

Que el lapso de tiempo adyacente a la pérdida de una familiar es fundamental para que el individuo mantenga un equilibrio emocional, lo cual, en última instancia, afectará el desempeño diario del trabajador.

Que la legislación laboral de países como Australia, Brasil, China, Colombia, España, Francia, Japón, Paraguay, Reino Unido contemplan una licencia por luto en los siguientes términos y tiempos:

| País        | Legislación                    | Días de licencia | Parentesco   |
|-------------|--------------------------------|------------------|--|
| Australia   | <i>Workplace Relations Act</i> | 2 días           | Hasta en segundo grado de consanguinidad.  |
| Brasil      | Leyes del Trabajo              | 2 días           | Padres, cónyuge, hijos, hermanos.  |
| China       | <i>Labour Law</i>              | 1-3 días         | Padres, cónyuge, hijos.  |
| Colombia    | Código Sustantivo del Trabajo  | 5 días           | Hasta en segundo grado de consanguinidad.  |
| España      | Estatuto de los Trabajadores   | 2 días           | Hasta en segundo grado de consanguinidad.  |
| Francia     | <i>Code du Travail</i>         | 3 a 5 días       | Cónyuge/pareja, padres, suegros o hermanos, además de que otorga hasta 5 días con goce de sueldo, para los padres que hayan perdido un hijo. |
| Japón       | <i>Labour Standards Law</i>    | 3 a 5 días       | Cónyuge, padres, hijos, abuelos, hermanos.   |
| Paraguay    | Ley No. 3.384/07               | 3 días           | Padre, madre, hijos, cónyuge, hijos adoptivos, concubinos y hermanos.  |
| Reino Unido | <i>Jack's Law</i>              | 15 días          | Padres, cónyuges. Hasta 15 días en el caso de la muerte de un hijo.  |

Que los afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), gozan del derecho a una licencia con goce de sueldo por cinco días hábiles, para el trabajador por fallecimiento de un familiar en primer grado, con parentesco por consanguinidad, afinidad o su cónyuge (Condiciones Generales de Trabajo, en el artículo 55, fracción III).

Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación prevé una licencia con goce de sueldo hasta por cinco días hábiles, por el fallecimiento del cónyuge, concubina o concubinario, o de algún ascendiente o descendente en primer grado.

En este sentido, la propuesta de la iniciativa quedaría como se muestra a continuación:

## Ley Federal del Trabajo

| Ley vigente   | Propuesta de reforma  |
|---|---|
| CAPITULO I. Obligaciones de los patrones                | CAPITULO I. Obligaciones de los patrones  |
| <b>Artículo 132.-</b> Son obligaciones de los patrones: | <b>Artículo 132.-</b> Son obligaciones de los patrones:   |
| <i>I a la XXXIII...</i>                                 | <i>I a la XXXIII...</i>   |
| Sin corrativo   | <b>XXXIV. Otorgar permiso por luto, de hasta cinco días laborales con goce de sueldo, a las y los trabajadores por muerte de padres, hijos, hermanos o cónyuge, así como de 1 a 3 días cuando se trate de sus abuelos o padres del cónyuge.</b> |

En atención a lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto por la que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

**Artículo Único.** Se adiciona al artículo 132 del capítulo I, con una fracción XXXIV, para quedar como sigue:

#### Capítulo I Obligaciones de los patrones

**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones:

I. a XXXIII. ...

**XXXIV. Otorgar permiso por luto, de hasta cinco días laborales con goce de sueldo, a las y los trabajadores por muerte de padres, hijos, hermanos o cónyuge, así como de 1 a 3 días cuando se trate de los abuelos o padres del cónyuge.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2021.—  
Diputadas y diputados: Cynthia Iliana López Castro, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Brasil Alberto Acosta Peña, Jazmín Jaimes Albarrán, Alan Castellanos Ramírez, Mariano González Aguirre, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada López Castro. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

**El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo:** Con su venia, Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo:** Hoy quiero extender mis felicitaciones y mi gran reconocimiento para nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, por su destacada participación en la Organización de las Naciones Unidas. Es un orgullo tener un presidente que sea alguien que se preocupa por el bienestar y desarrollo de su país. Podría decir: hoy el mundo escuchó a México.

Compañeras y compañeros diputados, la igualdad de género se incorporó a las normas internacionales de los derechos humanos mediante la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948.

Este documento marcó un hito en la historia de los derechos humanos, da la razón para que todas las personas tengan todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, nacimiento o cualquiera otra condición.

Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su agenda 2030, incluyó el principio de no dejar nadie atrás, con la finalidad de implementar programas que permitan erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres.

Todas las concepciones anteriores son consideradas en el capítulo de garantías individuales, específicamente, en el

artículo 1o. de nuestra Carta Magna, en el cual garantiza a todas las personas la igualdad de derechos humanos prohibiendo la discriminación motivada por el género.

Además, en su artículo 4o. se establece que el hombre y la mujer son iguales ante la ley y será esta la que proteja la organización y desarrollo de la familia. Ahora bien, en materia laboral referente al tema de licencias de maternidad y paternidad la Organización Internacional del Trabajo en el Convenio 156, del año 1981, reconoce la necesidad de fomentar la igualdad entre el hombre y la mujer con responsabilidades familiares en el ámbito laboral otorgando igualdad de oportunidades.

No obstante lo anterior, nuestra Constitución Política, al referirse al tema, se trata en el apartado A, fracción V, del artículo 123, solo otorga los derechos de descanso a las mujeres, también la Ley Federal del Trabajo, al reglamentar el precepto constitucional antes aludido, brinda a las mujeres trabajadoras un descanso de 6 semanas anteriores y 6 semanas posteriores al parto o adopción de hijas o hijos. Mientras que en su artículo 132 otorga un permiso de paternidad, únicamente, de 5 días laborales con goce de sueldo a hombres trabajadores.

Como se puede advertir, la legislación vigente no es acorde a las ideas de igualdad mencionadas en el cuerpo de la presente iniciativa. El hecho de que permanezca la legislación vigente en el estado en que se encuentra crea una situación de discriminación, lo que va en contra del principio de igualdad.

La importancia del permiso de paternidad tiene, entre otras finalidades, combatir los estereotipos de género que presumen que las mujeres deben ser las responsables directas de la crianza y el cuidado, lograr una corresponsabilidad en el artículo en el cuidado de los hijos, sienta las bases para una mayor igualdad de género en el hogar y en la sociedad.

La importancia de extender el periodo de permiso de paternidad ha sido ampliamente recomendada por diversos organismos internacionales y, al respecto, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico recomendó al Estado mexicano ampliar los periodos de licencia de paternidad.

México ha iniciado medidas con el propósito que se ha expuesto, ya que el pasado primero de octubre entró en vigor el acuerdo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde concede licencia por paternidad, por 90 días consecutivos, los cuales podrán solicitarse a partir del

nacimiento de hijo, de la hija o dentro de los 9 meses siguientes de la fecha del mismo.

En el Grupo Parlamentario de Morena trabajamos bajo los principios éticos de defensa, de justicia, la libertad, los derechos humanos y la dignidad de todos. Sé que es una tarea difícil pero no imposible. El impacto presupuestal podría ser evidente, pero aún es más evidente la necesidad para evitar la descomposición social. Con esto, se pretende iniciar la búsqueda de equilibrios entre el impacto presupuestal, versus la necesidad de fortalecer a la familia como base de una mejor sociedad.

Tengamos conciencia que el procrear un ser humano no implica solo un compromiso y deber recíproco entre la pareja sino también ante el hijo, la familia y la sociedad. No solo es la decisión de dos, ya que influirá de forma acertada en el equilibrio de la responsabilidad entre el hombre y la mujer y, por tanto, es la célula básica de nuestra sociedad, señores, seguirá siendo la familia.

Manifiesto mi compromiso con las trabajadoras y los trabajadores de nuestro país, a fin de luchar por la igualdad de derechos y oportunidades para todos. Este es el momento de buscar la igualdad. Hay impacto presupuestal, sí, pero hay descomposición social, muy apreciable para todos. Vamos a invertirle a la familia y busquemos la igualdad. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena

Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo, en materia de paternidad, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

La Organización de las Naciones Unidas, en materia de igualdad de género, en la Carta de las Naciones Unidas, capítulo I, “Propósitos y principios”, artículo 1,<sup>1</sup> establece:

Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;

Como se advierte en el texto anterior, la igualdad y la no discriminación son principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945 por sus integrantes.<sup>2</sup>

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la Agenda 2030 para el Desarrollo, el concepto de *no dejar a nadie atrás*,<sup>3</sup> es uno de sus principios clave, para trabajar en materia de igualdad de género, es importante mencionar que actualmente, dicho programa ha implementado programas que permiten erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Todas las concepciones anteriores son consideradas en el capítulo de garantías individuales específicamente en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer lo siguiente en su parte relativa:<sup>4</sup>

**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el texto anterior se aprecia que la norma máxima, garantiza a todas las personas la igualdad de derechos humanos, prohibiendo la discriminación motivada por el género.

Así mismo en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, se establece que el Hombre y la Mujer son iguales ante la Ley. Y será ésta la que proteja la organización y el desarrollo de la familia.<sup>5</sup>

La Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres<sup>6</sup> tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad de condiciones de hombres y mujeres, mediante mecanismos institucionales en el orden público nacional, además de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

**En materia laboral**, referente al tema de licencia de maternidad y paternidad, la Organización Internacional del Trabajo se encargó de elaborar el

**Convenio número 156, de 1981**, referido a la licencia por paternidad. En el artículo 1o. define que la convención se aplicará a los trabajadores y las trabajadoras que tengan hijos a su cargo. En 1981, cuando fue dictada la convención, ya se utilizó un lenguaje donde se habló de *trabajadores* y de *trabajadoras*.<sup>7</sup>

En el artículo 8 se estableció que la responsabilidad familiar no debe ser causa de término de la relación laboral.

Como se aprecia, este convenio es muy importante, ya que se reconoce la necesidad de fomentar la igualdad entre el hombre y la mujer con responsabilidades familiares en el ámbito laboral, otorgando igualdad de oportunidades, igualdad de remuneración sin discriminación de sexo por una misma actividad, y se estableció que los problemas de los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, eran problemas que debían ser puestos en la agenda política de cada país.

El Early Institute menciona en *Recomendaciones para implementar una política de permisos parentales en México*<sup>8</sup> que diversos países implementaron los permisos de paternidad, por lo que actualmente los divide en tres grupos:

Países que tienen nueve meses o más de permiso parental: En los cuales podemos destacar a Austria, Bulgaria, Quebec en Canadá, República Checa y Suecia.

Países que proporcionan de cuatro a siete meses de permiso parental: varios países de Europa Occidental continental como España, pero también otros como Nueva Zelanda y Brasil.

Países que otorgan menos de cuatro meses de permiso parental, limitados al permiso por maternidad y un permiso

por paternidad muy corto: entre los que se encuentra México, Australia, Canadá, Irlanda, Reino Unido y Estados Unidos.

No obstante, la Constitución Política, al referirse al tema que se trata, en el Apartado A, fracción V, del artículo 123, sólo otorga los derechos de descanso a las mujeres.

La Ley Federal del Trabajo,<sup>9</sup> al reglamentar el precepto constitucional referido, en la fracción II del artículo 170, brinda a las mujeres trabajadoras un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto o adopción de hijos o hijas. Mientras que en su artículo 132, fracción XXVII Bis, otorga un **permiso de paternidad de únicamente cinco días laborables** con goce de sueldo a los hombres trabajadores, por el nacimiento o adopción de sus hijos o hijas.

La legislación vigente no es acorde con las ideas de igualdad mencionadas en el cuerpo de la presente. El hecho de que permanezca la legislación vigente en el estado en que se encuentra, crea una situación de discriminación, lo que va en contra de principio de igualdad.

El permiso de paternidad otorgado en el país es insuficiente y requiere mejoras en su diseño, ya que persiste amplia diferencia entre mujeres y hombres respecto al tiempo que dedican al cuidado de los hijos, advierten especialistas de Early Institute,<sup>10</sup> dedicado a promover medidas de protección para la niñez y las familias en México.

El permiso de paternidad, tiene entre otras finalidades, combatir los estereotipos de género que presumen que las mujeres deben ser las responsables directas de la crianza y cuidado. Lograr una corresponsabilidad en el cuidado de los hijos sienta las bases para una mayor igualdad de género en el hogar y en la sociedad.

Extender el periodo de permiso de paternidad ha sido ampliamente recomendado por diversos organismos internacionales. La OIT menciona en la recomendación número 165<sup>11</sup> que es importante “adoptar diversas proposiciones relativas a la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares”.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos recomendó al Estado mexicano ampliar los periodos de licencias de paternidad.<sup>12</sup>

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia destaca en el informe *Maternidad y paternidad en el lugar de trabajo en América Latina*<sup>13</sup> que la protección de la maternidad y la paternidad, son fundamentales para lograr la salud maternal, paternal e infantil, sino también ayudan a fortalecer el tema de la igualdad de género.

México ha iniciado medidas en el propósito expuesto, mediante el acuerdo General de Administración número X/2021,<sup>14</sup> del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde concede licencia por paternidad por 90 días consecutivos, los cuales podrán solicitar a partir del nacimiento de la hija o del hijo, o dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de éste.

Por lo expuesto, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, manifiesto mi compromiso con las trabajadoras y los trabajadores, a fin de luchar por la igualdad de oportunidades que permita su desarrollo en el ámbito familiar. Por ello considero importante extender el permiso de paternidad.

La presente iniciativa tiene como propósito reformar la fracción XXVII Bis del artículo 132 del capítulo “Obligaciones de los patrones”, de la Ley Federal de Trabajo.

Para apreciar con claridad la pretensión legislativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

### Ley Federal del Trabajo

| Texto actual  | Propuesta de reforma   |
|---|--|
| <b>CAPITULO I</b><br><b>Obligaciones de los patrones</b>  | <b>CAPITULO I</b><br><b>Obligaciones de los patrones</b>   |
| <b>Artículo 132.-</b> Son obligaciones de los patrones:<br><b>Fracción I. a la XXVII. ...</b>   | <b>Artículo 132.-</b> Son obligaciones de los patrones:<br><b>Fracción I. a la XXVII. ...</b>  |
| <b>XXVII Bis.</b> Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;<br><b>XXVIII. a la XXXIII. ...</b> | <b>XXVII Bis.</b> Otorgar <b>permiso de paternidad de 60 días consecutivos con goce de sueldo</b> , a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;<br><b>XXVIII. a la XXXIII. ...</b> |

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

## Decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal de Trabajo, en materia de paternidad

Único. Se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

### Capítulo I Obligaciones de los Patrones

**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones

#### Fracción I. a la XXVII. ...

**XXVII Bis.** Otorgar **licencia de paternidad de 60 días consecutivos con goce de sueldo** a los trabajadores por el nacimiento de sus hijos y, de igual manera, en el caso de la adopción de un infante;

#### XXVIII. a XXXIII. ...

#### Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>

2 <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx>

3 <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/gender-equality.html>

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx).

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx).

6 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (diputados.gob.mx).

7 [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C156](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C156)

8 [https://earlyinstitute.org/wp-content/uploads/2019/10/Recomendaciones-para-implementar-una-pol%C3%ADtica-de-permisos-parentales-en-M%C3%A9xico\\_.pdf](https://earlyinstitute.org/wp-content/uploads/2019/10/Recomendaciones-para-implementar-una-pol%C3%ADtica-de-permisos-parentales-en-M%C3%A9xico_.pdf)

9 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125\\_310721.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_310721.pdf)

10 [https://earlyinstitute.org/wp-content/uploads/2019/10/Recomendaciones-para-implementar-una-pol%C3%ADtica-de-permisos-parentales-en-M%C3%A9xico\\_.pdf](https://earlyinstitute.org/wp-content/uploads/2019/10/Recomendaciones-para-implementar-una-pol%C3%ADtica-de-permisos-parentales-en-M%C3%A9xico_.pdf)

11 [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:R165](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R165)

12 <https://www.oecd.org/social/building-an-inclusive-mexico-9789264265493-en.htm>

13 <https://www.unicef.org/lac/informes/maternidad-y-paternidad-en-el-lugar-de-trabajo-en-ALC>

14 [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5631325&fecha=30/09/2021](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631325&fecha=30/09/2021)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2021.—  
Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Baldenebro Arredondo. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

---

PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL NOMBRE DE GILBERTO BOSQUES SALDÍVAR

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el muro de honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Gilberto Bosques Saldívar, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Mario Gerardo Riestra Piña:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Mario Gerardo Riestra Piña:** Hoy, quiero proponer a esta asamblea esta iniciativa, a fin de darle el

reconocimiento que se merece a un distinguido mexicano, a un humanista universal, a un gran hombre del que poco se conoce y que, sin embargo, a nivel mundial es, en todas las latitudes, galardonado.

Don Gilberto Bosques Saldívar interrumpió su formación magisterial en 1909, para participar en el movimiento revolucionario de Aquiles Serdán. En 1913 formó parte y dirigió un sector estudiantil y magisterial que se alzó contra Victoriano Huerta. Un año después organizó y compartió el mando del cuerpo de voluntarios para oponerse a la invasión estadounidense al puerto de Veracruz.

Fue diputado local constituyente de 1917 en su estado natal, en Puebla. Defensor de la soberanía y la dignidad del Poder Legislativo. Legislador federal en dos ocasiones, respondió magistralmente al Primer Informe de Gobierno del presidente Lázaro Cárdenas.

Fue nombrado en 1939 cónsul general de México en Francia, ahí ayudó a miles de republicanos españoles que huían del franquismo y a judíos que buscaban escapar del régimen nazi. Se estima que pudo haber salvado a casi 40 mil vidas, quienes huían del fascismo.

Una vez que México rompe relaciones con el gobierno de Vichy, Gilberto Bosques Saldívar y su esposa son hechos prisioneros por el gobierno de Adolfo Hitler, en Alemania. Es tal el reconocimiento mundial de Gilberto Bosques Saldívar, que desde 2003 una calle lleva su nombre en Viena. Una escuela pública se intitula, en Berlín, como él, adoptando el nombre del diplomático mexicano.

Desde 2011 se crea el Centro de Estudios Internacionales *Gilberto Bosques Saldívar*, en el Senado de la República. Y en 2013, las embajadas de Francia y Alemania, en México, establecieron el Premio en Derechos Humanos *Gilberto Bosques Saldívar*.

Y por si todo lo anterior no fuera suficiente, inclusive el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, lo reconoce en su más reciente libro, señalando: “a los capítulos de gran trascendencia en la historia de nuestra prestigiada diplomacia, debe sumarse la actuación de distinguidos miembros del servicio exterior como Gilberto Bosques Saldívar”, hasta aquí la cita textual.

Incluso, el mandatario mexicano reconoce que el asilo del expresidente Evo Morales, de su administración, estuvo inspirado en el periodo de solidaridad diplomática,

desplegado por el expresidente Lázaro Cárdenas y, por consiguiente, por el diplomático Gilberto Bosques Saldívar.

Por todo lo anterior, conmino a todos los integrantes de este Poder Legislativo a que hagamos causa común para reconocer a este ilustre mexicano y se le dé el honor que merece estando en los muros de honor con letras doradas de esta soberanía. Es cuanto. Muchísimas gracias.

«Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de esta soberanía el nombre de Gilberto Bosques Saldívar, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Mario Gerardo Riestra Piña, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Quinta Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, así como por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6 numeral 1, fracción I; 77; 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, me permito someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados, el nombre de “Gilberto Bosques Saldívar”, al tenor de la siguiente

### Exposición de motivos

A lo largo de la historia de México han surgido mujeres y hombres que han sobresalido y realizado grandes cambios en todos los sentidos en nuestro País, sus acciones y logros han trascendido, personas que sirvieron con integridad y convicción y cuyos nombres han quedado registrados en la historia mexicana.

“El tiempo del camino se lo damos al hombre. El tiempo del hombre se lo damos a la tierra. El tiempo de la verdad se lo damos al pueblo”. Gilberto Bosques.

Gilberto Bosques Saldívar nació en Chiautla de Tapia, en el estado de Puebla, el 20 de julio de 1892. Sus padres Cornelio C. Bosques y María de la Paz Saldívar. Fue un diplomático con gran vocación pedagógica.<sup>1</sup>

En 1904 dejó su pueblo natal para ir a la capital poblana, con la intención de estudiar para maestro de educación primaria en el Instituto Normalista de Puebla:<sup>2</sup> sin

embargo, interrumpió su formación en 1909 para participar en el movimiento revolucionario.

Participó en el movimiento revolucionario al lado de Aquiles Serdán y sus hermanos en 1910. En 1913 formó parte y dirigió un sector estudiantil y magisterial contra Victoriano Huerta. Un años después, organizó y compartió el mando del Cuerpo de Voluntarios de San Carlos para oponerse a la invasión estadounidense al puerto de Veracruz.

En 1915, organizó y presidió el Primer Congreso Pedagógico Nacional, en Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, “para marcar nuevos rumbos a la escuela” donde se planteó una importante reforma educativa, como antecedente del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>3</sup>

Tras el triunfo de la Revolución ingresó a la política y la administración pública; primero en el ámbito local, en Puebla, primero como diputado en la XXIII Legislatura del estado de Puebla por el 2o. Distrito Electoral de la capital (1917-1919). Fue secretario general del gobierno del estado de Puebla en 1921 y tesorero general del estado en 1922.

Posteriormente, en el ámbito federal, fue diputado propietario al Congreso de la Unión por el Distrito Electoral Izúcar de Matamoros-Chiautla de Tapia (1922-1924).

Prestó sus servicios como periodista en el Departamento de Prensa de la Secretaría de Educación Pública (1929). Fue fundador y jefe de Redacción de “Economía Nacional” revista mensual de estudios económicos (1930); traductor poliglota del Departamento de Prensa y editorialista de asuntos económicos de la estación radiodifusora (XFI) de la Secretaría de Industria y Comercio (1930-1932); jefe de Enseñanza Técnica para Mujeres en el Departamento de Enseñanza Técnica de la Secretaría de Educación Pública. (1932-1934). Profesor y jefe de clases de lengua española en la Escuela Superior de Construcción (1933-1934).

En 1934, Diputado propietario al Congreso de la Unión por el Distrito Electoral de Chiautla de Tapia-Acatlán de Osorio; y como presidente del Congreso de la Unión, respondió al primer informe de Gobierno del presidente Lázaro Cárdenas.

El presidente Lázaro Cárdenas los nombró cónsul general de México en Francia (1939 a 1944), con la encomienda de ayudar a los connacionales inmersos en el conflicto de la segunda guerra mundial, y a republicanos españoles que huían del franquismo y los judíos y personas en peligro ante la intervención de la Alemania Nazi en aquel país.<sup>4</sup> Durante su gestión logró ayudar a miles de personas, ayudo a liberar del régimen fascista a miles de judíos, españoles, franceses, libaneses e italianos; emitió alrededor de 40 mil visas a mujeres y hombres para migrar a México.

Su gran labor humanitaria es reconocida a nivel internacional, gracias a él miles de personas encontraron refugio e iniciaron una nueva vida. Con su misión personal, la cual cumplió con toda pasión y conciencia, hizo “deber de la política exterior mexicana salvar a cuanto refugiado antifascista tocara las puertas del consulado mexicano”.<sup>5</sup>

Cuando México rompió relaciones diplomáticas con el gobierno de Vichy, el consulado fue tomado por tropas alemanas. Bosques, su esposa y sus tres hijos, así como el personal del consulado, fueron trasladados a Bad Godesberg, donde fueron reclusos. Después de poco más de un año, en 1943, los mexicanos fueron canjeados por prisioneros alemanes mediante gestión realizada por el presidente Manuel Ávila Camacho. Bosques regresó a México en abril de 1944.

Posteriormente, sería ministro extraordinario y plenipotenciario en Portugal (1945-1949) en Suecia y Finlandia (1949-1953); y embajador en Cuba de 1953 a 1964.

En 1988, su nombre fue grabado con letras de oro en el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Gilberto Bosques falleció a los 102 años de edad, un 4 de julio de 1995, en la Ciudad de México.

En 2013, se creó el Premio en Derechos Humanos “Gilberto Bosques”, por los cincuenta años del Tratado de Eliseo; impulsado por las embajadas de Francia y Alemania en México.

Dada su gran labor, humanismo y trayectoria, es que se busca hacer un homenaje a este gran poblano que participó en la vida nacional, apoyando siempre a las personas, desde sus diferentes trincheras: levantando armas, en el magisterio, en el periodismo, desde la tribuna, la cátedra y la diplomacia.

Por lo que, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de

**Decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados, el nombre de “Gilberto Bosques Saldívar”**

**Único.-** Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados, el nombre de “Gilberto Bosques Saldívar”, como homenaje a su gran labor, humanismo y trayectoria.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/inicio/gilberto>

2 Ídem

3 ENSAYOGBSOK.pdf (congresopuebla.gob.mx)

<https://www.congresopuebla.gob.mx/docs/transparencia/publicaciones/ENSAYOGBSOK.pdf>

4 <https://cultura.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/0336-18>

5 <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-secretaria-de-relaciones-exteriores-honra-la-memoria-de-don-gilberto-bosques-saldivar?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2021.—  
Diputados: Mario Gerardo Riestra Piña, Salvador Caro Cabrera (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Riestra Piña. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

¿Con qué objeto, diputado Salvador Caro? Sonido a la curul del diputado Salvador. Adelante, diputado.

**El diputado Salvador Caro Cabrera** (desde la curul): Presidenta, solicitarle al diputado Riestra, si me permite suscribir su iniciativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Diputado Riestra, ¿acepta que se pueda adherir el diputado Salvador a su iniciativa? Adelante, diputado, muchas gracias.

---

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO,  
REGLAMENTARIA DEL APARTADO B)  
DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** Con su venia, diputada presidenta. Legisladoras y legisladores, la libertad sindical es un elemento fundamental para la construcción de sociedades democráticas, toda vez que las organizaciones gremiales constituyen herramientas colectivas que permitan a la clase trabajadora la defensa de sus intereses comunes.

Sin embargo, las limitaciones de este derecho han hecho históricamente la construcción de un aparato estatal basado en el corporativismo, que tenía por objeto controlar a los diferentes sectores sociales, entre ellos a la clase obrera. De esta manera, las organizaciones gremiales pasaron a ser aparatos de control y contención de los trabajadores, en lugar de ser herramienta de lucha por el mejoramiento de las condiciones laborales y la emancipación del proletariado.

Derivado de ello, abundó la corrupción con el empoderamiento de líderes sindicales, pues desde los gobiernos de Plutarco Elías Calles y Emilio Portes Gil, hasta el sexenio de Enrique Peña Nieto, promovieron y toleraron las prácticas políticas sustentadas en las relaciones personales, los compadrazgos y el cacicazgo, para el beneficio de unos cuantos y no de los intereses de las bases trabajadoras.

Asimismo, se generó un monopolio en la representatividad laboral, siendo los líderes de los sindicatos hegemónicos quienes deciden las condiciones generales de las y los trabajadores mexicanos.

Anteriormente, el tema de la libertad sindical ya había sido abordado por los órganos jurisdiccionales, sustentando precedentes en el que se reconoció la inconstitucionalidad de la sindicación única.

En tanto, con la llegada de la cuarta transformación se han desarrollado diversas medidas para proteger y garantizar la libertad sindical de las personas trabajadoras en nuestro país.

Al tenor de lo que establece, desde 1917, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primero de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación reformas a la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Esta reforma laboral tuvo como finalidad garantizar los derechos laborales y sindicales de los trabajadores pertenecientes al Apartado B del artículo 123 constitucional, proporcionando la pluralidad de las organizaciones sindicales de los trabajadores. Sin embargo, se requiere continuar impulsando políticas públicas como la presente iniciativa, para garantizar el desarrollo pleno de los sindicatos de nueva creación en la competitividad por la representación laboral.

Con esta reforma daremos certeza a las organizaciones sindicales constituidas conforme a la ley sobre el derecho que tienen de formar parte en la comisión de escalafón de su dependencia, y con ello fortalecer la libertad sindical y los principios contenidos en los convenios de la OIT, evitando las categorías sospechosas de discriminación, las cuales deben ser atacadas y erradicadas conforme al artículo 1o. de nuestra ley federal.

Finalmente, podemos observar que la libertad sindical ha sido un derecho que emergió del avance democrático laboral en el orden, y nuestro país ha suscrito dicho avance mediante la ratificación de los Convenios 87 y 98 de la OIT.

Por ello, es deber de los legisladores proponer la adecuación de los instrumentos internacionales suscritos que contienen la protección de derechos humanos, y, en este caso, se propone incorporar el vocablo “sindicatos”, en el artículo 54 de la ley burocrática en comento, para suprimir la alusión de un solo “sindicato”, evitando así la transgresión a los derechos de todos los sindicatos constituidos y garantizando el derecho colectivo de las y los trabajadores del Estado. Que viva la libertad sindical. Que vivan las trabajadoras y trabajadores

libres, independientes y democráticos. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por los diputados Araceli Ocampo Manzanares y Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena

Los que suscriben, Araceli Ocampo Manzanares y Rafael Hernández Villalpando, diputados federales de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El 25 de febrero de 2017, entró en vigor la reforma constitucional al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral y libertad sindical, por la cual se establecieron los principios de la implementación de un nuevo modelo de impartición de justicia laboral y el derecho a la libertad sindical en nuestro país.

El 1 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación reformas a la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional, a efecto de armonizar la legislación secundaria a la reforma constitucional mencionada y a la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta reforma laboral tuvo como finalidad la de garantizar los derechos laborales y sindicales de los trabajadores pertenecientes al apartado B del artículo 123 Constitucional, propiciando la pluralidad de las organizaciones sindicales de los trabajadores y así estos puedan mediante la libre filiación elegir la organización que más se identifique con sus intereses; escoger libremente a sus dirigentes, mediante voto libre, secreto, personal y directo así como solicitar y defender el crecimiento de sus derechos laborales.

No obstante, anteriormente el tema de la libertad sindical ya había sido abordado por los órganos jurisdiccionales, sentando precedentes en el que se reconoció la inconstitucionalidad de la Sindicación Única, tal y como se resolvió con la siguiente tesis jurisprudencial:

**“Sindicación única. Las leyes o estatutos que la prevén, violan la libertad sindical consagrada en el artículo 123, Apartado B, fracción X, constitucional.** El artículo 123 constitucional consagra la libertad sindical con un sentido pleno de universalidad, partiendo del derecho personal de cada trabajador a asociarse y reconociendo un derecho colectivo, una vez que el sindicato adquiere existencia y personalidad propias. Dicha libertad debe entenderse en sus tres aspectos fundamentales: 1. Un aspecto positivo que consiste en la facultad del trabajador para ingresar a un sindicato ya integrado o constituir uno nuevo; 2. Un aspecto negativo, que implica la posibilidad de no ingresar a un sindicato determinado y la de no afiliarse a sindicato alguno; y 3. La libertad de separación o renuncia de formar parte de la asociación. Ahora bien, el mandamiento de un solo sindicato de burócratas por dependencia gubernativa que establezcan las leyes o estatutos laborales, viola la garantía social de libre sindicación de los trabajadores prevista en el artículo 123, apartado B, fracción X, de la Constitución Federal de la República, toda vez que al regular la sindicación única restringe la libertad de asociación de los trabajadores para la defensa de sus intereses.<sup>1</sup>

Ahora bien, la armonización de la reforma constitucional en materia de justicia laboral y libre sindicación, estimamos no quedó suficientemente colmada en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, ya que algunas disposiciones, concretamente la que se refiere a la conformación de las Comisiones Mixtas de Escalafón que existen en cada dependencia, toda vez que se sigue aludiendo a la participación de solo un sindicato, lo cual contraviene el espíritu de la reforma constitucional citada así como los convenios de la OIT ratificados por nuestro país en materia de libertad sindical.

De hecho, existen antecedentes de litigio por el que se ha combatido el trato discriminatorio que subsiste desde la ley al excluir a sindicatos independientes para formar parte de las comisiones mixtas, dando origen a la concesión del Amparo y Protección de la justicia de la Unión, como se describe en la siguiente tesis aislada emitida por el Décimo Tercer

Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito:

**Trabajadores al servicio del Estado. El artículo 54 de la ley federal relativa, al disponer implícitamente la sindicación única para la conformación y funcionamiento de la Comisión Mixta de Escalafón en cada dependencia gubernamental, viola el artículo 123, Apartado B, fracciones VIII y X, de la Constitución federal y el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis P. XLV/99, de rubro: **“Sindicación única. El artículo 68 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, viola la libertad sindical consagrada en el artículo 123, Apartado B, fracción X, constitucional”**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IX, mayo de 1999, página 28, interpretó el concepto de libertad sindical contenido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus alcances; por lo que determinó que el mandamiento de un solo sindicato por dependencia del gobierno contenido en el artículo 68 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, viola la garantía de libre sindicación de los trabajadores prevista en el apartado B, fracción X, del aludido artículo 123, toda vez que aquél, al regular la sindicación única, restringe la libertad de asociación de los trabajadores para la defensa de sus intereses y, en ese sentido, declaró la inconstitucionalidad de dicho numeral. Ahora bien, del análisis del artículo 54 del mismo ordenamiento, se obtiene que para la integración de la Comisión Mixta de Escalafón que funcionará en cada dependencia, ésta se formará con igual número de representantes del titular de la dependencia y del sindicato, por lo que este precepto retoma lo establecido en el numeral 68, que dispone la sindicación única, al aludir sólo a un sindicato, lo que prohíbe tácitamente el registro y existencia de otro y, en el punto de que se trata, en relación con el referido artículo 54, se limita el derecho para conformar la citada comisión, lo que también transgrede el derecho del sindicato minoritario a la participación en cuanto a la conformación y funcionamiento de aquélla, haciendo nugatorio el derecho a la libertad sindical, pues ahora se prevé la existencia de más de un sindicato dentro de cada dependencia. Por tanto, el referido artículo 54, al establecer que la integración de la Comisión Mixta de Escalafón se conformará con igual número de representantes del titular de la dependencia y del

sindicato, transgrede el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo y el citado artículo 123, apartado B, fracciones VIII y X, por lo que al disponer implícitamente la sindicación única viola la libertad sindical, como acto reflejo de lo dispuesto en el diverso numeral 68, que al haberse declarado inconstitucional por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se surte la aplicabilidad del principio ahí contenido; por ende, debe prevalecer el derecho cuyo alcance fue definido, pues de considerar lo contrario, implicaría una violación de los derechos fundamentales tutelados por el orden jurídico nacional.<sup>2</sup>

Es por ello, que se propone modificar el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a fin de sistematizar el orden jurídico secundario con lo dispuesto al artículo 123 y 133 de la Constitución Federal, a efecto de atender el bloque de constitucionalidad y la interpretación conforme, tal y como lo ha sostenido el máximo tribunal en la siguiente tesis:

**Derechos humanos reconocidos tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en los tratados internacionales. para determinar su contenido y alcance debe acudir a ambas fuentes, favoreciendo a las personas la protección más amplia.** Acorde con lo sostenido por el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia P/J. 20/2014 (10a.) las normas de derechos humanos contenidas en los tratados internacionales y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no se relacionan entre sí en términos jerárquicos, ya que se integran al catálogo de derechos que funciona como un parámetro de regularidad constitucional. Por tanto, cuando un derecho humano esté reconocido tanto en la Constitución Federal, como en los tratados internacionales, debe acudir a ambas fuentes para determinar su contenido y alcance, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; en el entendido de que cuando exista en la Constitución una restricción expresa al ejercicio de un derecho humano, se deberá estar a lo que indica la norma constitucional.<sup>3</sup>

Con esta reforma se dá certeza a las organizaciones sindicales constituidas conforme a la Ley, sobre el derecho que tienen de formar parte en la comisión de escalafón de su dependencia, y con ello fortalecer la libertad sindical y los principios contenidos en los convenios de la OIT, evitando las categorías sospechosas de discriminación las cuales deben

ser atacadas y erradicadas conforme al artículo primero de nuestra ley fundamental.

En este orden de ideas, podemos observar que la libertad sindical ha sido un derecho que emergió del avance democrático laboral en el orbe, y nuestro país ha suscrito dicho avance mediante la ratificación de los convenios 87 y 98 de la OIT, por ello es deber de los legisladores proponer la adecuación de los instrumentos internacionales suscritos que contienen la protección de derechos humanos, y en este caso se propone incorporar el vocablo “sindicatos” en el artículo 54 de la ley burocrática en comento, para suprimir la alusión a un solo sindicato, evitando así la trasgresión a los derechos de todos los sindicatos constituidos y garantizando el derecho colectivo de las y los trabajadores del Estado.

Así las cosas, se propone reformar el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del Artículo 123 Constitucional de la siguiente manera:

| Texto Vigente   | Texto propuesto  |
|---|--|
| <p><b>Artículo 54.-</b> En cada dependencia funcionará una Comisión Mixta de Escalafón, integrada con igual número de representantes del titular y del sindicato, de acuerdo con las necesidades de la misma Unidad, quienes designarán un árbitro que decida los casos de empate. Si no hay acuerdo, la designación la hará el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en un término que no excederá de diez días y de una lista de cuatro candidatos que las partes en conflicto le propongan.</p> | <p><b>Artículo 54.-</b> En cada dependencia funcionará una Comisión Mixta de Escalafón, integrada con igual número de representantes del titular y del sindicato <b>o de los sindicatos, en su caso</b>, de acuerdo con las necesidades de la misma Unidad, quienes designarán un árbitro que decida los casos de empate. Si no hay acuerdo, la designación la hará el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en un término que no excederá de diez días y de una lista de cuatro candidatos que las partes en conflicto le propongan.</p> |

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

### Decreto

**Único.** Se reforma el artículo 54, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional para quedar como sigue:

**Artículo 54.** En cada dependencia funcionará una Comisión Mixta de Escalafón, integrada con igual número de representantes del titular y del sindicato **o de los sindicatos, en su caso**, de acuerdo con las necesidades de la misma Unidad, quienes designarán un árbitro que decida los casos de empate. Si no hay acuerdo, la designación la hará el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en un término

que no excederá de diez días y de una lista de cuatro candidatos que las partes en conflicto le propongan.

### Transitorio

**Primero.** La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Tesis: P/J. 43/99, Registro digital: 193868, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Constitucional, Laboral, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IX, mayo de 1999, página 5

2 Tesis: I.13o.T.43 L (10a.), Registro digital: 2002211, Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materia(s): Constitucional, Laboral, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XIV, Noviembre de 2012, Tomo 3, página 1973, Tipo: Aislada

3 Tesis: 1a./J. 29/2015, (10a.), Décima Época, Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación, Libro 17, Abril de 2015, Tomo I, Pág. 240, Jurisprudencia (Constitucional)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 4 de noviembre de 2021.— Diputada y diputado: Araceli Ocampo Manzanares, Rafael Hernández Villalpando (rúbricas).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ocampo Manzanares. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

---

### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández:** Buenas tardes a esta asamblea. Hoy en día, enfermarse de cáncer en México representa ser la peor de las tragedias, porque aparte de enfermarse no hay tratamientos, no hay medicamentos y no hay quimioterapia. Pero, además de todo esto, y creo que es lo que más duele, lo que más nos cala, el gobierno federal se empeña en negar el problema y en negar la existencia de los enfermos.

Hace algunas semanas aquí tuvimos la visita de dos madres de familia de menores con cáncer y aun teniéndolas aquí presentes luchando por la causa, nuestras compañeras y compañeros de Morena negaban el problema, negaban a los enfermos.

El cáncer se ha convertido en un severo problema de salud pública, constituye la segunda causa de muerte en México y la primera por enfermedad en niños de 5 a 14 años.

Es vergonzoso decirlo, pero en México la realidad es que, a pesar de contar con el recurso, el gobierno federal caprichosamente ha decidido limitar y, en el peor de los casos, eliminar los tratamientos oncológicos. No podemos seguir permitiendo esta aberración.

Por algún momento me detengo a pensar qué es lo que sienten los padres de los niños y las personas que padecen cáncer en nuestro país, cuando ven la cantidad, los miles y miles de millones de pesos que destinamos a las obras faraónicas o emblemáticas del gobierno federal. Y qué sienten ellos, pienso, cuando ven que no estamos destinando los suficientes recursos para atender el tema del cáncer, con el argumento de corrupción en la compra de medicamentos, una corrupción que nomás no prueban y no sancionan.

El gobierno federal les ha quitado, les ha arrebatado la vida a niños, a niñas y a adolescentes. A pesar de los datos duros y a pesar de que tenemos los recursos y a pesar de que están allí los enfermos, no hemos logrado que el gobierno federal otorgue los tratamientos y medicamentos necesarios para reducir este mal en los niños, que son el sector más vulnerable de la población en nuestro país.

El cáncer de mama, a diferencia de hace 15 años, es una de las enfermedades con más incidencia en nosotras las mujeres, y en nuestro país la primera causa de mortalidad. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (el Inegi), en 2019 se detectaron 15 mil 286 nuevos casos de cáncer de mama y en 2020, el año pasado, fallecieron 7 mil 880 mujeres por este mal. Voy a repetir la cantidad: 7 mil 880

mujeres. Estoy hablando de hermanas, de mamás, de hijas, de esposas que tenían un nombre, que tenían una vida. Las mencionamos en una cifra y no nos percatamos de la gravedad del problema.

Me voy a referir a Teresa Bernal. Es un nombre que seguramente a ustedes no les suena. Ella es una irapuatense que padece cáncer de mama, y hasta antes de la pandemia recibía sus consultas, medicamentos y tratamientos de manera regular. Como Teresa Bernal, hay cientos de irapuatenses, que es el municipio que yo represento, Irapuato, y de mexicanas, que con el argumento de la contingencia sanitaria tienen cerca de dos años, cerca de dos años sin recibir sus medicinas y sin ser revisadas por el oncólogo en el Seguro Social. Las mujeres tienen derecho a ser atendidas por este gobierno y también tienen derecho a la vida. Hagamos algo.

La iniciativa que hoy promuevo tiene como objetivo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se consideren las previsiones del gasto destinadas al abastecimiento eficiente e igualitario de tratamientos y medicamentos oncológicos para el cáncer infantil y el cáncer de mama. Es decir, que en México se garanticen los recursos para atender este padecimiento sin importar los caprichos de quien ocupe la silla presidencial.

A ustedes, compañeros diputados y diputadas, les pregunto qué estarían dispuestos a hacer para salvar una vida. En la instalación de las comisiones escuché a todos y a todas decir que no importa el color o la ideología, sólo importa cumplirles a los mexicanos. Bueno, pues este es el momento. Garantizamos que los enfermos de cáncer en México tengan mayores y mejores posibilidades de vivir. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Itzel Josefina Balderas Hernández, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso w) a la fracción II del artículo 41 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El cáncer es un padecimiento que se caracteriza por el desarrollo de células anormales que se dividen sin control y tienen la capacidad de infiltrarse y destruir el tejido corporal normal, la mayoría de los cánceres forman una masa referida como tumor o crecimiento.<sup>1</sup>

A nivel mundial, el cáncer provoca la muerte de casi 9 millones de personas donde nuestro país suma un fuerte porcentaje en esta cifra, resultando los más comunes la leucemia, hígado, cérvico uterino, mama y pulmón.

Haciendo referencia al cáncer infantil a pesar de los datos duros en nuestro país, no se ha logrado otorgar los tratamientos y medicamentos necesarios para reducir este mal, como prueba de ello tenemos las múltiples manifestaciones realizadas por las y los padres de niñas y niños con cáncer, además, de los más de 220 amparos tramitados en todo el territorio mexicano.

De acuerdo con los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes, las tasas de incidencia (por millón) hasta 2017 fueron 89.6 nacional, 111.4 en niños (0 a 9 años) y 68.1 en Adolescentes (10 a 19 años).<sup>2</sup>

Por grupo de edad, el grupo de cero a cuatro presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8.<sup>3</sup>

Derivado de lo anterior, el cáncer infantil se ha convertido en un severo problema de salud público constituyendo la segunda causa de muerte y, la primera por enfermedad en niños de cinco a 14 años, produciendo cada año la muerte de más de dos mil menores (CENSIA).<sup>4</sup>

Por otra parte, el cáncer de mama es considerado como la primera causa de muerte entre mujeres, ya que, durante 2019 por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama, resultando que entre las mujeres que fallecen por este mal 1 por ciento fue de 15 a 29 años, 13 por ciento entre 30 a 44 años y más de la tercera parte (38 por ciento), está entre los 45 a 59 años; la mayoría falleció después de los 59 años con un 48 por ciento.<sup>5</sup>

El pasado 2 de febrero del 2021, Andre Ilbawi, especialista en cáncer de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en

una conferencia de prensa refirió que se convirtió en el tipo de cáncer más frecuente del mundo demostrando que con la garantía al acceso oportuno, gratuito e igualitario a los sistemas de prevención y tratamiento salvarían anualmente hasta 3.7 millones de vidas.<sup>6</sup>

El presupuesto asignado durante este año al Instituto Nacional para el Bienestar (Insabi) fue incrementado 4.5 por ciento respecto a lo asignado en el Seguro Popular, sin embargo, no es suficiente para cubrir la atención de 14.4 millones de personas adicionales que se afiliaron a este subsistema, sin embargo, este aumento se traduce a un gasto real de 2 mil 911 pesos por persona, 20.4 por ciento menos que en 2019 con el Seguro Popular.

El goce a la salud es un derecho fundamental reconocido en todo nuestro sistema jurídico mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, inciso B fracción III, para asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional.<sup>7</sup>

Artículo 4o. constitucional “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.<sup>8</sup>

Refiriendo a la protección de niñas y niños, (artículo 4), “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.<sup>9</sup>

“Ley General de Salud

Artículo 1. “y reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el

acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

...

“II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

...”<sup>10</sup>

Aunado a lo anterior, considerando que el Plan Nacional de Desarrollo establece en el eje de política y gobierno, la garantía de empleo, educación, salud y bienestar,<sup>11</sup> el gobierno mexicano tiene el compromiso para asegurar la salud de las niñas, niños, adolescentes y mujeres mexicanas por lo que debe considerar la asignación de los recursos necesarios para fortalecer la prevención y, otorgar los tratamientos necesarios tanto para el cáncer infantil como el cáncer de mama.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona un inciso w) a la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Artículo Único.** Se adiciona un inciso w) a la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

I. ...

II. El proyecto de decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:

a) a v) ...

**w) Las previsiones del gasto destinados a la garantía del abastecimiento *eficiente e igualitario* de tratamientos y medicamentos para niñas, niños, adolescentes y mujeres, así como, la prevención y diagnóstico oportuno referente al cáncer infantil y de mama.**

III. ...

a) a d) ...

...

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 <https://www.cancer.org/es/cancer/aspectos-basicos-sobre-el-cancer/que-es-el-cancer.html>

2 [https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,\(10%2D19%20a%C3%B1os\).](https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,(10%2D19%20a%C3%B1os).)

3 [https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,\(10%2D19%20a%C3%B1os\).](https://www.gob.mx/salud%7Ccensia/articulos/cancer-infantil-en-mexico-130956#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,(10%2D19%20a%C3%B1os).)

4 <https://www.gaceta.unam.mx/cancer-infantil-con-alto-potencial-de-curacion/>

5 <https://codigof.mx/el-cancer-de-mama-rebasa-globalmente-al-de-pulmon-en-incidencia-y-diagnostico/>

6 <https://codigof.mx/el-cancer-de-mama-se-convierte-en-el-mas-frecuente-a-nivel-mundial/>

7 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

8 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

9 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

10 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf)

11 [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.—  
Diputada Itzel Josefina Balderas Hernández (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Balderas Hernández. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**